



Derecho de Participación

Compilación de Ensayos
3er Certamen Nacional de Investigación
sobre **Niñez y Adolescencia**

2013

Subdirección de Investigación y Estadísticas

ISNA
Ediciones





Derecho de Participación

Compilación de Ensayos
3er Certamen Nacional de Investigación
sobre **Niñez y Adolescencia**

2013

Subdirección de Investigación y Estadísticas

ISNA
Ediciones



JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA

- Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Directora Presidenta
Directora General de Niñez y Adolescencia
Secretaría de Inclusión Social
- Lic. Renzo Uriel Valencia Arana
Director Propietario
Director Nacional de Educación
Ministerio de Educación
- Licda. Blanca Vilma Barrios de Martínez
Directora Suplente
Jefa de Educación Inicial y Parvularia
Ministerio de Educación
- Dra. Marina Estela Avalos López
Directora Propietaria
Directora de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria
Ministerio de Salud
- Licda. Breny Herrera
Directora Suplente
Jefa de Unidad Género.
Ministerio de Salud
- Licda. Berta Celina Quinteros Martínez
Directora Propietaria
Directora de Calidad Institucional
Procuraduría General de la República
- Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez
Director Suplente
Asistente de la Procuradora General
Procuraduría General de la República
- Lic. Carlos Alberto de la Rosa Guerrero
Director Propietario
Iglesia Familiar Cristiana Dios Tu Sanador
Representante de la Sociedad Civil
- Lic. Raúl Eduardo Ramírez Amaya
Director Suplente
Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo
Representante de la Sociedad Civil
- Licda. Ana Mirian Ayala de Peña
Directora Propietaria
Red para la Infancia y Adolescencia (RIA), Asociación
Nuevo Amanecer de El Salvador (ANADES)
Representante de la Sociedad Civil
- Licda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo
Directora Suplente
Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico
y el Progreso Social (CIDEP)
Representante de la Sociedad Civil
- Lic. Luis Enrique Salazar Flores
Secretario
Director Ejecutivo
ISNA

305.23

D431 Derecho de participación : compilación de ensayos 3er. certamen nacional de investigación sobre niñez y adolescencia 2013 / compilación Subdirección de Investigación y Estadística. -- 1ª ed. -- San Salvador, El Salv. : ISNA Ediciones, 2013. 148 p. ; 23 cm.

ISBN 978-99923-995-7-6

1. Niñez-Aspectos sociales. 2. Adolescencia-Aspectos sociales.
I. Título.

BINA/jmh

EQUIPO RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

Instituto Salvadoreño para El Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CERTAMEN
Raúl Moreno
Subdirector de Investigación y Estadísticas
Vilma Lucrecia Mejía
Jefa del Departamento de Investigación

COORDINACIÓN REGIONAL DEL CERTAMEN
Yanira del Carmen Rodríguez
Técnica del Departamento de Investigación
Oscar René Castillo
Técnico del Departamento de Investigación
Yuridi Barahona
Técnica del Departamento de Investigación

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Lya Contreras de Romero
Técnica de Relaciones Públicas
Unidad de Comunicaciones

FOTOGRAFÍAS DE PORTADA
<http://www.unicef.org>
<http://culturacolima.gob.mx>

Autoras y Autores de ensayos

Abel Eduardo Canales Durán

Karla Romelia Peña Hernández

Nelson Josué Alvarado Palma

Karla Adilene Membreño Montecinos

Carlos Alexis Aguilar Palacios

Stefany Lizbeth Aguilar Gamez

Karla Gabriela Landaverde González

Lino Isaac Vásquez Pérez

Idalia Esmeralda Martínez

Cruz Adán Beltrán Delgado

Joselin del Carmen Sierra

Ana Margarita Moreno Barillas

Josué Gabriel Landaverde

Verónica Guadalupe Pérez Vásquez

Índice

09 Niños, niñas y adolescentes libres de expresar, opinar y ser oídos

Abel Eduardo Canales Durán

24 El Derecho de Participación como parte fundamental en el desarrollo físico, emocional e intelectual de la niñez y la adolescencia de El Salvador

Karla Romelia Peña Hernández

34 La realidad ante el derecho de opinar y ser oídos

Nelson Josué Alvarado Palma

45 ¿Dónde está el derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país?

Karla Adilene Membreño Montecinos

55 Transmitiendo el mensaje que muchos callan: libertad de expresión

Carlos Alexis Aguilar Palacios

64 Exprésate con tus derechos

Stefany Lizbeth Aguilar Gamez

72 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Karla Gabriela Landaverde González

84 Algunos derechos que protegen la libertad de culto, pensamiento, conciencia y reunión del niño, la niña y adolescentes

Lino Isaac Vásquez Pérez

92 LEPINA Espectativa y Realidad

Idalia Esmeralda Martínez

101 El derecho de petición; art. 92, según LEPINA

Cruz Adán Beltrán Delgado

105 El derecho de la participación

Joselin del Carmen Sierra

113 El derecho de participación

Ana Margarita Moreno Barillas

122 Derecho a la participación (el derecho al acceso a la información)

Josué Gabriel Landaverde

138 ¿Dónde ha quedado mi niño?

Verónica Guadalupe Pérez Vásquez

Prólogo

En el marco del desarrollo y promoción de investigaciones sobre niñez y adolescencia (Art. 180, lit i de la LEPINA), el ISNA en coordinación con el MINED realizamos el 3er Certamen Nacional de Investigación enfocado en el Derecho de Participación.

Más de 200 estudiantes de bachillerato de centros educativos públicos y privados de los catorce departamentos del país, elaboraron un ensayo que manifiesta su opinión y pensamiento crítico acerca de los Derechos de la niñez y la adolescencia, especialmente sobre el Derecho a la libertad de expresión; el Derecho a opinar y ser oído; el Derecho a la asociación; el Derecho al acceso a la información, entre otros.

Las valoraciones críticas y definiciones propias de los autores y autoras describen por ejemplo que el Derecho de Participación incluye “en sí principios y preparativos para una futura sociedad democrática” o que “con solo el ejercicio del derecho de participación, se contribuye a la paz ya que hablando y respetando la opinión de los demás se entiende la gente, evitando así conflictos”.

Las y los estudiantes también consideran que el Derecho de participación “es parte fundamental en el desarrollo de la niñez y la adolescencia” ya que les permite ejercer la libertad de expresión.

Algunos de los Derechos establecidos en la LEPINA como la libertad de asociación, instituye a que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a asociarse voluntaria y libremente para el desarrollo de cualquier actividad lícita, dentro de los límites establecidos por las leyes”, es reflejado en los ensayos como demanda al Estado para crear más y mejores espacios que

permitan la libertad de asociación y libertad de expresión.

Otro es el derecho a la petición, el cual refiere a que “las niñas niños y adolescentes tienen derecho de presentar y dirigir peticiones en forma respetuosa ante cualquier autoridad legalmente constituida y a obtener respuestas oportunas y congruentes”.

La niñez y la adolescencia tienen la capacidad para “brindar buenos aportes dentro de la sociedad”, lo reiteran vigorosamente en lo escrito, siempre y cuando tengan la oportunidad y sean tomadas o tomados en cuenta.

Las y los adolescentes se consideran el presente y no “el futuro del país”, y manifiestan que “si no les dan la oportunidad en el presente ¿qué se espera de ellos y ellas en el futuro?”.

Los espacios, las oportunidades, el ser escuchadas y escuchados, son las demandas más resonantes en este ejercicio de participación.

Para realizarlos el Estado requiere de recursos, políticas locales y la ejecución plena de la política nacional de protección integral de la niñez y la adolescencia.

La compilación de ensayos del 3er. Certamen Nacional de Investigación comprende, también, un análisis de otros derechos como el acceso a la educación, la salud, la protección, estos vinculados con el de Derecho de participación, el cual las y los estudiantes han comprendido que con el cumplimiento o no de unos se ven garantizados o vulnerados de manera directa con los demás derechos.

Agradecimientos

El 3er Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia enfocado en el Derecho de Participación, fue posible gracias a la participación de las y los adolescentes estudiantes de Educación Media Público y Privado que elaboraron sus ensayos con mucha entrega y dedicación.

Es importante reconocer la labor de los y las Directoras y Docentes, quienes mostraron un gran interés en participar en este Certamen y apoyaron en todo momento a los y las estudiantes, brindándoles orientación sobre el tema de investigación, asesoría sobre la LEPINA y desarrollo de los ensayos. Algunos o algunas docentes trabajaron con todo el grupo completo de estudiantes en la elaboración de sus manuscritos.

El Certamen fue posible también, gracias a las Delegaciones Regionales del ISNA, ya que las personas referentes en cada Delegación trabajaron intensamente en la promoción, monitoreo, procesos de inducción y hasta en la evaluación de los ensayos a nivel departamental.

Gracias al apoyo de la Subdirección de Promoción de Derechos que en coordinación con el Departamento de Investigación llevaron a cabo una jornada de sensibilización dirigida al personal técnico referente del Certamen e ISNA, la cual tuvo como finalidad comprender la categoría del Derecho de Participación establecida en la LEPINA

A las personas referentes de cada una de la Departamentales del Ministerio de Educación (MINED) por apoyar en los procesos de

promoción, sensibilización de estudiantes dedicar tiempo para evaluar los ensayos según Departamento correspondiente.

Se reconoce el esfuerzo, dedicación y tiempo a todas las personas que conformaron el jurado calificador a nivel departamental, el cual fue representado por una persona del MINED, una de la Delegación Regional del ISNA y una persona del Departamento de Investigación de la Subdirección de Investigación y Estadísticas.

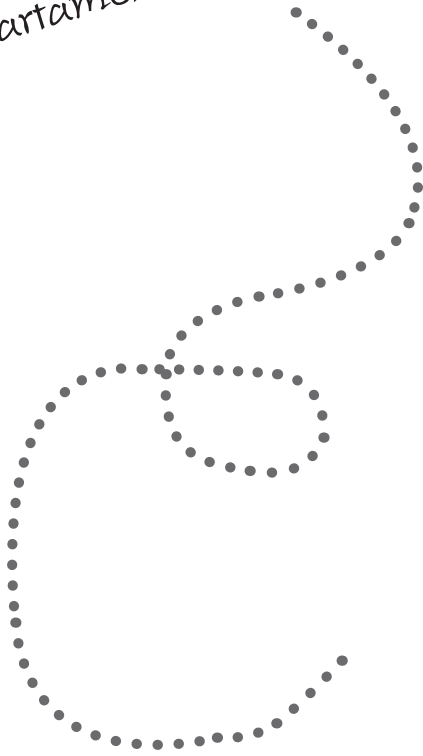
También al jurado calificador regional y nacional, este último estuvo conformado por una representante de la Junta Directiva del ISNA, una persona representante de las Entidades inscritas en la Red de Atención Compartida y una persona del ámbito académico superior e investigativo social.

Por ultimo, se reconoce el trabajo y compromiso del personal técnico y administrativo del ISNA que gestionaron, acompañaron y apoyaron en este importante esfuerzo dedicado a la niñez y la adolescencia.

1

Abel Eduardo Canales Durán

Instituto Nacional de Usulután
Departamento de Usulután



**Niños, Niñas y Adolescentes
Libres de Expresar, Opinar y
Ser Oídos**



<http://alcaldialalibertad.com>

Introducción

El presente ensayo investigativo titulado “Niños, niñas y adolescentes libres de expresar, opinar y ser oídos”. Ha sido realizado con el propósito de que el lector o lectora comprenda la importancia del derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes.

La característica principal del derecho a participar es que incluye e invita a formar parte de algo, por lo cual se invita al lector o lectora a ver de forma clara en este ensayo el punto de vista de los jóvenes; ya que el ensayo ha sido elaborado por un joven para los jóvenes, evaluando específicamente “el derecho a la libre expresión” y “el derecho de opinar y ser oído”, con un enfoque de derecho, trayéndolo a la realidad de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Además, se incluye un punto de vista crítico del ejercicio del derecho a la expresión cuando lo afecten factores sociales, económicos o culturales.

Dando un contraste con el pasado, el presente y la lucha que tenemos, para que en un futuro cercano todos los niños, niñas y adolescentes gocen del ejercicio pleno de su derecho de participación, sin dejar de lado los valores morales que son muy importantes para todos los jóvenes, ya que los valores se mantienen por el resto de nuestras vidas.

Esperando así que este ensayo sea de agrado y de mucha utilidad para las y los lectores.

Cuerpo:

Para comenzar con el desarrollo de la temática creí conveniente buscar un apoyo en el concepto de “participación”, ya que son

muchas las definiciones del mismo.

Una de las definiciones más completas y aceptadas por la comunidad internacional es la que elabora Roger Hart: “el proceso de compartir decisiones que afectan la propia vida de uno y la vida de la comunidad en la que uno vive”¹.

Considero que la participación “es un proceso que contribuye a incrementar el respeto mutuo, la tolerancia, la aceptación de la diversidad, promueve el diálogo y ayuda a prevenir conflictos”².

Teniendo esto en cuenta procedemos al desarrollo de la temática pero antes hay que detenernos y hacer una pequeña división en una parte del tema “Niños, Niñas” y “Adolescentes” ya que son dos etapas muy distintas en el desarrollo humano, por esta razón sus derechos son desarrollados de diferente forma, ¿Cómo? con base a nuestras necesidades.

Así pues se define como Niño, Niña según la Ley LEPINA: “Niña o Niño es toda persona desde el instante de su concepción hasta los doce años cumplidos”³; dicho lo anterior somos sujetos de derecho desde el instante en que somos concebidos.

¹<http://www.redonda.org.ar/assets/files/APORTES%20A%20LA%20PARTICIPACIONEnBaja.pdf>

²UNICEF. La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los derechos del niño: visiones y perspectivas. UNICEF. 1998. Pág. 14.

³Ver: Art.3 “Definición de niña, niño y adolescente” Ley LEPINA, párrafo n° 2.

El derecho de participación cuando estamos en esta etapa (la Niñez) lo practicamos de acuerdo a lo que yo como individuo voy necesitando.

Además el derecho o desarrollo del mismo, también tiene que ver con factores económicos, sociales y culturales; para ilustrar un poco observemos el siguiente ejemplo: No es lo mismo ser un niño o niña que trabaja vendiendo dulces en un autobús (que por sus escasos recursos se ve obligado a trabajar) que otro que viva en una residencial privada y estudie en un colegio de renombre (tiene todas las comodidades) aquí se aplica un factor económico y social por ende afecta el derecho de expresión, a opinar y ser oído del niño ya que se desarrollan de manera diferentes en ambos casos

Me detengo y pienso, recuerdo cuando estaba más pequeño, a eso de los seis años, ejercía mi derecho de opinión y ser oído sin darme cuenta; mi mamá me hacía preguntas: ¿Qué camisa quieres ponerte?, ¿Quieres ir a la playa o a las piscinas? Con sólo recordar eso me doy cuenta que yo ejercía mi derecho desde muy pequeño.

Ahora sabemos que nuestros padres son muy importantes ya que son una pieza clave en el desarrollo humano y en el ejercicio del derecho a participación de los Niños, Niñas y Adolescentes.

No es lo mismo ser niño o niña que ser adolescente, ya que cada persona es única y diferente. Por esta razón cada niña, niño y adolescente debe ser tratado como una persona o sujeto diferente, con autonomía.

Todos estamos dotados de inteligencia y

destrezas que nos identifican y nos hacen únicos: unos son buenos en la música, otros en los deportes, las matemáticas, entre otras; el punto es que no todos somos iguales y que las diferencias nos hacen únicos.

En la niñez nos mantenemos dentro del círculo familiar pero de modo que vamos creciendo llegamos a la adolescencia donde aparecen aspectos como el desarrollo de la identidad, el sentido de autonomía y comienza la interacción más activa con la sociedad ⁴.

Según la Ley LEPINA: “adolescente es la edad comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad”⁵.

La adolescencia es una etapa clave en el desarrollo humano, y no todos los adolescentes somos iguales, hay mucha diversidad, así que no se nos puede tachar como un grupo “x”.

Ya que existen ciertos paradigmas que tienen los adultos acerca de los adolescentes: rebeldes, desordenados, desinteresados y demás. A los adolescentes al igual que a las niñas y niños les afectan factores sociales, económicos y culturales.

Por ejemplo: No es lo mismo un adolescente que reside en Usulután (Tecapán) una ciudad pequeña que otro que reside en San Salvador

⁴UNICEF. Participación de niños, niñas y adolescentes. UNICEF. 2006. Pág. 9.

⁵Ver: Art.3 “Definición de niña, niño y adolescente” Ley LEPINA, párrafo n° 2.

en la capital; el mundo que nos rodea , el contexto es diferente así que los intereses, tiempos y necesidades no son las mismas⁶ .

Teniendo en cuenta lo anterior procedemos entonces al enfoque en el derecho a la libre expresión; el derecho a participar se puede desarrollar en la familia, en la escuela, clubes y en la comunidad.

La LEPINA en su Artículo 93 nos habla de Derecho a la Libertad de Expresión “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, de forma oral, por escrito, en forma artística, simbólica o por cualquier otro medio que elijan sin más limitantes que las prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral, o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás ”⁷ .

El derecho que tenemos los Niños, Niñas y Adolescentes a la libre expresión tiene relación al Artículo 95 Derecho de Acceso de Información “Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a buscar recibir y utilizar información a través de los diferentes medios (...)”⁸ .

Para lograr un buen desarrollo de la expresión del niño, niña y adolescente se deben incluir una serie de tareas como es la educación, que conlleva a que los NNA tengan un lenguaje culto, enriquecido, gramaticalmente correcto, coherente⁹ .

Algo que me llama mucho la atención y que es de vital importancia y que se encuentra contenido en dos artículos 93 y 95 de la Ley

LEPINA: “Derecho a buscar, recibir y difundir información”¹⁰ , esto es muy relevante ya que si yo manejo información yo tengo poder.

Si se cumple lo que está en los dos párrafos anteriores se garantiza el derecho a la libre expresión, la comunicación y la utilización del lenguaje como medio de expresión, ya que a partir de la educación nos expresamos mejor, por ende el mensaje se entiende mejor.

Pero ¿dónde puedo expresarme? “El Estado garantizará la existencia de instancias y espacios en que las niñas, niños y adolescentes puedan difundir sus ideas”¹¹ .

Ejemplo de estos espacios: Los foros juveniles, los clubes juveniles, el MINED al organizar concursos en los cuales se brindan los espacios para que los niños, niñas y adolescentes expresen sus ideas, pensamientos y sentimientos (por medio de concursos de dibujo, pintura, poesía, oratoria, entre otras), nuestras instituciones educativas a través de la creación de las juntas directivas y los consejos de alumnos; en esta parte quiero hacer un paréntesis ya

⁶UNICEF. Óp. cit. Pág. 10.

⁷Ver: Art.93 “Derecho a la libre expresión” Ley LEPINA, párrafo n° 1.

⁸Art.95 “Derecho de Acceso de información”, Ley LEPINA párrafo n° 1

⁹<http://www.monografias.com/trabajos91/juegos-didacticos-desarrollo-expresion-oral/juegos-didacticos-desarrollo-expresion-oral2.shtml>.

¹⁰Art.95 “Derecho de Acceso de información”, Ley LEPINA párrafo n° 1.

¹¹Art.95 “Derecho a la libertad de expresión” Ley LEPINA párrafo n° 2.

que tenemos un largo camino por recorrer, digo esto porque existen muchas deficiencias de parte de las instituciones al no tomar en sus decisiones lo que la voz de los estudiantes pide, limitando así el derecho a la libre expresión afectando a los niños, niñas y adolescentes.

Pero no debemos ser negativos frente a esta situación, ya que quien persevera triunfa, además ahora contamos con una Ley especial de nombre LEPINA “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” y mecanismos e instituciones en función de que se cumpla lo dictaminado por esta ley, por ejemplo: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA).

Hay que tomar conciencia ya que es un gran logro para nuestro país en pro de las niñas, niños y adolescentes ya que si retrocedemos en el tiempo antes no existían mecanismos, instituciones y ninguna Ley que velara por los derechos de la niñez, muestra de ello fue el resultado de una pequeña entrevista realizada a mi abuelo Daniel de Jesús Durán Regalado en la cual le formulé la siguiente interrogante: ¿Abuelo usted en su infancia y los niños de su época podían expresarse libremente, buscar, recibir y difundir información por cualquier medio? Y su respuesta con una sonrisa en su rostro fue “No”; en mi intriga por saber más le pregunté el porqué: “Antes que nosotros o que un niño se expresara en contra de lo que decía un adulto, los padres tomaban las decisiones y si decíamos algo no había ningún cambio, así que mejor me quedaba callado”.

Con base a la respuesta de mi abuelo he

podido deducir que existía la censura por parte de los mayores de esa época al no tomar en cuenta lo que los niños decían y la autocensura, un término que en mis propias palabras se define como: un impedimento por parte del “YO” de no expresar lo que siento y pienso por miedo a un castigo; así que hay que apreciar mucho lo que tenemos y seguir luchando para garantizar el ejercicio pleno del derecho de participación.

Lo anterior me hizo recordar una frase célebre de Bob Marley “Levántate, ponte de pie por tus derechos”¹², en la cual nos alienta a no quedarnos callados y seguir persiguiendo nuestro sueño, de un El Salvador donde la voz de las niñas, niños y adolescentes sea tomada en cuenta en todos los ámbitos de nuestro entorno nacional.

Ahora bien, sabías que existen distintas formas de expresarnos: oral, por escrito, a través del arte y de manera simbólica.

Para profundizar un poco más en esta sección del ensayo elaboré una encuesta a un grupo de estudiantes del Instituto Nacional de Usulután, una muestra de 65 estudiantes (24 hombres y 41 mujeres)¹³ de la cual tomaré en esta ocasión la interrogante número siete: ¿De qué forma te expresas con más frecuencia? Y la mayoría de los encuestados (67.69%)¹⁴ respondió que de forma oral.

¹²http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/

¹³Ver anexo: tabla n° 7.

¹⁴Ver anexo: tabla n° 7.

¿Pero cómo se da dicha expresión oral? “La expresión oral puede asumir la forma de diálogo o monólogo, en el cual el primero precede al segundo”¹⁵ ; “Para dialogar, Preguntad Primero: después... escuchad” Antonio Machado¹⁶. Ya que el diálogo es un juego de palabras que promueve la participación que se da a través del juego de preguntas y respuestas.

El niño o niña aprende a hacer preguntas y a responderlas, luego a conversar y después a expresar su pensamiento, de manera que las otras personas lo entiendan y bueno el monólogo es eso“(...) un único personaje que expresa sus sentimientos (...)”¹⁷ .

El diálogo se ejerce en la escuela, en la familia, en la iglesia y en otros espacios; y el monólogo lo utilizamos cuando damos un discurso, o queremos expresar algo de manera individual (mis ideas, pensamientos y sentimientos).

En segundo lugar, 4.62%¹⁸ de los encuestados se expresan de forma escrita ya sea a través de periódicos, cartas, ensayos, blogs, redes sociales, entre otras.

En tercer lugar están los jóvenes que se expresan de forma artística (7.69%)¹⁹ que se puede ejercer a través de la danza, la música, la poesía, la pintura, entre otras.

Tengo una amiga que forma parte de la danza del INU, ella es muy apagada en clases y muy apartada pero cuando ella baila se transforma en otra persona, un día hablando de eso le pregunté qué sentía y ella respondió de la siguiente manera: “cuando bailo me siento segura, utilizo el baile para expresarme, me siento segura, me siento bien, yo descargo

la ira, la soledad y bailo también cuando me siento feliz, me desahogo, con el baile así me expreso”.

Continuando con lo que son las formas de expresión me llamó mucho la atención que en la encuesta ninguno de los jóvenes encuestados haya optado por el literal d “Simbólica” llegando a la conclusión en que hay muchos niños, niñas y adolescentes que no saben o desconocen de este tipo de expresión; aunque de hecho no es así, sino que simplemente no se percatan cuando hacen uso de ella; ejemplo de ello: un día alumnos del 3° Asistente Contable “A” del INU portaban en su camisa un pequeño listón negro y yo le pregunté a un amigo de esa sección y ese listón ¿Por qué lo andan? Y él respondió: “Es que el abuelo de un compañero falleció y en solidaridad y muestra de apoyo lo estamos utilizando” de ese ejemplo podemos notar que ellos canalizaron un sentimiento y lo expresaron a través de ese listón de color negro, “un símbolo” que estaba dotado de un mensaje que ellos querían dar a conocer a las demás personas.

Ahora bien hoy en día surge otro elemento “un medio” que facilita 3 de los cuatro tipos de expresión, estoy hablando de las redes sociales ya que muchos jóvenes tienen cuentas que utilizan con mucha frecuencia para expresarse. Para profundizar un poco

¹⁵<http://www.monografias.com/trabajos91/juegos-didacticos-desarrollo-expresion-oral/juegos-didacticos-desarrollo-expresion-oral2.shtml>.

¹⁶http://es.wikiquote.org/wiki/Antonio_Machado.

¹⁷<http://fecla.wordpress.com/2010/05/22/el-monologo/>.

¹⁸Ver anexo: tabla n° 7.

¹⁹Ver anexo: tabla n° 7.

tomaré el apoyo de la pregunta número ocho de la encuesta ¿Qué tanto utilizas las redes sociales (Facebook, Twitter, MySpace, entre otras) para ejercer tu derecho a la libre expresión?²⁰. La mayoría de los encuestados (50.77%) respondió que “Poco”²¹, en segundo lugar (41.54%) Mucho²²; sólo una pequeña fracción respondió “Nada”(7.69%)²³.

Con estos resultados se puede notar que las redes sociales son una parte importante en el engranaje del derecho a la libre expresión de los adolescentes, pero como lo hacen, de forma escrita a través de sus estados, en la mayoría de las ocasiones yo me doy cuenta del estado de ánimo de mis amigos por sus estados en Facebook si están felices o tristes u otras emociones, se puede ver que los jóvenes utilizamos este medio (las redes sociales) como canal para expresar nuestros sentimientos, pensamientos, entre otros.

La forma simbólica no se queda atrás ya que en las redes sociales se ve muy frecuente su uso; ejemplo de ello podemos retomar el de los compañeros del INU que utilizaban el listón de color negro como muestra de apoyo y luto, sólo que en Facebook lo utilizamos de la manera siguiente: cambiamos la fotografía de nuestro perfil por la de un listón de color negro y sin decir nada, las demás personas saben el significado de ese listoncito.

La forma artística también se hace presente ya que muchos jóvenes suben fotografías, videos, grabaciones y demás. Ejemplo: los alumnos que están en el club de teatro del INU realizaron un drama acerca del maltrato infantil y ellos suben su video a las redes sociales para que todas las personas se den cuenta del mensaje que quieren dar a conocer, es otra forma de expresarse.

Evaluando estas cuatro formas de expresión que son las que se encuentran contempladas en el Artículo 93 de la Ley LEPINA “(...) Expresarse libremente... de forma oral, por escrito, en forma artística, o simbólica (...)”²⁴. Entonces ahora podemos afirmar que no todas las personas son iguales y por ende recurrimos a ejercer nuestro derecho a expresarnos de la manera que nos resulta más fácil, de acuerdo a nuestras cualidades y destrezas que cada uno tiene, y eso lo observo con mis compañeros unos son excelentes oradores, otros son buenos con la música, otros en el baile y de acuerdo a sus cualidades ellos se expresan (como se sienten más seguro y relajados).

En la libre expresión son muchas las formas, las maneras, los caminos para expresar lo que nosotros sentimos y pensamos.

En el Artículo 93 quería hacer una pausa en esta parte: “(...) sin más limitantes que las prescritas por la Ley que sean que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás (...)”²⁵, y en especial énfasis “los derechos y libertades fundamentales de los

²⁰Ver anexo: tabla n°8.

²¹Ver anexo: tabla n°8.

²²Ver anexo: tabla n°8.

²³Ver anexo: tabla n°8.

²⁴Ver: Art.93 “Derecho a la libre expresión” Ley LEPINA, párrafo n° 1.

²⁵Ver: Art.93 “Derecho a la libre expresión” Ley LEPINA, párrafo n° 1.

demás” ya que aquí se habla de las limitantes al derecho a la libre expresión que a mi juicio no son ningunas limitantes; ¿Por qué? Si yo violento el derecho a los demás, que impide que los demás violenten los míos.

Para entender mejor citare a François de la Rochefoucauld “Mis derechos terminan cuando comienzan los derechos de los demás”²⁶; lo anterior me hace reflexionar, los derechos son inviolables, yo puedo ejercer mi derecho pero no lo puedo hacer cuando mi derecho violenta o pasa por encima del derecho de otra persona. Ya que todos somos seres humanos y quién soy yo para merecer más que otra persona.

José Martí dijo: “El que tiene derecho, no obtiene el de violar el ajeno para mantener el suyo”²⁷. Es muy claro lo que estos dos personajes dicen, ya que todos vivimos en “igualdad” y tenemos derechos y ningún derecho es más importante que el del otro.

¿Quiénes atentan o violentan tu derecho a expresarte?²⁸ La mayor parte de los jóvenes encuestados daban por respuesta el literal d) “Otros” (40%)²⁹. Bajo esta pregunta se les pedía que cualquiera que fuera la elección del literal respondieran el ¿Cómo? Pude notar que la mayoría escribían lo mismo y era referente a la violencia ya que muchos jóvenes no se pueden expresar o decir lo que piensan de manera libre, por miedo a grupos de asociaciones ilícitas que afectan a nuestro país y en gran medida a los niños, niñas y adolescentes. Así que como gran limitante a la expresión desde el punto de vista de los jóvenes es la violencia que está atravesando nuestro país.

En segundo lugar, otra parte de los

encuestados (33.85%)³⁰ siente que son sus compañeros quienes violentan su derecho a la libre expresión ya que en ocasiones queremos hablar o decir algo y los otros compañeros hacen burlas o mofas de lo que nosotros estamos diciendo, después se crea una inseguridad y miedo a expresarnos, que conlleva a que nos quedamos callados y sin participar.

Algo irónico de este problema que lo he notado en mi salón de clases es que esos compañeros que son los que se ríen y hacen mofas a los demás, son los que cuando ellos quieren expresarse quieren que los demás tomemos atención a lo que ellos dicen.

Por consiguiente a este problema después se crea un círculo vicioso ya que después nadie toma atención a lo que los otros dicen unos porque a modo de venganza a los que anteriormente se burlaban de ellos y los otros se mantienen igual y no crean conciencia. Una frase que me gusta mucho y sale en “Caso Cerrado”, un programa de televisión, ya al final la conductora Dra. Ana María Polo dice siempre: “Respeten para que los Respeten”, eso se aplica a esta situación ya que le daría solución al problema si todos lo practicáramos ya que dependiendo de cómo nos traten así respondemos todos los seres humanos.

²⁶http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/3/.

²⁷http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/4/.

²⁸Ver anexo: tabla n° 9.

²⁹Ver anexo: tabla n° 9.

³⁰Ver anexo: tabla n° 9.

En tercer lugar están los amigos (20%)³¹ ya que se comportan con posturas parecidas a la de nuestros compañeros.

Hay que reflexionar en esta parte ya que a nosotros nos gusta decir lo que pensamos (expresarnos libremente) y en ocasiones no respetamos el derecho a la libre expresión de los demás y viceversa. Respecto a lo anterior surgen dos valores fundamentales, que en lo personal creo que si los practicamos contribuimos al ejercicio del derecho a la libre expresión, opinión y los garantiza:

“Respeto”: ya que el respeto es la base para garantizar nuestro derecho a la libre expresión. Hay muchas formas de respeto, por ejemplo: escuchando a los demás, pidiendo sus opiniones, explicar las acciones y el porqué de las decisiones, apreciar las contribuciones del prójimo, dar un trato igualitario, sin importar las actitudes, ideologías y la región de los demás niños, niñas y adolescentes.

“Responsabilidad”: es necesaria para nuestro crecimiento, desarrollo y bienestar personal, ya que como jóvenes debemos responder activamente a los asuntos que afectan a nuestras vidas; esto implica tomar la responsabilidad de nuestras decisiones y asumir las consecuencias de las mismas.

La responsabilidad es un valor muy importante, “La libertad supone responsabilidad. Por eso la mayor parte de los hombres le temen tanto” (George Bernard Shaw)³². Hablo de libertad de expresión, pero cuando yo digo algo tengo que ser responsable de no dañar a otra persona ya que como nos da la libertad también nos da responsabilidades (de lo que decimos y de las consecuencias que nos acarrea).

En cuarto lugar están los “Padres” (6.15%)³³ que en ocasiones intentan manipular a los hijos o evitar que digan lo que piensan, muchos adultos se quejan de la Ley LEPINA y dicen que esta ley está arruinando a los jóvenes porque nos da muchas libertades y no es así sino que nos da nuestros derechos fundamentales y los padres tienen que ser proactivos en el desarrollo y cumplimiento de los mismos a través del diálogo con los niños en una relación de amor fraternal y respeto.

La mayoría de los jóvenes “63.08%”³⁴ se sienten con mucha confianza de expresarse en su casa (según la muestra tomada de la encuesta) ya que en el hogar nos sentimos más seguros y sin temores a críticas. Sólo un “15.38%”³⁵ de los jóvenes se siente con mucha confianza de expresarse en su centro de estudio, escuela y aquí entran en juego dos personajes muy importantes para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan con mucha confianza su derecho a la libre expresión: maestros y compañeros ya que en ocasiones violenta el derecho a la expresión, al ignorar o ver sin importancia lo que los jóvenes piensan y sienten.

Ahora bien a la hora de expresarse los jóvenes se sienten con mucha confianza de expresarse con sus amigos (55.38%)³⁶.

³¹Ver anexo: tabla n° 9.

³²<http://www.frasescelebres.mobi/Frases-Celebres-de-Virtudes/Frases-Celebres-de-Responsabilidad/>.

³³Ver anexo: tabla n° 9.

³⁴Ver anexo: tabla n° 4.

³⁵Ver anexo: tabla n° 4.

³⁶Ver anexo: tabla n° 5.

¿Por qué será? Por experiencia propia podría decir que siento mucha confianza con mis amigos, porque son mis contemporáneos y entienden con mayor facilidad mis situaciones y viceversa además un factor extra sería por que todos estamos pasando por la etapa de la adolescencia.

Los padres tienen un papel fundamental en el ejercicio a la libre expresión de los niños, niñas y adolescentes y es con ellos con quienes muchos de los jóvenes (41.54%)³⁷ se sienten con gran confianza de expresarse. Los padres tienen que ser flexibles no digo que le digan si está bien a todo lo que decimos, sino que funcionen como un apoyo para nosotros los jóvenes ya que así se crea la confianza (padres-hijos), la autoestima y el carácter que después nos servirá en el desarrollo de nuestras vidas.

Un derecho que es consecutivo y que está en el Artículo 94 de la Ley LEPINA, es el Derecho a Opinar y ser Oído, que dice: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y ser oídos en cuanto al ejercicio de los principios, garantías y facultades establecidos en la presente Ley (...) La opinión de las niñas, niños y adolescentes será recibida con métodos acordes a su edad y será tomada en cuenta en función de su desarrollo evolutivo”³⁸.

Recalcar que el artículo 94 de la Ley LEPINA no dice que la opinión del niño, niña y adolescente será absoluta, la última palabra, sino que dice que su opinión debe ser tomada en consideración y valoración.

El 67.69%³⁹ de los jóvenes encuestados consideran que sus padres toman en cuenta su opinión en la toma de decisiones que les afectan, pero por qué no el 100% si en cuanto

a lugar de expresión el 63.08%⁴⁰ se siente con más confianza de expresarse en su casa. Podría ser que en la casa decimos las cosas, nos expresamos más, pero lo que pasa es que los padres escuchan lo que decimos pero no lo toman en consideración a la hora de tomar las decisiones; no son todos los padres, pero aún hay padres que lo hacen.

“Se garantiza a las niñas, niñas y adolescentes el ejercicio personal de este derecho, especialmente en los procedimientos administrativos o procesos judiciales que puedan afectar sus derechos e intereses, sin más limitantes que los derivados de su interés superior”⁴¹.

Para entender un poco mejor esta sección del artículo hay que tener claro a que se refiere con el interés superior del niño: “es un instrumento jurídico que tiende a asegurar el bienestar del niño en el plan físico, psicológico y social. Funda una obligación de las instancias de las instancias y organizaciones públicas o privadas a examinar si este criterio está realizado en el momento en el que una decisión debe ser tomada con respecto a un niño y que representa una garantía para el niño de que sus intereses a largo plazo serán tenidos en cuenta.

³⁷Ver anexo: tabla n° 5.

³⁸Art.94 Ley LEPINA.

³⁹Ver anexo: tabla n°6.

⁴⁰Ver anexo: tabla n° 4.

⁴¹Art.94 Ley LEPINA párrafo n°3.

Debe servir de unidad de medida cuando varios intereses entran en convergencia”⁴².

Bajo este contexto puedo deducir que el interés del niño no es lo que nosotros, los padres, un juez piense o crea que le conviene al niño, sino que cuando hablamos del interés superior, significa decidir sobre los Derechos Humanos del niño en el corto y largo plazo para asegurar en lo máximo posible que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejerzan sin ninguna limitante y no se vean vulnerados.

El derecho a opinar y ser oído es eso mismo que nuestra opinión se dé sin ningún obstáculo y que se considere, se escuche en el momento de la toma de decisiones, ya sea en un proceso judicial o administrativo, como en todos los ámbitos donde estemos involucrados: familia, escuela, sociedad en general.

Pero en qué procesos administrativos se puede ver a un niño, niña y adolescente implicado: pudiese ser en su escuela, cuando surge un problema y el director o maestro quiere expulsarlo o suspenderlo, no se debe hacer de manera directa, se tiene que tomar en cuenta la opinión del niño para tomar la decisión y el interés superior del mismo ya que al suspenderlo sin escuchar su versión o justificación al problema se violenta su derecho de opinión y en el mediano plazo el de la educación.

En este derecho también tiene que ver el “Derecho al acceso a la información” ¿Cómo? se preguntarán, cuando un niño se ve implicado en un proceso administrativo o judicial a mi criterio se tiene que proporcionar toda la información para que el niño sepa en

qué situación se ve implicado, ya que con la información correcta las opiniones de las niñas, niños y adolescentes serán más acertadas.

Ahora bien además de procesos administrativos también trata de procesos judiciales en los que se ve implicado el niño ejemplo: Los padres de Juan se están divorciando, la opinión de Juan se tiene que considerar en la toma de decisiones ya que el divorcio lo implica, porque cual de sus padres tendrá su custodia, él tiene que decir con cuál de los dos quiere estar, el juez tiene que tomar su opinión en la decisión final siempre y cuando no se afecte el interés superior del niño, niña y adolescente.

Algo que me llama mucho la atención del artículo 94 “Ninguna niña, niño o adolescente podrá ser obligado de cualquier forma a expresar su opinión, especialmente en procesos administrativos y judiciales”⁴³.

Tengo entendido y quiero que esta parte quede muy clara, la participación es un derecho, no una obligación. Esto significa que yo tengo total libertad de decidir si quiero participar o no.

⁴²Zermatten, Jean. “El interés superior del niño. Del análisis literal al alcance filosófico”. Informe de trabajo, 3-2003. Citado en: Aguilar Cavallo, Gonzalo. “El principio del interés superior del niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Centro de Estudios Constitucionales. Universidad de Talca. 2007. Disponible en: http://www.cecococh.cl/html/revista/docs/estudiosconst/revistaano_6_1.htm/Elprincipio11.pdf.

⁴³Art.94 Ley LEPINA párrafo n°5(39) http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/3/.

Para terminar con el desarrollo del ensayo quisiera reflexionar un poco haciendo las siguientes citas: “la libre comunicación de los pensamientos y las opiniones es uno de los derechos más preciados por el hombre” (François de la Rochefoucauld)⁴⁴. Me llamó mucho la atención esta frase por la siguiente situación: cómo sería mi vida, o la tuya, si todas las decisiones las tomara alguien en tu nombre, donde tú no puedes hablar, opinar ni decir nada, la vida sería vacía y sin sentido.

Tener siempre presente: “El derecho y el deber son como las palmeras: no dan frutos sino crecen uno al lado del otro” (Félicité de Lamennais)⁴⁵.

Conclusión:

En nuestro país existe un Ley “LEPINA”, mecanismos e instituciones en función a lo dictaminado por esta ley, que es un gran logro en pro de los niños, niñas y adolescentes, pero aún existen deficiencias por lo cual es deber del Estado, la familia y la sociedad forjar y cimentar la bases que contribuyan a mejoras para garantizar el ejercicio pleno del derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes.

El derecho de participación incluye en si principios y preparativos para una futura sociedad democrática. Con solo el ejercicio del derecho de participación, se contribuye a la paz ya que hablando y respetando la opinión de los demás se entiende la gente, evitando así conflictos.

Además que a la hora de la resolución de procesos administrativos o judiciales se tiene que tener en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes, para ser evaluada y

tomada en consideración; y que la única limitante es que afecte el interés superior del niño, niña o adolescente.

No se puede estandarizar y hablar de un grupo “los niños y las niñas” o “los adolescentes” se tiene que tratar a cada individuo con autonomía ya que todos somos diferentes, sin dejar de lado ciertos factores que influyen fuertemente en el ejercicio del derecho de participación: factores sociales, económicos y culturales.

Que la delincuencia es un factor social que violenta y amenaza fuertemente el derecho de participación de niñas, niños y adolescentes ya que en mi opinión, muchos jóvenes consideran que la violencia es el mayor impedimento para el goce de este derecho.

El derecho a la educación y acceso a la información son engranajes claves en la maquinaria para el ejercicio del derecho de expresión y opinión, ya que cuando estamos educados nos expresamos mejor y al estar informados las opiniones de cualquier individuo son más acertadas.

Concluyendo entonces que fomentando el derecho de participación, se construye una sociedad más sólida y segura por que evitan los atropellos a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes a tener una voz, un rugir de león, fuerte como el galope de un caballo que cambia para bien a nuestro hermoso El Salvador.

⁴⁴http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/4/.

⁴⁵http://www.literato.es/frases_derechos_humanos/4/.

Recomendaciones:

Después del análisis de mi ensayo recomiendo a:

Gobierno: le recomiendo que destine más fondos a las instituciones que protegen y velan por los derechos de las niñas, niños y adolescentes ya que considero que no se les da la debida prioridad y necesitan más fondos para que sus programas sean más efectivos.

Que el gobierno a través del MINED siga creando los espacios para que los jóvenes puedan expresarse y no sólo quedarse con lo que ya tenemos, sino que ampliar estos espacios para que haya mayor inclusión de los jóvenes en el país.

A las familias: que los padres sean un hombro para sus hijos, que escuchen y que se deje ese viejo cuadro familiar en el cual los padres son una autoridad de temor.

Que los padres utilicen el diálogo como instrumento para la resolución de conflictos que se generan con sus hijos y que las opiniones de los mismos siempre se tomen en cuenta a la hora de decidir.

A las instituciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes: se creen campañas, y se realicen cursos o talleres en los cuales se les haga de conocimientos a los más jóvenes de sus derechos. Tomando como ejemplo a los AMV (Agentes Multiplicadores Voluntarios de "ISNA").

A la Sociedad en General: que sean sujetos comprensivos, que escuchen y respeten las opiniones de los jóvenes que en vez de criticar sean apoyo, el aliento para los niños, niñas y

adolescentes. Para que los jóvenes no tengan miedo de ejercer y exigir sus derechos.

Anexos

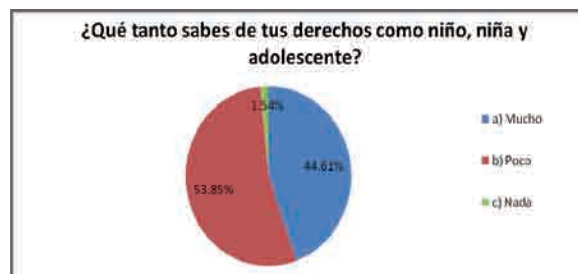
Resumen de la encuesta

La encuesta la desarrollé en el Instituto Nacional de Usulután con el motivo de medir el nivel de participación de otros jóvenes como yo y así poder dar un mejor enfoque en mi ensayo. Para ello, tomé una muestra de 65 encuestados de los cuales 24 eran del género masculino y 41 del género femenino.

Los alumnos participantes de los que se tomó la muestra correspondían a las siguientes secciones de bachillerato: 1° Asistente Contable "D", 1° Logística y Aduanas "A", 2° Asistente Contable "C" y 2° Asistente Administrativo "C". La edad mínima de los encuestados es de 15 años y la máxima de 17 años de edad.

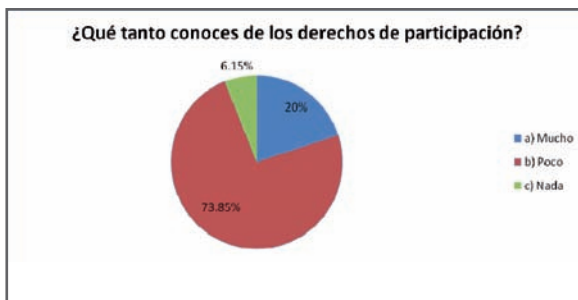
De la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados:

1.- ¿Qué tanto sabes de tus derechos como niños, niñas y adolescentes?				
Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	11	18	29	44.61%
b	12	23	35	53.85%
c	1	0	1	1.54%
Total	24	41	65	100%



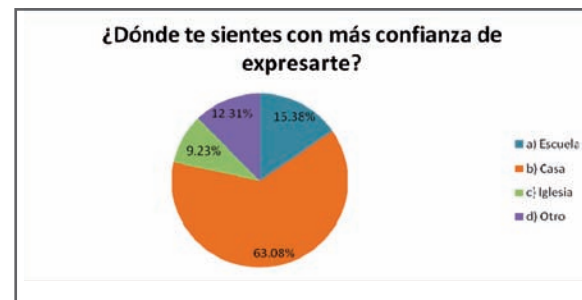
2.- ¿Qué tanto conoces de los derechos de Participación?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	2	11	13	20%
b	19	29	48	73.85%
c	3	1	4	6.15%
Total	24	41	65	100%



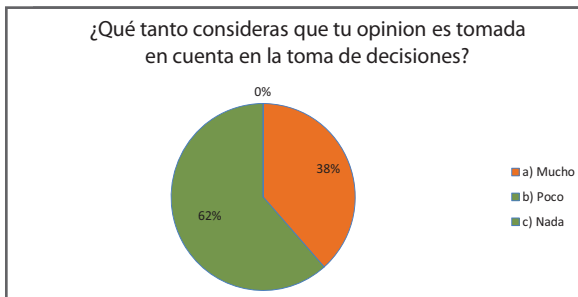
4.- ¿Dónde te sientes con más confianza de expresarte?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	4	6	10	15.38%
b	14	27	41	63.08%
c	5	1	6	9.23%
d	1	7	8	12.31%
Total	24	41	65	100%



3.- ¿Qué tanto consideras que tu opinión es tomada en cuenta en la toma de decisiones?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	8	17	25	38.46%
b	16	24	40	61.54%
c	-	-	-	-
Total	24	41	65	100%



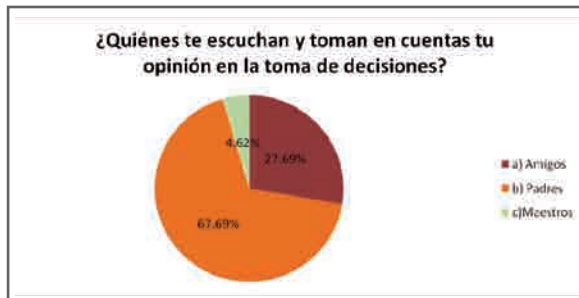
5.- ¿Con quién o quienes te resulta más fácil expresarte?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	17	19	36	55.38%
b	7	20	27	41.54%
c	-	2	2	3.08%
Total	24	41	65	100%



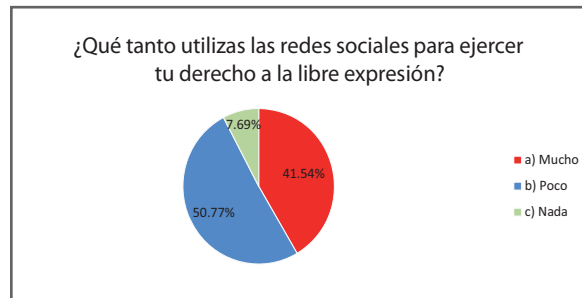
6.- ¿Quiénes te escuchan y toman en cuenta tu opinión en la toma de decisiones?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	8	10	18	27.69%
b	15	29	44	67.69%
c	1	2	3	4.62%
Total	24	41	65	100%



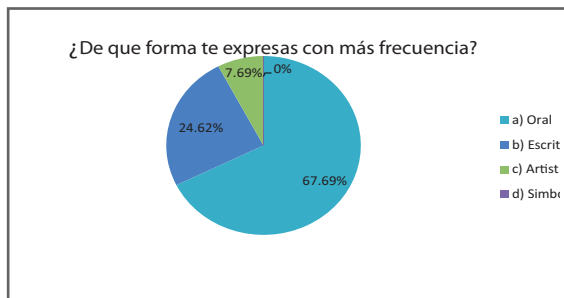
8.- ¿Qué tanto utilizas las redes sociales (Facebook, Twitter, MySpace etc.) para ejercer tu derecho a la libre expresión?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	11	16	27	41.54%
b	12	21	33	50.77%
c	1	4	5	7.69%
Total	24	41	65	100%



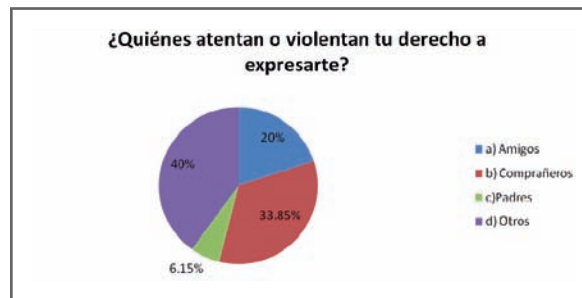
7.- ¿De qué forma te expresas con más frecuencia?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	16	28	44	67.69%
b	8	8	16	24.62%
c	-	5	5	7.69%
d	-	-	-	-
Total	24	41	65	100%

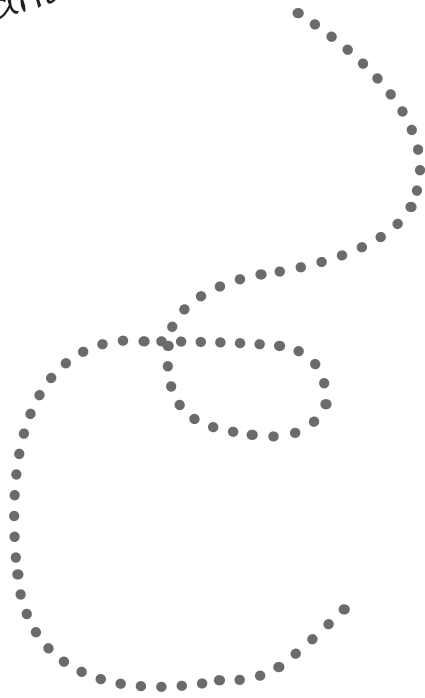


9.- ¿Quiénes consideras que atentan o violentan tu derecho a expresarte?

Opción	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje (%)
a	5	8	13	20%
b	8	14	22	33.85%
c	-	4	4	6.15%
d	11	15	26	40%
Total	24	41	65	100%



Karla Romelia
Peña Hernández
Colegio Salarrué
Departamento de Sonsonate



**El Derecho de Participación
como parte fundamental en
el desarrollo físico, emocional
e intelectual de la niñez y la
adolescencia de El Salvador**



Resumen

El derecho de participación es parte fundamental en el desarrollo de la niñez y la adolescencia ya que nos beneficia para ejercer nuestra libertad de expresión y con esto dar a conocer ideales que como individuos tenemos derecho a transmitir.

Es necesario suprimir esa idea absurda que las y los jóvenes no somos capaces de brindar buenos aportes dentro de la sociedad, ya que como muchos lo dicen “somos el futuro”, pero si no nos dan la oportunidad en el presente ¿qué se espera de nosotras y nosotros en el futuro?

Se puede argumentar perfectamente situaciones en las cuales las y los jóvenes hemos dado lecciones de vida a los adultos, que piensan siempre tener razón en todos los aspectos de sus vidas, pero que no se dan cuenta que existen niñas y niños que tienen más sabiduría que todos ellos y ellos juntos y que podemos demostrarles con facilidad que en varios puntos de vistas ellas y ellos no tienen la razón, ya sea total o fragmentada.

Así como nos gusta ser escuchadas y escuchados y tomados en cuenta, debemos demostrar que somos capaces de escuchar y de tomar consejo de personas que puedan traer un bien a nuestras vidas.

Se deberían de crear instituciones en donde las y los jóvenes seamos escuchados con el interés y atención que nos merecemos, puesto que somos capaces de ofrecer a nuestros oyentes sabias opiniones de nuestra realidad social, ya que ¿quiénes mejores para opinar sobre ésta que quienes la estamos viviendo día a día?

Introducción

Este trabajo se ha realizado con el fin de dar a conocer los derechos de la niñez y adolescencia, llevándose el mismo a cabo desde un punto de vista crítico sobre diversos acontecimientos que reflejan la ausencia del derecho de participación y lo importante que es para el ideal desarrollo físico, emocional e intelectual en los jóvenes. Tomo en cuenta argumentos y vivencias propias.

Mi opinión está basada en diversas perspectivas, tales como la de delator y defensor, puesto que se deja ver ambos lados, ya que, para que se dé el derecho de participación se debe de cumplir con el deber de demostrar lo capaz que se es para ofrecer opiniones lógicas y coherentes sobre diversos temas.

Se amparan los comentarios dichos, dejando ver así a una sociedad con temor a la crítica, que no sabe tomar lo bueno y abandonar lo que no es correcto, sino que se demuestra la falta de madurez de ésta, ilustrando hechos como el no ser capaz de reconocer que no siempre se tiene la razón en todo.

El presente ensayo lo elaboré sin afán de crear ninguna clase de polémica, al contrario, se trata de encontrar soluciones a distintas problemáticas y tratar de cumplir de la mejor forma la libertad de expresión. El no ser silenciado por el temor a repercusiones que tenga el dar la opinión pública.

También doy a conocer la existencia de organizaciones, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, en donde la niñez y la adolescencia no sólo sean protegidas sino también escuchadas y se tomen en cuenta

sus necesidades.

El ensayo plantea de igual forma la falta de recursos que poseen niñas, niños y adolescentes para difundir su opinión, ya sea una información que pueda traer una repercusión masiva o poco extensa, pero que independientemente, enseña a estos a expresarse ante una sociedad que no posee muchas habilidades para escuchar las opiniones de los demás y tomar en cuenta las recomendaciones que se pueden hacer; al mismo tiempo, el ensayo plantea la manifestación de la igualdad de género, dejando ver que todos y todas tienen los mismos deberes y derechos sin importar el sexo al que pertenezcan.

También se hacen reseñas a recomendaciones que se deberían tomar en cuenta dentro de las instituciones educativas, ya sean públicas o privadas, para que el derecho que tenemos como alumnado a la libre expresión y a la participación no sea obviado u opacado; convirtiendo a las juntas directivas de los alumnos y alumnas, no en emisores de los maestros o instructores, sino todo lo contrario: que estas puedan ser una forma de expresión que puedan tener los alumnos y alumnas dentro de la institución.

El derecho de participación no se debe confundir, ya que muchos ya no lo ven como derecho sino como un deber que tienen las niñas, niños y adolescentes, cosa que no debe de ser así; porque cada individuo tiene el derecho de expresarse en el momento que quiera, no cuando se lo ordenen, porque de lo contrario se incumple con la “Cultura de Paz”.

Se retoma en la estructura del ensayo la

“LEPINA” (Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia) donde se cuestiona su completo cumplimiento, con cada decreto y mandato que ésta tiene: ¿Son las niñas, niños y adolescentes verdaderamente escuchados dentro de la sociedad? No solo deben ser protegidos sino también escuchados, porque cómo se puede proteger a alguien si no se saben las necesidades de éste.

El Derecho de Participación como parte fundamental en el desarrollo físico, emocional e intelectual de la niñez y la adolescencia de El Salvador

Uno de los principales objetivos de este ensayo es ejercer mi derecho a la participación y libertad de expresión; para crear conciencia en los lectores de la importancia que tiene para las y los jóvenes expresarse con libertad, sabiendo que serán escuchados por la población de su entorno. Con este ensayo trato de demostrar la importancia de que los jóvenes seamos escuchados, puesto que tenemos mucho para transmitir a nuestros mayores, son ideales que pueden ayudar a construir una mejor sociedad.

En nuestra sociedad, la niñez y adolescencia tiene un derecho de participación muy opacado ya que no existen instancias ni espacios en donde nos podamos expresar, no hay un lugar al cual podamos acudir y expresar nuestras ideas.

Se cree que somos incapaces de opinar o tener una buena idea de la cual se pueda obtener un beneficio, por ejemplo: en los centros educativos, ya sean públicos o privados, no hay una forma en que los estudiantes podamos decir o dar nuestra

opinión sobre temas determinados; pero esto no inicia desde la escuela sino desde casa, donde nuestros padres nos creen incapaces de lograr algo u obtener algo con nuestra opinión. Es cierto, mis padres me escuchan, pero no toman en cuenta lo que digo, mis padres me dicen que no estoy lo suficientemente grande o adulta para tomar una decisión correcta.

La LEPINA, que fue creada con el fin de promover nuestros derechos para que sean cumplidos, pero hasta el momento no existen instituciones en donde podamos difundir información, donde nuestra opinión sea escuchada; si es cierto, hay en donde nos protegen, pero no escuchan lo que tenemos para decir o informar al mundo; cosa que es incorrecta porque si nos dicen que somos el futuro del país o el presente, es una total contradicción, ya que seríamos un futuro o presente sin voz y así no pueden haber mejoras o correcciones de lo malo que pudieron hacer o hacen nuestros predecesores.

El derecho de petición que tenemos la niñez y adolescencia se ve reflejado en el artículo 92 de la LEPINA, inciso primero, cito: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de presentar y dirigir peticiones por sí mismos en forma respetuosa ante cualquier autoridad legalmente constituida y a obtener respuesta oportuna y congruente”; este va de la mano con el artículo 93, que expresa que las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a expresarnos libremente. Se refleja en ellos que se nos debe dar la oportunidad de opinar, de declarar lo que no nos parece; pero claro, todo con respeto, tratando así de ir educándonos para tener opinión propia y poder valerlos por nosotras y nosotros mismos dentro de una sociedad llena de

arbitrariedades.

El Estado debe proporcionar instancias en donde se tomen en cuenta nuestras opiniones, lo anterior es declarado en el Art. 93, inciso segundo, de la LEPINA “(...) el Estado garantizará la existencia de instancias y espacios en que las niñas, niños y adolescentes puedan difundir sus ideas y opiniones”. Declarado lo anterior: ¿Cuáles son las instituciones en que somos escuchadas y escuchados? Existe un problema muy grave y es que no nos gustan las críticas o que nos digan lo que hacemos mal, por eso más que todo, se da el no ser escuchado u omitir nuestras opiniones, ya que temen a las críticas.

Los adultos temen a que se les diga lo que hacen mal o podrían hacer mejor, piensan que solo ellas y ellos tienen la razón en todo, pero no se dan cuenta que todas y todos somos seres humanos, expuestos a cometer errores o no hacer las cosas como se deben y en vez de utilizar la gran capacidad de las y los jóvenes o niñas y niños, la dejan de lado, omitiéndola nada más (las capacidades de la niñez y adolescencia).

Cada adulta y adulto de nuestra sociedad debe aprender a escuchar, no sólo a regir su autoridad como líder, sino reafirmar su liderazgo, dando oportunidad de opinión sobre temas variados; las y los jóvenes tenemos muchas ideas respecto a nuestro país, para tratar de mejorarlo; es cierto, no lo sabemos todo ni tenemos tanta experiencia como las y los adultos, pero se nos debe de dar la oportunidad de hablar, de decir lo que nos parece o no.

Las y los adolescentes salvadoreños, o de cualquier nacionalidad, estamos con entusiasmo viendo desde una nueva perspectiva nuestra realidad, lo que debería ser cambiado o renovado, para obtener mejores resultados y así poder obtener una “Cultura de Paz”, ya que ésta rechaza la violencia y apoya la libertad de expresión de cada ser humano, previniendo futuros conflictos que se puedan ocasionar por falta de este derecho.

Si buscamos una “Cultura de Paz” con los menores fallos posibles, deberían surgir mecanismos de diálogo donde se pueda brindar nuestra opinión; pero no sólo donde se pueda brindarla, sino en donde nos escuchen y tomen en cuenta para la reconstrucción de una sociedad en la que se cumplan nuestros derechos y en donde se vea a la niñez y adolescencia como sujetos, que tengan voz y voto dentro de ésta.

En El Salvador se trata de tener una “Cultura de Paz”, prueba de ello es la llamada “Tregua entre pandillas”; pero ¿para qué es esto? no sería más efectivo si en vez de alentar a los jóvenes a introducirse a estos grupos antisociales y se nos diera a sobrentender que si lo hacemos no está mal y que de una forma u otra la sociedad lo tendrá que aceptar; si en lugar de esto se crearan programas para erradicar esto y enseñar que introducirse en estos grupos está mal, que en lugar de aceptar el problema como lo son las pandillas, si tan sólo se previniera; ya no crecerían más estos grupos, es más, se extinguieran, ya que nadie querría formar parte de estos, porque se trataría como un problema a solucionar, no como la aceptación y legalización de éste.

Una posible solución sería empezar por

lo más sencillo como lo es la familia. La familia es llamada “la base de la sociedad” y si la sociedad se encuentra deteriorada es porque no tiene una buena base; si se cambian las bases y se trata de mejorar los valores inculcados dentro de la familia no habrían tantas jóvenes de entre 12-18 años embarazadas, tantos niñas y niños sin hogar, o futuros pandilleros criándose en nuestras calles.

Pero claro, estas ideas no las pudieron obtener porque nadie consultó a una niña, niño o adolescente que lo viera desde otra perspectiva, sino que sólo se hizo porque no encontraban otra solución al alto nivel de violencia dado en el país.

¿Cómo podemos tener un derecho de participación, si nos ignoran al participar?

En las escuelas o colegios se crean directivas del alumnado, pero se les ve nada más como un apoyo a los profesores, no como una voz alternativa de cada estudiante de cada sección de la institución. Una institución educativa es como una empresa, a los empleados dentro de una empresa ya sea pública o privada se les da la oportunidad de crear sindicatos, que velen por los derechos de cada empleada o empleado, o que transmitan opiniones o sugerencias para mejorar su trato o el funcionamiento dentro de la empresa.

Así como en estas se da el sindicalismo, ¿porque no aplicarlo a las instituciones educativas para que las y alumnos puedan opinar sobre las decisiones que se llevan a cabo dentro de este? No ver a la junta directiva o presidentes de secciones del alumnado como unos mensajeros de parte de los maestros y encargados, sino al contrario,

verlas u verlos como emisarios de lo que las alumnas y alumnos opinan.

Claro, mientras estas opiniones sean coherentes, ya que también las y los jóvenes tenemos que ganarnos este derecho y aprender a demostrar lo capaces que podemos llegar a ser, dando opiniones lógicas de cómo se deben hacer las cosas o como deberían mejorar algunos funcionamientos de determinadas gestiones.

Mi punto de vista sobre este derecho es puesto desde ambos lados, como una adolescente que quiere ser escuchada, pero también como una adulta que espera que demostremos lo que podemos ser capaces de llegar a ser, de lo independientes, perspicaces y de la gran capacidad para lograr metas que nos propongamos, dejando de lado la comodidad de la vida cotidiana y rompiendo márgenes impuestos por nuestros antecesores; puesto que es sencillo criticar sin estar entre ambos puntos de vista.

Uno de los grandes ejemplos que puedo implementar dentro de este ensayo es una experiencia personal, del cómo no se toma importancia hacia nuestras necesidades dentro de instituciones estatales: “Yo tengo un proyecto de seminario y junto con mis compañeras y compañeros de grupo decidimos investigar sobre el departamento de Sonsonate, ya que es nuestra ciudad natal.

Necesitábamos datos concretos de los inicios de mencionada ciudad, sabíamos que no nos darían los documentos reales pero esperábamos obtener algunas copias de estos. Fuimos a la Casa de la Cultura y nos ayudaron, pero no era exactamente lo que necesitábamos, queríamos la historia,

desde los inicios de esta región hasta los fundamentos y evoluciones que ha tenido la ciudad, así que fuimos a la Alcaldía Municipal y nos encontramos con el inconveniente que a ningún señor que estaba allí le importó un poco lo que nosotros queríamos, una de las excusas que nos dieron fue que “estaban demasiado ocupados como para atendernos”, otra es que “no nos podía brindar esa información”; así que lo que sucedió fue que tuvimos que cambiar el tema y dejamos de investigar sobre nuestras raíces, y nos dicen que hoy día los jóvenes no nos interesamos por éstas; pero y cuando nos interesamos ¿nos ayudan a no perder el interés? Algo irónico ¿no?...”.

Nosotras y nosotros como adolescentes estamos descubriendo partes del mundo que no conocíamos, es decir, experimentando nuevos retos y con ganas de ser tomadas y tomados más en cuenta dentro de la sociedad activa, para así prepararnos para la próxima etapa de nuestra vida que sería el ser adultos; pero ¿cómo nos preparamos si no nos dan la oportunidad de incluirnos y ser tomados en cuenta? por ejemplo, dentro de la familia o centro educativo que es en donde pasamos la mayoría de nuestra vida a esta edad, no nos dan la oportunidad de dar nuestra opinión, creando así una futura o presente sociedad reprimida que no fue instruida para dar su opinión si no que para obedecer lo que otras y otros dicen.

¿Cómo quieren que nos preparemos desde un ámbito laboral si cuando buscamos un empleo formal, se nos dice “necesita experiencia para poder trabajar”? es una insensatez ya que quieren que tengamos experiencia pero no nos dejan formarla.

Deberían de existir ciertos programas en donde se despierte el interés de las futuras y futuros ciudadanos de la República a participar, donde se motive no sólo a seguir un régimen, sino a cambiar los estatutos y mejorarlos, si estos lo necesitan; motivar no es lo mismo que obligar, ya que tenemos derecho tanto de expresarnos o callarnos, con esto no quiero decir que debemos guardarnos nuestras opiniones, sino que no nos deben obligar a participar en cosas que no nos gustan, o no nos llaman la atención, puesto que ya no se está haciendo de éste un derecho, sino un deber, que cada individuo debe cumplir.

¿Cómo quieren que nos preparemos desde un ámbito laboral si cuando buscamos un empleo formal, se nos dice “necesita experiencia para poder trabajar”? es una insensatez ya que quieren que tengamos experiencia pero no nos dejan formarla.

¿Cómo hacer más atractivas las participaciones para la niñez y la adolescencia en cualquier ámbito?

No enseñar a que siempre que hagamos algo, lo realicemos con el fin de obtener una recompensa a cambio, ya que esto hace que seamos personas que siempre buscan recompensas a cambio de una buena obra; sino, enseñarnos que participar y exigir nuestros derechos nos hace mejores ciudadanas y ciudadanos y esto crea una sociedad mejor, siendo así más unánime. Esto se puede ver, creando una hermandad entre la sociedad misma, que cada individuo

quiera ayudar a su entorno y no sólo ver por sí mismo, enseñándonos la satisfacción que trae ayudar a nuestra y nuestro prójimo; ser compasivo, no sólo con un ser humano, sino con nuestro medio ambiente, que está muy dañado por nuestra culpa.

Sé que se preguntarán y ¿qué tiene que ver esto con el “derecho de participación”? pues muy sencillo, que podemos participar creando grupos de ayuda ya sea a personas necesitadas o contribuciones a nuestro medio ambiente.

Participando en no botar basura en los ríos, bosques, calles y avenidas, sino poniendo de nuestra parte y esperar a encontrar un basurero o incluso haciendo grupos de trabajo para llenar cada esquina de las ciudades o zonas rurales con botes de basura y así no contaminar más.

Pero ¿cómo podemos hacer esto los jóvenes si los más grandes y “conscientes” de la realidad no nos apoyan? si podemos observar a los adultos como principales hechores de la contaminación ambiental, donde son nuestros padres o personas cercanas que nos instruyen las que tiran la basura en la calle; o las que pasan a la par de un mendigo y no le regalan pero ni un bocado de comida o una moneda para que la compren.

¿Cómo nos pueden exigir un cambio si nuestros ejemplos a seguir no nos instruyen?; pero también ¿por qué no empezamos el cambio nosotras y nosotros? si no vemos un cambio por parte de las personas instructoras, deberíamos ser nosotras y nosotros quienes los instruyamos a ellos. Yo ya empecé, es gracioso y muchos dirán que no es la gran cosa, pero de grano en grano

se llena el mar de arena, así que dentro de mi núcleo familiar he iniciado por instruir a mis padres ¿cómo? Desde hace un tiempo, cuando voy en la calle con ellos y tiran alguna basura, de forma respetuosa les pido que no hagan eso, la recojo, la pongo dentro de mi bolsillo o cartera y espero a encontrar un basurero para colocar la basura allí; ellos se sorprenden y por el afán de que no ponga en riesgo mi salud física al recoger cosas del suelo - al menos frente a mí - ya no lo hacen. Luego de un tiempo haciendo esto, un día se acercaron ambos (mi padre y mi madre) y me dijeron “hija, nos has enseñado a no tirar basura fuera de su lugar”; ciertamente esto me enorgullece ya que yo participé en enseñarle algo tan simple pero de mucha ayuda a mis padres.

A veces ellos dicen que no tengo madurez suficiente como para tomar mis propias decisiones pero en pequeñeces como ésta me doy cuenta que de vez en cuando tengo más madurez emocional que cualquier adulta o adulto.

Esto no sólo se puede aplicar a mí, ya que cualquier niña o niño enseña grandes lecciones a sus padres o mayores que lo rodean; por ejemplo, yo asisto a una iglesia de “X” religión que no mencionaré por evitar disputas o desacuerdos, una vez estaban dos líderes de diferentes denominaciones, uno de la iglesia a la que asisto y otro de diferente iglesia; ellos discutían sobre que religión o denominación de iglesias tenía la razón o profesaba la verdad sobre Dios...

La discusión parecía no tener fin, ya que ambos argumentaban fielmente sus creencias (yo sólo me encontraba como espectadora), de pronto una niña de aproximadamente unos 8

años se les acerco ya hastiada de escucharlos discutir y les dijo “Señores, pero que no es un mismo Dios al que seguimos sin importar una religión” ambos quedaron perplejos y dejaron de pelear dándole la completa razón a esa niña... Cada componente de mi ensayo lo dejo al criterio de las y los lectores, pero a mí me dio una lección la pequeña niña que fue más madura que dos grandes líderes religiosos.

Ahora bien, con eso demuestro y argumento mi teoría de que a veces las y los niños y adolescentes podemos llegar a ser más capaces que los adultos que piensan tener la razón, solo falta que se nos pueda dar la oportunidad de expresarnos y darnos más participación dentro de la sociedad.

Se debe vencer, por supuesto, el miedo a la crítica y aprender a tomar la opinión de terceras personas dentro de nuestros proyectos o actividades a desempeñar; puesto que este nos hace actuar creyendo que siempre tenemos la razón. No por esto digo que debemos de dejar de confiar en nuestras capacidades, sino aprender a recibir ayuda para proporcionar un mejor desempeño en nuestra sociedad. ¡Y que mejor forma de mejorar nuestra sociedad que darles oportunidad a los pequeños que estamos en pleno desarrollo de nuestras capacidades!

Este ensayo lo he creado procurando una igualdad de género, viendo a ambos sexos como iguales sin tomar en cuenta ideas de que “las niñas deben”... o “los niños deben”... ya que esto debió quedar en el pasado desde la liberación femenina.

No se debe ver a la mujer como un objeto doméstico o a un hombre como un ingreso monetario para el hogar. Creo firmemente que la niñez y la adolescencia, sin distinción de sexo, tienen el mismo derecho de expresarse libremente sin temor a ser reprimidos por una desigualdad por su género.

Ni las mujeres tenemos más derechos que los hombres; ni los hombres más derechos sobre las mujeres. Para esto debe haber una equidad de género que tome a ambos sexos por igual, como es declamado en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Ahora bien, este ensayo lo creé para reflejar en él mi derecho a la participación y a expresar mis ideales sin temor a la represión; no pretendo con este crear ningún tipo de disputa por lo hablado dentro del cuerpo de éste. Si algún lector se siente agredido por algún comentario que hice, las disculpas del caso.

Recordando siempre no tener temor a la crítica ya que se debe tomar en cuenta lo que edifica mi ser y no lo que destruye. Espero se tenga en cuenta mi opinión para así crear una “Cultura de Paz” sin defectos y dar completo cumplimiento a la ya antes mencionada “LEPINA” y a los “Derechos Humanos”.

Espero que cada lectora y lector tome conciencia de los diversos puntos que he querido retomar en este ensayo, como yo también lo hice dándome cuenta de diversos fallos que tengo para cumplir mi derecho de participación, ya que en algunas ocasiones

dejo que otras personas hablen por mí y pierdo mi libertad de expresión que como ciudadana salvadoreña tengo, ya que en la Constitución de la República se establece el mismo.

Conclusión

Para concluir con dicho trabajo se determina que el derecho a la participación debe tenerlo cada ciudadano independientemente su nacionalidad; pero no sólo tenerlo, sino hacer que se cumpla haciendo que se escuche su opinión para mejoría de algún caso determinado.

Como joven debe aprender a expresar nuestras opiniones y sin temor a lo que otros digan dar a conocer nuestros anhelos e ideales; y los adultos deben aprender a escuchar y a ver que tienen generaciones venideras que pueden aportar cambios positivos a nuestra sociedad.

Tendríamos que aprender a aceptar las críticas de los demás y a tomar lo positivo de estas para ser cada día mejores personas y así hacer de El Salvador un gran país no en extensión territorial, sino porque sus ciudadanos son grandes por dentro, con excelentes valores y sin temor a afrontar contrariedades; dejando de lado el beneficio propio y pensando como la gran familia salvadoreña que somos.

Precisa crear organizaciones en donde la niñez y adolescencia sin distinción de géneros podamos expresarnos y ser escuchados juntamente para así motivarnos a ser una sociedad con libre expresión que busca cumplir sus derechos juntamente con sus deberes.

Se puede dar más importancia a las necesidades de difundir o recibir información por parte de los jóvenes y no verlos como si no la tuvieran para así motivarnos a interesarnos por temas diversos que no se encuentran en internet; y cautivar un interés próximo por la lectura para no olvidarnos de las culturas y no dejarnos llevar por las modas que vienen de otros países.

El presente material lo elaboré no con el propósito de quedar en el olvido o sólo plasmado en un trozo de papel, espero con él, que mi opinión sea valedera y que me tomen en cuenta. Que todas las leyes expuestas no sólo sean leyes estipuladas sino “Leyes que se cumplan”.

“¡No dejemos que roben nuestras voces y hablen por nosotros dando nuestra opinión a favor del ladrón que nos quitó nuestra libertad de expresión, hagamos cumplir nuestros derechos y reconstruyamos una mejor Cultura de Paz para las generaciones venideras!”.

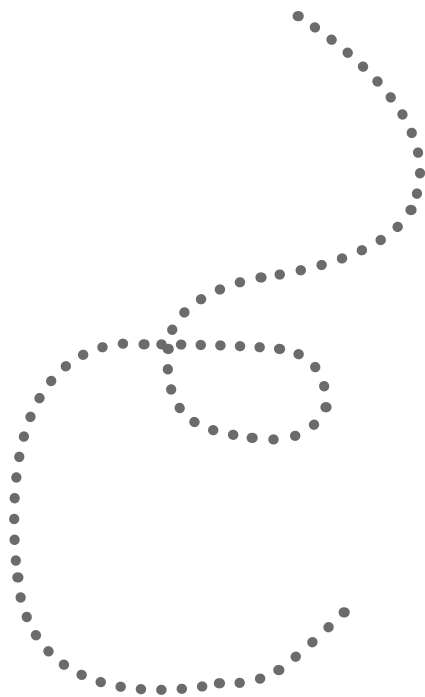
Normativa consultada

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas, ONU.
2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Nelson Josué

Alvarado Palma

Complejo Educativo Católico Juan XXIII
San Juan Nonualco, Departamento de la Paz



La Realidad ante el Derecho de Opinar y Ser Oídos



<http://app.jalisco.gob.mx>

Introducción

En el presente trabajo se encuentra mi opinión, mis ideas, mi punto de vista y la investigación que realicé ante el derecho de opinar y ser oídos, este es uno de los derechos fundamentales para la niñez y adolescencia, pero pese a ser uno de los derechos más importantes es uno de los derechos menos cumplidos y más vulnerados, es por eso que mi principal objetivo es dar a conocer mi punto de vista sobre la realidad de este país.

Tomando en cuenta las opiniones de todos los que se ven involucrados e involucradas y obligados a cumplir este derecho, como también a los que se ven beneficiados por él. No ha sido trabajo fácil pues analizar la realidad salvadoreña es algo más que difícil, y más aún cuando se escribe con un nudo en la garganta.

Pero aun así considero que es más que importante el dar a conocer mi punto de vista ante esta realidad, pues como lo digo a lo largo de este ensayo mi opinión también cuenta, quiero hacer conciencia en toda la población que la opinión de una niña, niño o adolescente es tan valiosa como la de una persona adulta y tan importante como la del presidente. Quiero hacer ver la realidad salvadoreña para tratar así de iniciar un proceso de concientización a través de mi participación y de mi opinión.

El derecho a opinar y ser oído se encuentra en el título IV y artículo 94 de la ley de protección integral de la niñez y adolescencia, y está especificado punto por punto, tal y como lo he hecho en mi ensayo, he ido analizando parte por parte basándome en la opinión de los demás, en la realidad de El

salvador y sobre todo en mi punto de vista; “ porque yo también quiero opinar y ser oído”

Opinar es sin duda un derecho fundamental para las niñas, niños y adolescentes, además esta acción es uno de los elementos más importantes en la comunicación, pero dicho proceso se complementa con una respuesta inmediata: ser oído.

El artículo 94 de la ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (LEPINA) dice: los niños tienen derecho a opinar y ser oídos. Pero-¿Cuántos niños son favorecidos con este derecho? ¿cuántos adolescentes dan a conocer sus ideas? Quizá el deseo de opinar sea grande y la necesidad inmensa, pero muchas personas se dedican en corazón y alma a violentar este derecho y a restringirles a las niñas, niños y adolescentes dar a conocer sus ideas libremente.

Cuanto desearía tener magia o una de esas maquinillas que hacen realidad los sueños; para descubrir las bocas de muchos niños, niñas y adolescentes que obligatoriamente han sido cerradas.

La vulneración del derecho a opinar y ser oídos inicia muchas veces en el hogar, cuando se fomentan estereotipos como los que dicen que únicamente los adultos son capaces de opinar y tomar decisiones; de ahí surge una pregunta ¿Cómo un niño, niña o adolescente desarrollará un pensamiento crítico y una inteligencia emocional si en el hogar no lo dejan opinar? ¿Si en la casa es el primer lugar en el que le destruyen su autoestima? O ¿Cómo un país podría convertirse en oído y percibir las voces de muchos niños, niñas y adolescentes?

Vivimos en una sociedad marginadora en la cual se establecen estatutos que dicen q una niña, niño y adolescente simplemente por la edad no puede opinar; y por lo tanto esta se resigna a escucharlos.

El artículo 94 de la LEPINA también dice: que el derecho a opinar también podrá ser ejercido ante cualquier entidad pública o privada y estas deberán dejar constancia en sus resoluciones de las consideraciones o valoraciones relacionadas con la opinión expresada por aquellos.

Pero- ¿Qué entidades públicas o privadas escuchan las opiniones de tantos niños, niñas y adolescentes? Lastimosamente muy pocas, cuando las opiniones de las niñas, niños y adolescentes son muchas.

Se habrán preguntado- ¿Cómo sería nuestro país con miles de niñas, niños y adolescentes opinando y participando activamente, y ver como todo mundo nos escucha, y comenzamos a interactuar, reflexionar, analizar y tomar en cuenta cada una de las opiniones?- Y ver la importancia que estas tienen; probablemente estos podrían dar soluciones a muchos conflictos.

Hay muchas organizaciones que quieren trabajar por los niños, niñas y adolescentes; y si quieren satisfacer las necesidades de este sector de la población deberían dar espacios para que opinen y hagan ver las necesidades que en ellos existen.

Considero muy importante que cada entidad habilitara una unidad de atención para niñas, niños y adolescentes, en la cual se pueda recibir y dar respuestas a cada una de las opiniones, preguntas, peticiones o simples sugerencias. ¡Pues nuestra opinión también

cuenta!

Qué bonito sería que cada entidad luego de dar respuesta o solución a cada una de las aportaciones de los niños niñas y a adolescentes, diera a conocer las consideraciones o valoraciones que cada entidad dió a la pregunta, opinión, petición o cual sea la aportación del niño niña o adolescente, juntamente con la opinión; para así también iniciar un proceso de concientización y sensibilización por medio de las actitudes, porque recordemos que “los actos valen más que mil palabras”.

Cuanto desearía que cada entidad fundamentara su ideario en uno de los principios básicos que hacen efectiva y productiva la opinión de cada niño, niña y adolescente, me refiero a la solidaridad, la cual debe ser esencialmente participativa no sólo en el aspecto ejecutivo sino también a aquel que hacen al análisis y la toma de decisiones; y si se aferraran de la mano de tantos valores y abrieran así espacios para que opinemos.

Yo sé que generaría compromiso pero despertaría en la conciencia que existen posibilidades de acción generando espacios abiertos de participación sujetos al mutuo debate crítico, respetuoso y no excluyente.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en el artículo 94 también dice: “la opinión de las niñas niños y adolescentes será recibida con métodos de acorde a su edad, y será tomada en cuenta en función de su desarrollo evolutivo”.

Lastimosamente hay personas que piensan que nuestras opiniones no pueden ser válidas

simplemente por nuestra edad; quisiera decirles que la edad no es el problema, el problema es que no se utilizan los métodos adecuados para recibir y tomar en cuenta nuestras opiniones.

Pero pese a esto tenemos niños, niñas y adolescentes que a nuestra corta edad enfrentamos nuestra realidad y es por ello que tratamos de interactuar opinando y participando; enfrentamos los cambios propios de la globalización y transformaciones sociales y culturales.

Quizá digan que muchos somos muy vulnerables y que tenemos una gran necesidad de confortar y lograr autonomía de pensamiento y acto. Pero para esto también deberían de diseñar métodos para recibir las opiniones, pues la opinión de un niño, niña o adolescente vulnerable, de un niño niña o adolescente que aún no ha confrontado ni logrado autonomía de pensamiento y acto también cuenta.

Los niños niñas y adolescentes pese a nuestra edad hemos reconocido en nosotros un rol social valorados como ciudadanos y no sólo como ciudadanos, sino también como actores estratégicos de desarrollo por lo tanto surge la necesidad de opinar y ser oídos ante cualquier entidad.

Pero- ¿Qué entidad a adecuado un sistema con los métodos necesarios para escuchar la opinión de las niñas, niños y adolescentes?, ¿Será que las escuelas?, ¿Será que las alcaldías?, O ¿será que es cualquiera de los ministerios de gobierno?

Ya no juzguen nuestra edad, ya no piensen que somos incapaces, tórnense en positivismo y

conviertan así nuestras opiniones en grandes aportes, dejen de pensar en nuestros años y adecúen sistemas y métodos para recibir nuestras opiniones.

Me tomé la tarea de indagar y entrevistar a algunos de mis compañeros de escuela preguntando que si: ¿cuántos padres de familia les apoyan en este derecho y cuando el ejercicio personal de este no resulta conveniente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes son ellos los que ejercen esta acción? La mayoría casi la totalidad de los entrevistados me dijeron que no y más aún agregaron que sus padres se dedican más al trabajo que a prestar oído a cada una de sus opiniones.

Que estéril realidad la nuestra, que no produce buenas obras por tantos factores que nos absorben; como el tiempo. Padres de familia dejen de pensar en el tiempo, en sus trabajos, en las tareas del hogar; dejen atrás por un momento la vida ajetreada que llevan; la presión social que aumenta día con día el estrés y el cansancio; y vuélvase maestros, pues todo ser humano tiene la obligación de ser un educador y por lo tanto también de ser un escucha de la niñez y adolescencia; porque tienen la obligación ineludible de educar y escuchar a sus hijos, de apoyarlos en sus decisiones fomentando valores que los edificarán y que harán de ellos excelentes ciudadanos.

Si los padres tienen la obligación de educar y escuchar a sus hijos; el gobierno tiene más que la obligación de capacitar a los padres de familia para que cumplan a totalidad el derecho de opinar y ser oídos.

Si queremos que esto sea un proceso efectivo, debemos incluir a todos los sectores; pues cumplir los derechos de la niñez y adolescencia es tarea de todos. Y para esto hay que sensibilizar, enseñar y finalmente organizarse para que todo mundo sepa nuestros derechos, y para que no se ensordezcan ante nuestras opiniones; para que nuestros padres nos apoyen y sean ellos los principales entes que hagan efectivo estés y todos los derechos.

Qué difícil es hablar de la realidad de nuestro país, pero es aún más cruel cuando la cuestionamos; pero si no fuese así nos costaría mucho más quitarnos la venda que nos ciega ante ésta.

Otra pregunta surge, y es muy necesario hacerla:

¿Será que las autoridades toman en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos o judiciales que les afecten?

Realicé otra entrevista y esta vez con dos personas que día a día se enfrentan a problemas administrativos y judiciales me refiero al director de un centro escolar y al alcalde de la ciudad de San Rafael Obrajuelo, a lo que estos argumentaron que era muy importante e indispensable tomar en cuenta las opiniones de este sector de la población; el director también dijo que en las escuelas era necesario hacerlo y que de hecho ellos lo hacían; pero que él se daba cuenta que muchas de las escuelas aledañas no lo hacen y más aún destinan en otras cosas los fondos económicos que deberían ser invertidos en la niñez y adolescencia.

El alcalde me dijo que aunque era muy necesario hacerlo muchas de las autoridades omitían este paso por la dificultad y complejidad que implicaba realizar este trabajo.

Pero agregó que en San Rafael Obrajuelo realmente se daba cumplimiento a este derecho; creando así espacios para el sano esparcimiento, que fueron peticiones de la adolescencia y juventud. Pero los niños también le hacen llegar sus opiniones, sugerencias y peticiones: “y no podemos dejar de escucharlos” fueron partes de las palabras del alcalde obrajuelence; por eso dijo que habían habilitado una biblioteca y daban sostenimiento a una casa de encuentro para que la niñez y adolescencia hiciera uso de ésta.

¿Será que las autoridades toman en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos o judiciales que les afecten?

De mi parte felicité a los dos, por ser de las pocas personas que le dan cumplimiento al derecho de opinar y ser oídos, y que no sólo se quedan con la satisfacción de que ya escucharon a los niños, niñas y adolescentes, sino que aumentan aún más la satisfacción cuando responden a las opiniones y necesidades de estos.

“Muchas de las autoridades omiten este paso, por la dificultad y complejidad que implica realizar este trabajo” esto es la triste realidad de El salvador, autoridades cómodas y haraganas que por no esforzarse o invertir

un poco más de recursos prefieren no tomar en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes.

Que difícil se me hace saber que a las autoridades se les dificulta escuchar la opinión de un niño, niña y adolescente, y pelear ente ellos se les facilita más que respirar; que por la simple inconformidad ante la elección de un magistrado se escapan a arrancar las pocas mechas que les cuelgan en la cabeza y utilizan diferentes medios para ofenderse, para insultarse y para decir grandes argumentos y discursos que la gente apenas los entiende; y por la opinión de un niño, niña o adolescente se quedan estáticos sin hacer nada, esperando que todo fluya del cielo como milagrito de Dios, o simplemente se desligan de sus responsabilidades diciendo que la sociedad es la responsable de darle solución a los problemas que en ésta surgen.

¿Acaso se les olvidó que fue el pueblo quien los llevó al poder? ¿Y para qué? ¿Para que estuviesen sentaditos en la silla más cómoda y en el ambiente más ameno, en la oficina mejor decorada o aromatizada?, ¿han olvidado el rol que deben desempeñar? O piensan que cumplir los derechos de la niñez y adolescencia no es una necesidad, que abrir espacio para que los niños opinen no es trabajo que a ellos les corresponde.

“Tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen, tienen pies y no caminan, tiene boca y no opinan, tienen leyes y no las cumplen” jno, no me refiero a alguna adivinanza!, me refiero a una dura y terrible sentencia; pero exacta y apropiada para aplicarla a la realidad salvadoreña.

Y: ¿Qué hay de aquellos que no oyen,

no caminan, no hablan o tienen alguna discapacidad? El artículo 94 de la ley de protección integral de la niñez y adolescencia establece que en este caso será obligatoria la asistencia por medio de su madre, padre, representante o responsable, o a través de personas que por su profesión o relación especial de confianza puedan transmitir objetivamente su opinión.

Pero, si las autoridades y la sociedad no escuchan a un niño, niña o adolescente sin discapacidades, ¿lo harán con una que las posee?; si no han adecuado métodos acordes a las necesidades de un niño, niña o adolescente que mira, habla, camina, escucha ¿lo habrán hecho para algún niño, niña o adolescente que no lo hace?

No queremos que nos obliguen a opinar, tampoco que nos priven de este derecho fundamental; simplemente hagan lo que la ley establece.

Padres y madres de familia, maestros, directores, diferentes entidades de gobierno, organizaciones no gubernamentales; traten de ofrecernos un verdadero futuro en el que se nos cumplan y se nos garanticen nuestros derechos, en el que se escuchen nuestras opiniones, en el que no hayan vulneraciones; un El salvador seguro, un El salvador dispuesto a escucharnos; un país que deje de pensar, en preferencias y se interese en las necesidades de la población, en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Incluyan en sus políticas planes funcionales que contemplen la atención a esta población que por lo general vive olvidada de los planes de gobierno y que sean funcionales porque muchas veces se tienen sólo para hablar

de ellas en campañas políticas y luego son archivadas y dejadas al olvido, porque si estos planes se ejecutaran servirían para trabajar un presente y forjar un futuro, abran los ojos ante la realidad, perciban las necesidades de la niñez y adolescencia.

Preocúpense por fomentar en nosotros esa garra que caracteriza a los salvadoreños; abriendo espacios para que opinemos; y escuchen nuestras opiniones, porque recuerden que en nosotros los niños, niñas y adolescentes están las fuerzas vivas, los futuros ingenieros, arquitectos, artesanos, médicos, abogados, comunicadores, y por supuesto los futuros gobernantes; ¿no sabemos todos que la verdadera posibilidad de generación y de progreso del pueblo, está en cultivar sus niños, niñas y adolescentes? deben darse cuenta que de nosotros dependerá El Salvador, que el impacto positivo de nuestras acciones generará rotundos cambios en la sociedad salvadoreña.

No permitan que la hostigosa realidad que se vive hoy se alargue por tantos años, pongan freno a esta situación, escuchen nuestras opiniones, cumplan nuestros derechos, no permitan que imitemos sus patrones, no dejen que el futuro sea una copia de este cruel presente; dejen que fluyan los vientos que cambiarán esta realidad; vientos que sólo los encontrarán en sus buenas acciones y los ejecutarán en nosotros los niños, niñas y adolescentes.

Que el gobierno y los que no cumplen nuestros derechos dejen de estorbarnos y hostilizarnos y se tornen en agentes de cambio, que logren hacer algo real y verdaderamente hecho, que escuchen nuestras opiniones, que no se ensalcen declamando y poniendo en

papeles todas sus decisiones; que las hagan realidad, dejen la habladuría por hechos reales, cumplan nuestros derechos, que sean un gobierno oído, que escuche nuestras miles de opiniones, que hagan algo ante nuestras necesidades, que hagan conocer a la población nuestros derechos, para que todos sean responsables de este proceso.

Porque necesitamos de la colaboración y benevolencia de todos para que el derecho a opinar y ser oídos no se nos obstaculice en nuestro país, se cumpla y sea prueba de los verdaderos cambios que ejercen nuestras opiniones.

Pero a quienes deseamos convencer y persuadir verdaderamente es a la población; que confié, que no dude, que no vacile y por supuesto que tome en cuenta nuestras opiniones, que respeten las aportaciones de cada niño, niña y adolescente; y así tener aspiraciones de vida más elevadas, aspiraciones que no se queden como tales, que se vean desde una perspectiva que nos la presente como un sueño, sino que poco a poco las miremos convertirse en una bella y deseada realidad.

Te hablo a ti El Salvador, que escuches nuestra voz, que no te ciegues ante la realidad, sino que actúes ante esta; que escuches las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, que trabajes por nosotros, que despierte en ti el corazón joven y laborioso; el oído agudo que desea escuchar todas nuestras opiniones. Te hablo a ti niño, niña o adolescente y te invito a decir la verdad, a exigir tus derechos a hacer valer tus opiniones, a que por primera vez en la historia todos los niños, niñas y adolescentes tengamos un ideal común, generoso, fuerte y duradero: “el deseo de

que se escuchen nuestras opiniones”.

Que el ideal común nos una, nos vincule, borre de este país tanto motivo de odio y separación que nos han dejado las luchas políticas y el fanatismo religioso, y que en ese ambiente de paz y unidad se escuchen y se hagan valer nuestras opiniones y se cumplan nuestros derechos. Que despierte en la conciencia de cada individuo que nuestras opiniones valen.

Te hablo a ti niño, niña y adolescente y te invito a que hagas oír clara y perentoriamente tu opinión, que oprimamos y disipemos la ignorancia, que hagamos valer nuestros derechos y opiniones; que no se canse nuestra boca de expresar lo que pensamos, sentimos, lo que queremos y lo que nos gusta o no; y que hagamos que un pueblo nos escuche y se pregunte ¿Qué está haciendo por la niñez y adolescencia? Y ¿qué hace ante las opiniones y necesidades de esta?

Te hablo a ti niño, niña y adolescente y te invito a que hagas oír clara y perentoriamente tu opinión, que oprimamos y disipemos la ignorancia, que hagamos valer nuestros derechos y opiniones

Sea quien fuere sin importar si los padres del niño, la niña o adolescente son ignorantes o instruidos, buenos o perversos, ricos o pobres; aun así las opiniones cuentan, porque ya no deben de haber excepciones, discriminaciones o aislamientos; debemos ser uno solo, un El salvador que escuche las opiniones de miles de niños, niñas y adolescentes.

Hoy más que nunca debemos recordar que la sociedad se transforma rápidamente, todo y cuando hay incidencia de alguien; cuando todos nos disponemos a sufrir una metamorfosis que generara grandes, evidentes, positivos y productivos cambios en cada uno de nosotros; actuemos hoy y lo más pronto posible, trabajemos por cumplir los derechos de la niñez y adolescencia.

Como ya lo dije forjemos el futuro pero también edifiquemos un mejor presente, porque recordemos que en la sociedad que queremos construir, nada está, todo va cambiando. Transformemos ya el concepto estático de esta nación y de esta sociedad y transfórmemoslo en un concepto dinámico en el que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sean el motor que impulse y motive el dinamismo en la sociedad.

Que ya no exista amargura para los niños, niñas y adolescentes, al dejar en olvido cada una de sus opiniones, que se tomen en cuenta nuestras aportaciones en procesos judiciales y administrativos, que se diseñe métodos de enseñanza para la niñez y adolescencia, que persigan y vayan enfocados para que los niños, niñas y adolescentes dejemos atrás el miedo de opinar porque con la sociedad que pretendemos construir ya no habrán miedos, ni incertidumbres para la niñez y adolescencia pues toda opinión será escuchada, todo derecho será cumplido, toda aportación será percibida.

Pero esta sociedad la conseguiremos cuando todos nos concienticemos que la opinión de un niño, niña o adolescente es más que atesorada, que los derechos de la niñez y adolescencia se deben cumplir en totalidad,

cuando todo mundo habrá espacios de participación para que niños, niñas y adolescente demos a conocer nuestras opiniones.

Cuando El Salvador nos escuche, cuando los políticos dejen atrás el egocentrismo y se enfoquen, protejan y garanticen a la niñez y adolescencia un futuro mejor, cuando nos demos cuenta que todos necesitamos de todos, cuando más que nunca los niños, niñas y adolescentes nos empoderemos de nuestros derechos y exijamos su cumplimiento, cuando los niños, niñas y adolescentes unamos nuestros valores, nos aferremos e informemos de las leyes que nos protegen y nos garantizan un futuro mejor, cuando vencamos los miedos y rompamos los estereotipos que dicen que solamente un adulto puede opinar, cuando optemos por escuchar, invertir y educar a la niñez y adolescencia.

Cuando los gobiernos dejen de pensar en políticas austeras, porque por ahorrar no se puede dejar de invertir en lo que mañana será el principio del desarrollo económico, político y social de El salvador; estamos de acuerdo en que implemente políticas austeras en actividades que no son una inversión sino un gasto, como viajes excesivos de los funcionarios de gobierno y publicidad en los medios a obras realizadas por políticos, pues las obras no necesitan de publicidad, son ellas las que emiten su propia voz.

Sólo soñamos con el día en que la inteligencia de los funcionarios sea capaz de borrar la vista miope que no permite ver las necesidades de esta parte de la sociedad que es en quien todos debemos fijar la mirada para que nuestras actitudes y trabajos se encaminen

a buscar por todos los medios las formas de solucionar los problemas que aquejan a este segmento de la población; sólo tendremos la sociedad soñada: **“Cuando todos los niños, niñas y adolescentes decidamos opinar y que todo el mundo nos preste oído”**

Conclusiones

Al finalizar el ensayo he podido concluir que el derecho a opinar y ser oído es uno de los fundamentales respecto a los derechos relacionados con el derecho de participación; además a lo largo del desarrollo del ensayo pude hacer mención de las diferentes vulneraciones de dicho derecho entre las que se destacan:

- La privación del derecho de opinar y ser oídos a niños, niñas y adolescentes.
- El no permitir que un niño, niña o adolescente opine simplemente por la edad.
- El no cumplir en totalidad lo que establece la ley de protección integral de la niñez y adolescencia.
- La inseguridad es otro de los factores que no garantiza el ejercicio de este derecho, entre otros.

Analizando la realidad salvadoreña pude determinar que la mayoría de políticas, son únicamente instrumento de falsas promesas en campañas electorales, y que realmente los políticos salvadoreños no velan necesariamente por los derechos de la niñez y adolescencia. Además pude identificar en la realidad la gran necesidad que tenemos los niños, niñas y adolescentes de opinar y ser oídos y que no existen medios que satisfagan esta necesidad.

He tratado de crear conciencia en la población mencionando y recalcado en

repetidas ocasiones la importancia del derecho a opinar y ser oídos. Se y comprendo que la opinión de un niño, niña o adolescente puede tener más relevancia cuando hay una sociedad que la escucha y más aun cuando esta sociedad toma cartas en el asunto y coopera con la implementación de proyectos que incentiven a las demás personas a dar cumplimiento al derecho de opinar y ser oído; dar cumplimiento a los derechos es tarea de todos; y es la única puerta que nos conducirá a la salida de esta realidad.

Queremos en conclusión una realidad que garantice el cumplimiento de los derechos, una sociedad que escuche las opiniones de la niñez y adolescencia, un gobierno que persiga los fines de este sector de la población, una familia colmada de valores que garanticen el cumplimiento al derecho de opinar y ser oídos, queremos políticas funcionales dirigidas a niños, niñas y adolescente, pero no sólo queremos papeles, no, queremos que estas se ejecuten y trasformen los conceptos de El salvador. **“En total conclusión queremos opinar y ser oídos”**

Recomendaciones

- Creación de unidades de atención a la niñez y adolescencia, en donde se puedan escuchar sus opiniones, y darlas a conocer junto con las valoraciones y consideraciones.
- Hacer sondeos sobre las necesidades de la niñez y adolescencia, para que las organizaciones que trabajan por el bienestar de estas estén enteradas de cuáles son las necesidades.
- Crear charlas de Concientización sobre la importancia del derecho a opinar y ser oídos.
- Proporcionar dotaciones de LEPINA a las

diferentes organizaciones, escuelas, alcaldías etc., para que estas estén enteradas de los derechos de la niñez y adolescencia que aquí se reflejan.

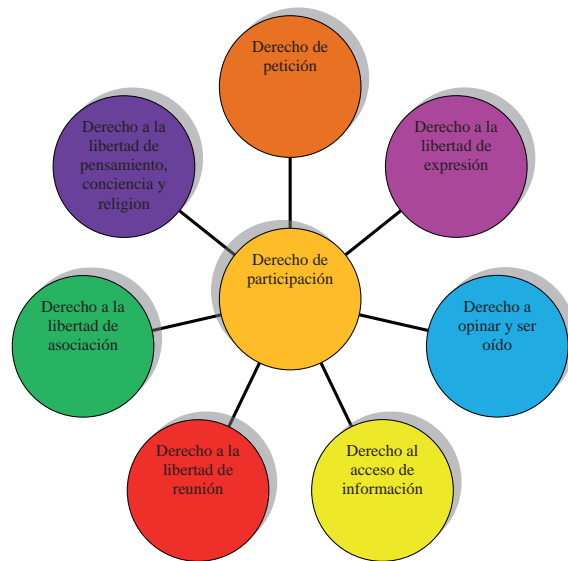
- Facilitar el acceso a la obtención de la LEPINA, por ejemplo la facilidad de encontrar dicha ley en las librerías.
- Incentivar a los niños, niñas y adolescentes a participar y opinar activamente.
- Inversión por parte del gobierno en dicho sector de la población.
- Crear una estructura que permita que las capacitaciones abarquen todos los lugares de El Salvador.
- Utilización de los medios de comunicación para la difusión de dicha ley.

Bibliografía

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. San Salvador, El Salvador. 15 de abril del 2009. Título IV Derecho de participación, artículo 94, página 43.

Ensayos. Alberto Masferrer.

Anexos



- Organigrama en el que se presenta el derecho de participación, y todos los demás derechos que son parte de esta categoría como en derecho a opinar y ser oídos.



- IV festival de niñez, adolescencia y juventud realizado por la asociación fuerzas juveniles obrajuelenses; y en el que se dan a conocer

las opiniones de niños, niñas y adolescentes. Como también la lucha por crear una política local de niñez, adolescencia y juventud en San Rafael Obrajuelo.



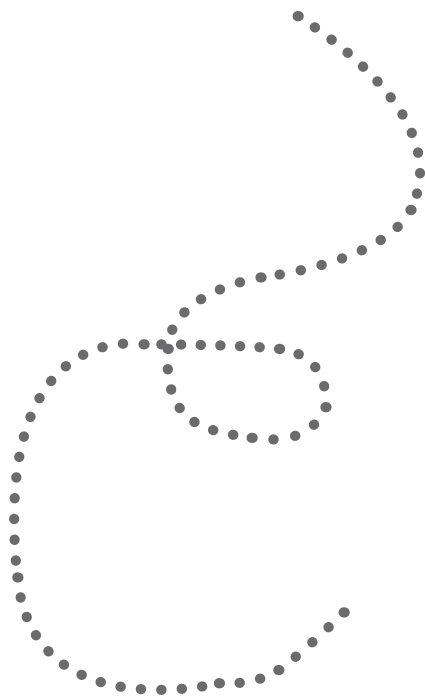
- Imagen de la capacitación impartida por diferentes organizaciones, con la finalidad de dar a conocer los derechos de la niñez y adolescencia dicha capacitación tubo lugar en Los Planes de Renderos el 14 de abril del 2012 y en la que se dio a conocer el trabajo del CONNA, además en dicha capacitación se instruyó a asociaciones, unidades juveniles, instituciones entre otros.



Karla Adilene

Membreño Montecinos

Instituto Nacional Cantón San Antonio Silva
Departamento de San Miguel



¿Dónde está el derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país?



Introducción

Para abordar este tema es necesario definir al término “Participación”, que es la “capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente dentro del ambiente en que se desenvuelven”⁴⁶.

En El Salvador, a este derecho no se le da la importancia que debería tener, porque a las niñas, niños y adolescentes se nos ve, pero no se nos escucha; se nos menciona, pero no se nos toma en cuenta. Por dicha razón me expresaré de la mejor manera posible para que todas las personas se den cuenta de lo importante que es este derecho en la formación integral de la niñez y adolescencia, ya que es de vital importancia que nuestra opinión sea escuchada.

Mi objetivo es que la sociedad salvadoreña se dé cuenta que también nosotras y nosotros tenemos la capacidad crítica para opinar, y que nuestra opinión e ideas no sólo queden en un libro y que tenga mención honorífica en algún evento, sino que nuestras autoridades las tomen en cuenta y busquen las medidas y cambios necesarios para que las niñas, niños y adolescentes tengamos un desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida.

Contenido.

“Antes de concluir la Segunda Guerra Mundial, en la conferencia de Yalta se creó la Organización de Naciones Unidas (ONU). Todos los países que desearan podrían integrarla y participar en la Asamblea General. Su objetivo esencial era mantener la

paz, pero pronto decidió formular principios básicos que la garantizaran. Fue así como surgió Declaración Universal de los Derechos Humanos”⁴⁷.

“El Salvador se suscribió la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, era uno de los 58 países que conformaban la ONU en el momento. Fue uno de los 48 miembros que votaron a favor de dicha Declaración Universal”⁴⁸.

“La ONU creó la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) con el propósito fundamental de defender los derechos de la infancia, mediante el principio de no discriminar”⁴⁹.

“La misión de UNICEF consiste en proteger los derechos de niños y niñas, para contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin de que alcancen su pleno potencial. Para ello, UNICEF se rige bajo las disposiciones y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. (...) En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya

⁴⁶Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2006); “Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. Guía práctica para su aplicación”; UNICEF; 3ª edición; Santo Domingo, República Dominicana; pág. 14.

⁴⁷Gobierno de la República de El Salvador – Ministerio de Educación (2009); “Estudios sociales y cívica, 1º Bachillerato”; pág. 152

⁴⁸Ibíd.; pág. 153.

⁴⁹Ibíd.; pág. 154.

que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos⁵⁰.

“En El Salvador, la convención sobre los derechos de la niñez se convirtió en ley el 27 de abril de 1990, cuando la Asamblea Legislativa la ratificó”⁵¹.

He recalcado un poco de la historia de cómo surgieron los Derechos Humanos y cómo fue que se proclamaron los derechos del niño. Ahora me enfocaré en el tema de mi ensayo, el cual es sobre los derechos de participación.

El derecho de petición está estipulado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el título IV del libro I, el Artículo. 92 dice que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de presentar y dirigir peticiones a cualquier autoridad y que debemos recibir respuestas, entonces nuestras familias, docentes, y cualquier otra persona que nosotros le expresemos nuestras ideas tienen el deber de contestarlo de manera oportuna y congruente, siempre y cuando nosotros no perjudiquemos la dignidad de otra persona, que nuestras ideas y opiniones sean concretas y que sean razonables para los demás.

Pero este derecho muchas veces es violentado en ocasiones por las autoridades que según están para educar, escuchar, informar y garantizar un desarrollo social y educativo de las niñas, niños, y adolescentes; un claro ejemplo, es lo que me sucedió en el Instituto en donde yo estudio, el profesor nos había dejado una tarea de la materia de inglés un

día “x”, pero a mí se me olvidó llevarla y la dejé en mi casa, quise abordar al profesor para explicarle el motivo y él me respondió con un tajante “¡No, la tarea era para ahora!”.

Y me dio la espalda. Me sentí tan ignorada y marginada por el hecho de que no se me escuchó. Y así se pueden contar miles de anécdotas, en donde a niñas, niños y adolescentes igual que a mí, se nos ha violentado el derecho de petición.

Nosotras y nosotros tenemos el derecho de expresarnos de cualquier manera que nos sea posible, pero somos ignorados muchas veces en temas que son de nuestro interés, que a lo mejor podemos abonar a su solución; o sólo, somos escuchadas y escuchados en fechas específicas, como por ejemplo cuando eligen a una niña o niño para que sea diputada por un día.

Pero, ¿realmente toman en serio la participación de ellas y ellos o sólo es una falacia de la Asamblea Legislativa para aparecer en los medios de comunicación?

Las opiniones e ideas que se expresan en ese evento sólo son oídas en el momento, pero no las toman en cuenta para tomar acciones que sean en pro de nuestro desarrollo integral; de igual manera, han seleccionado una fecha del calendario como “el día del niño”, y solamente en ese día, los autoridades

⁵⁰UNICEF (s/f); “Convención sobre los Derechos del Niño”. Disponible desde internet en: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

⁵¹Gobierno de la República de El Salvador – Ministerio de Educación (2009); Óp. Cit.; pág. 162.

encargadas de nuestra educación nos toman en cuenta, desarrollando diversas actividades para la celebración de dicha fecha; pero, ¿por qué sólo ese día nos toman en importancia?

Esto es una pauta que debe cambiarse porque nosotras y nosotros no sólo ese día tenemos la necesidad de expresarnos o de sentirnos incluidos, sino todo el año nos deben tomar en cuenta y nos deben escuchar.

Las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a expresarnos libremente, “a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, de forma oral, por escrito, en forma artística, simbólica o por cualquier otro medio que elijan, sin más limitantes que las prescritas por la Ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás”⁵².

Sin embargo, muchas veces no nos permiten expresarnos, nos callan o nos creen incompetentes. Un caso que me sucedió fue cuando un familiar hablaba de cierto tema, a mí no me pareció y le dije lo que yo pensaba, pero ella no le tomó atención a lo que le dije, siguió hablando como si nada y no fue porque fui mal educada que me metí en una conversación, sino que ella estaba platicando conmigo, pero no le tomó importancia a lo que yo le decía; entonces, ¿dónde está nuestro derecho de libertad de expresión?

Muchas veces sucede que nosotros como niñas, niños y adolescentes queremos expresarnos pero no nos dan la libertad, ni la confianza para hacerlo.

Ahora bien, el Art.94 de la LEPINA dice que “Las niñas, niños y adolescentes tienen

derecho a opinar y a ser oídos en cuanto al ejercicio de los principios, garantías y facultades establecidos en la presente Ley.

Este derecho podrá ser ejercido ante cualquier entidad, pública o privada y estas deberán dejar constancia en sus resoluciones de las consideraciones y valoraciones relacionadas con la opinión expresada por aquéllos.

La opinión de las niñas, niños y adolescentes será recibida con métodos acordes a nuestra edad y será tomada en cuenta en función de su desarrollo evolutivo. Cuando el ejercicio personal de ese derecho no resulte conveniente al interés superior de la niña, niño o adolescente, éste se ejercerá por medio de su madre, padre, representante o responsable, siempre que no sean partes interesadas ni tengan intereses contrapuestos a los de las niñas, niños o adolescentes.

Se garantiza a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio personal de este derecho, especialmente en los procedimientos administrativos o procesos judiciales que puedan afectar sus derechos e intereses, sin más límites que los derivados de su interés superior.

En los casos de las niñas, niños o adolescentes con una discapacidad para comunicarse, será obligatoria la asistencia por medio de su madre, padre, representante o responsable, o a través de otras personas que, por su profesión o relación especial de confianza, puedan transmitir objetivamente su opinión.

⁵²Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), Art.93.

Ninguna niña, niño o adolescente podrá ser obligado de cualquier forma a expresar su opinión, especialmente en los procedimientos administrativos y procesos judiciales”⁵³.

Este derecho en ocasiones no se cumple, porque nuestras madres y padres toman decisiones de nuestro interés sin consultarnos; y a su criterio, muchas veces nuestra opinión es nula, pero con mucho significado para nosotras y nosotros; así mismo, sucede en otras áreas de nuestras vidas (por ejemplo, en nuestra educación), las personas adultas hacen cambios que nos afectan, sin consultarnos, diciendo que a la perspectiva de ellas, son para nuestro bienestar, pero no les importa lo que opinamos nosotras y nosotros.

Incluso, muchas veces cometen el error de enseñarnos que los que mandan son ellas o ellos, y que nosotros no tenemos derecho a reprocharles nada, porque son las o los encargados de nuestra formación y muchas veces nos hacen creer que nosotras o nosotros no tenemos voz en decisiones que nos incumben, afectándonos psicológicamente porque tomamos ese patrón negativo en nuestro desarrollo social.

Las niñas, niños y adolescentes tenemos que crear una nueva relación con las personas adultas, que nos tomen en cuenta, nos escuchen y que nos den el apoyo para desarrollar nuestras expectativas en los ámbitos sociales en donde nos involucremos. Nuestras familias deben de fomentarnos los derechos de participación; así mismo, en los centros educativos adonde asistimos debe haber actividades que permitan que nosotras y nosotros opinemos, y que tomen en cuenta esas opiniones para realizar cambios

en factores de formación en que seamos involucrados o involucradas

Siempre tendremos en nuestra sociedad personas autoritarias que no nos permiten dar nuestro punto de vista y pueden llegar hasta discriminarnos, diciendo que nosotros como niñas, niños o adolescentes no tenemos la capacidad de brindar opiniones concretas y coherentes acerca de temas de nuestra realidad. Estas personas dañan nuestra integridad y dudan de nuestra capacidad intelectual; y nosotros como menores de edad nos estamos preparando para no ser títeres de nadie, desarrollando la capacidad crítica y analítica de nuestro entorno social para no dejarnos manipular, ni utilizar por ninguna persona; mucho menos, por personas que duden de nuestras capacidades.

Día a día, en nuestra sociedad se muestra la indiferencia que existe para con la opinión de nosotras y nosotros, sucede a diario en nuestras familias, nuestro centro educativo y en demás grupos de interacción social.

Las madres y los padres juegan un papel muy importante en la libertad de expresión de la niñez y adolescencia, según El Plan Social Educativo ellas y ellos deben:

- Escuchar lo que pensamos y sentimos.
- Conversar con nosotras y nosotros para conocerse más y escuchar nuestras necesidades, sin caer en interrogatorios que nos intimiden.

⁵³LEPINA, Art.94.

- Conceder importancia a lo que decimos.
- Tener una clara y respetuosa comunicación, ayudándonos a prevenir y resolver problemas⁵⁴.

En efecto, muchas madres y padres no cumplen lo mencionado, porque no nos dan el tiempo y muchas veces ni el respeto que como niñas, niños y adolescente merecemos, y necesitamos que nuestros ellas y ellos nos escuchen, que tengamos un nivel de comunicación más amplio y sin que nos excluyan en actividades que nos involucren y nos afecte, para tener una crianza feliz y segura, para cultivar confianza entre mutua; y así, prepararnos para ser ciudadanas y ciudadanos seguros y activos en la toma de decisiones.

El Estado debe crear proyectos para que las niñas, niños y adolescentes puedan expresarse libremente y que estos programas no se queden a medias. Es una muy buena propuesta el programa de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno; pero, ¿será que este programa beneficiará a todas y todos o a unos pocos, o quedará a medio andar?, del Estado depende cuanta efectividad e influencia positiva tenga en la niñez y adolescencia, porque si sólo quede en un indicio no se fomentará la participación de niñez y adolescencia.

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y utilizar información a través de los diferentes medios, bajo la debida dirección y orientación de su madre, padre, representante o responsable y de acuerdo a su desarrollo evolutivo, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. Es deber de la familia, el Estado y la sociedad asegurar y garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban una información plural,

veraz y adecuada a sus necesidades, así como proporcionarles la orientación y educación para el análisis crítico.

El Estado debe garantizar el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes a servicios públicos de información y documentación, bibliotecas y demás servicios similares que satisfagan sus diferentes necesidades informativas, entre ellas las culturales, científicas, artísticas, recreacionales y deportivas. El servicio de bibliotecas públicas, así como todo servicio de información o documentación público, es gratuito para la niñez y adolescencia”⁵⁵.

El Estado debe contribuir activamente a propiciar el derecho de acceso a información de manera oportuna, brindándonos los servicios necesarios para satisfacer la necesidad de informarnos sobre la realidad social en que estamos involucrados; además, el Estado debe favorecer las franjas horarias flexibles para garantizar nuestra integridad mental y debe de moderar los anuncios publicitarios que no involucren a la niñez y adolescencia en situaciones que sean perjudiciales en su dignidad; debe además, moderar los anuncios que inciten a la violencia, las drogas, actividades ilícitas.

⁵⁴MINISTERIO DE EDUCACION, DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION. Plan Social Educativo, “EDUCACION FAMILIAR” pág. 25; marzo de 2013. Impreso en RR Donnelley de El Salvador.

⁵⁵LEPINA, Art. 95.

Sin embargo, la imagen de niños, niñas y adolescentes aparece en anuncios de campañas publicitarias, muchas veces ellas y ellos no están seguros o conscientes de los mensajes de dicho anuncios, ya que los políticos los utilizan para propagandas electorales, pues buscan una imagen que sea aceptada por la población, y la imagen de las personas menores de edad son unas de las más factibles para dichas propagandas.

También las empresas utilizan a la niñez y adolescencia en anuncios publicitarios, que muchas veces genera modelos de consumos y de estereotipos en los niños, niñas y adolescentes.

Los medios de comunicación contribuyen en gran medida a satisfacer el derecho de acceso a la información, deben informar objetivamente, denunciar los abusos de poder y la corrupción, contribuir a formar opinión pública y garantizar la libertad de expresión de todos los sectores sociales⁵⁶.

Además, “es necesario analizar los mensajes transmitidos por los medios de comunicación porque abren la posibilidad de discriminar entre la información real y los mensajes distorsionados sobre la realidad social. Suele suceder que algunos medios recaen en la manipulación de la información y el uso de la misma para intereses de un grupo en específico.

Los medios de comunicación ofrecen una gama de información a la sociedad que debe ser cuidadosamente seleccionada con actitud crítica, se debe analizar y observar el mensaje. El propósito principal de los medios de comunicación es, precisamente, comunicar ya sea: informando, educando,

transmitiendo, entreteniéndolo, formando opinión, enseñando, etcétera.

Es importante que los responsables de estos medios, ya sea escritos, televisivos o radiales, adquieran el compromiso de ofrecer información productiva para crear una sociedad consciente y comprometida con su realidad⁵⁷.

¿Será que los medios de comunicación cumplen con las actitudes positivas por las cuales fueron creadas?, ¿El Estado sanciona a los medios de comunicación cuando estos no ejercen de manera correcta? Estas y otras preguntas más se pueden contestar con solo analizar críticamente los programas televisivos; pero, el estado no tiene ningún control sobre estos medios de comunicación.

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión,

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, los cuales se ejercerán cuando corresponda, conforme a su desarrollo progresivo, sin más limitantes que las prescritas por la Ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás. La madre, el padre, el o los representantes o responsables

⁵⁶Gobierno de la República de El Salvador – Ministerio de Educación (2009 a); “Estudios sociales y cívica, 9”; pág. 129

⁵⁷Gobierno de la República de El Salvador – Ministerio de Educación (2009 b); “Estudios sociales y cívica, 8”; pág. 169.

tienen el derecho y el deber de orientar a las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de este derecho de modo que contribuya a su desarrollo integral. En todo caso, las niñas, niños y adolescentes que asistan a centros privados de educación deberán respetar las prácticas y enseñanzas religiosas de los mismos”⁵⁸.

Este derecho es muy importante en nuestro desarrollo integral, porque tenemos la libertad de expresar lo que nosotras y nosotros pensamos, siempre y cuando no dañemos la dignidad de nadie más; un ejemplo es el siguiente: yo no digo que soy una adolescente con falsa modestia con lo que diré, pero soy una joven “pacífica”, en mi sección hay unas estudiantes con las cuales no tengo una relación cercana, ya que existe un choque de pensamientos e ideas.

Pero lo malo, es que estas adolescentes se expresan muy mal de las demás personas cuando están enojadas y dañan la integridad moral de las otras personas con comentarios hirientes; lo más irónico de estas adolescentes, es que ellas son sensibles ante las opiniones de las y los demás; y al observarlas, me doy cuenta que sus opiniones no contribuyen al desarrollo integral de nadie.

En este ejemplo se puede observar a simple vista que hay niños, niñas y adolescentes que mal utilizan los derechos que la Ley nos otorga, este derecho debemos utilizarlo para razonar, dialogar, y expresarnos dignamente; siempre y cuando, lo que digamos sea constructivo para nosotras y nosotros, y para las personas que nos rodean.

Por otra parte, debemos respetar la religión que cada quien tenga, porque no se puede

discriminar a nadie sólo porque vaya a una religión diferente a la de las y los demás, porque lo que importa no es la religión sino el pensamiento que la persona tenga.

El derecho a la libertad de reunión forma parte de los derechos de participación. La LEPINA argumenta que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a reunirse pública o privadamente con fines lícitos y pacíficos, dentro de los límites establecidos por las leyes y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Estará prohibido permitir a las niñas, niños y adolescentes la entrada a casas de juego de lenocinio, bares u otros similares que afecten su salud o desarrollo espiritual, físico, psicológico, mental, moral o social no importando la denominación o nombre que se les dé”⁵⁹.

El Estado y la sociedad deben tener un mayor control en las casas de juegos, porque en ocasiones las personas que son dueños de estos no toman las debidas reglas y permiten el ingreso a niñas, niños y adolescentes a dichos lugares. Es necesario tomar medidas de control sobre estos lugares.

Nosotras y nosotros como niñez y adolescencia podemos reunirnos libremente en una cancha, un comedor, un parque o cualquier otro lugar que sea de nuestro agrado para

⁵⁸LEPINA, Art. 98.

⁵⁹LEPINA, Art. 99.

llevar a cabo actividades recreativas o de cualquier otra índole social; pero, hay ocasiones en que las autoridades nos vulneran este derecho, posiblemente porque piensan que estamos haciendo algo que está fuera de la ley.

Aunque nuestra sociedad se encuentre en un estado crítico de delincuencia juvenil, no significa que todas y todos los jóvenes del país estamos involucrados en actos ilícitos. En ocasiones las autoridades juzgan sólo por apariencia sin conocer a las personas y en ocasiones abusan de la autoridad que se les ha otorgado violando nuestros derechos.

Ahora quiero plantear una situación que vive la sociedad salvadoreña con respecto al derecho de participación de las niñas, niños y adolescentes, y que no sólo un grupo de la sociedad está involucrado sino que toda la sociedad.

Nosotras y nosotros estamos propensos a adquirir pautas de comportamientos a partir de lo que vemos y escuchamos en nuestro entorno, ya sea en la calle, la escuela, la familia y en los medios de comunicación.

Muchas veces cometemos el error de retomar comportamientos y actitudes negativas en nuestro comportamiento; y en ocasiones, debido a como hemos optado vestirnos y vamos a algún lugar o nos reunimos en lugar “x”, la sociedad y el Estado comente el atropello de juzgarlos y señalarnos como delincuentes, estigmatizándonos y vulnerando nuestros derechos.

En cuanto a los medios de comunicación, el Estado debe de tener un control en los programas televisivos que se transmiten y

la influencia que puede ocasionar en niñas, niños y adolescentes; para ello, no basta sólo con transmitir el anuncio que dice: “el siguiente programa es clasificado para ...”, es como que digan nosotros ya avisamos que este programa es para tal edad y las madres y padres deben de tener la responsabilidad de dejar que sus hijas o hijos lo vean cuando no es acorde a su edad.

Un sencillo anuncio no es suficiente para controlar los programas televisivos que no están en la franja horaria correcta.

El artículo 100.- Libertad de asociación dice que: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a asociarse voluntaria y libremente para el desarrollo de cualquier actividad lícita, dentro de los límites establecidos por las leyes”. Ahora bien, tomando en cuenta este Artículo, nosotras y nosotros como no nos podemos asociar en cooperativas estudiantiles por la sencilla razón que no tenemos DUI, es un requisito que nos impide formar parte de algo, porque no toman en cuenta las intenciones de prosperar en el ámbito empresarial que nosotros tengamos, sino que toman en cuenta el cartón que hace constar que ya tenemos la mayoría de edad para poder asociarnos.

Esto de una manera u otra nos afecta y necesita que se tomen algunos cambios, uno de ellos sería permitir la libertad de asociación a los niños, niñas y adolescentes en las cooperativas estudiantiles con ciertos acuerdos que garanticen la protección de las personas menores de edad involucradas.

Conclusión

Desde que se tomaron en cuenta los derechos de las niñas y los niños en nuestro país, algunas instituciones han tratado que se cumplan según la ley, pero no se ha cumplido debidamente porque estos derechos han sido quebrantados por la sociedad en general, incluso por las mismas niñas, niños y adolescentes, porque no nos toman la importancia que realmente nos merecemos desde el momento en que nacemos y desde que tenemos uso de razón.

El derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes sólo ha quedado estipulado en Artículos en un papel y que no se están ejerciendo como deberían; además, el Estado debe de fomentar este derecho en todos los ámbitos de la sociedad. La participación de la niñez y adolescencia debe ser escuchada con atención para crear personas que sean críticas; y así, ser ciudadanía activa y asertiva, capaces de analizar la sociedad y buscar los mejores cambios para nuestro país.

Recomendaciones

Las instituciones que han sido creadas para fomentar el derecho de participación de la niñez y adolescencia deben buscar la manera de conocer el pensamiento nuestro por medio de foros, encuestas y entrevistas radiales, que analicen las opiniones de las y los jóvenes para saber qué debemos mejorar y cambiar en este país.

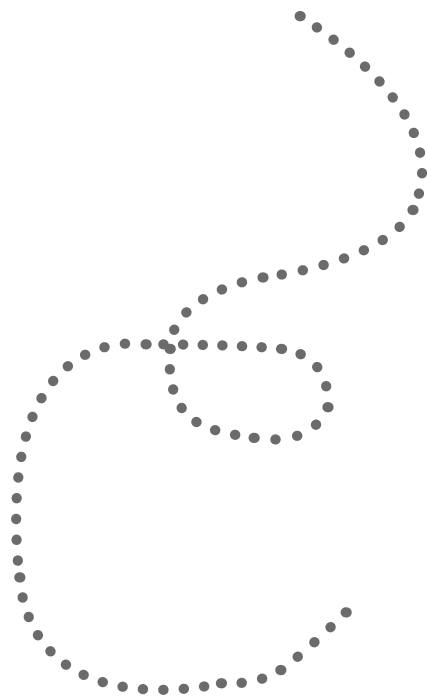
El Estado debe tener un control de las franjas horarias de los programas televisivos y radiales que no son aptos para la niñez y adolescencia,

y debe de sancionarlos por no cumplir con los deberes y obligaciones ya estipulados; además, también los anuncios publicitarios que pueden generar estereotipos en la niñez y adolescencia.

5

Carlos Alexis
Aguilar Palacios

Instituto Nacional Dr. Sarbelio Navarrete
Departamento de San Vicente



**Transmitiendo el mensaje
que muchos callan: Libertad
de expresión**



<http://notikallpa.blogspot.com>

Introducción

En el presente trabajo hablo sobre el derecho a la libertad de expresión, tratando de mostrarlo en las diferentes situaciones que observamos a diario en nuestra sociedad.

Dicho derecho es uno de los más reprimidos a nivel mundial. Todas las personas merecemos ejercerlo, lastimosamente nos encontramos con diferentes situaciones que nos inquietan, pues no siempre podemos “expresarnos” como desearíamos.

Dentro de este trabajo me complace en mostrar mis puntos de vista, compartir experiencias; y hasta cierto punto, hacer coincidencia en cada una de las personas que podrán leer mi escrito. Por este medio, hago diferentes observaciones, mostrando algunos casos en los cuales las personas buscan tener la libertad necesaria para poder expresarse.

Mostrando también que muchas veces tendemos a confundir este derecho; y por consecuente, dañamos también los derechos de las y los demás. Espero que lo que yo mencione no incomode a quienes lo lean, y que éste escrito sea “una voz que transmita lo que muchos callan”.

Desarrollo

Desde niño me hablaron sobre los derechos que poseía como ser humano, mas nunca me detuve a pensar cuáles de todos esos derechos eran para mí de los más importantes. Hoy en día considero que el derecho a la expresión es central para poder defender todos los demás derechos, ya que en él se basa una de las realidades más importantes de la cual las y los jóvenes en otros tiempos no pudieron hacer

uso. Pues durante la educación bancaria que recibimos no se podía opinar sobre la forma más apropiada de brindarnos una clase, ni mucho menos sobre la forma de evaluarnos; por lo que, aunque nos pareciera aburrido, no se podía decir nada y se nos violentaba el derecho a la expresión.

Hoy en día, a través de los tratados nacionales e internacionales se habla de inclusión, por lo que se pretende que todas las niñas, niños y adolescentes podamos ejercer nuestros derechos que se fundamentan en la justicia y la equidad. Entre dichos derechos, está por ejemplo el que yo puedo dar a conocer mis opiniones siempre y cuando no dañen la dignidad de otra persona.

El derecho a la libertad de expresión nos permite dar a conocer nuestras ideas, sentimientos, pensamientos; podemos hacer crítica constructiva, en a través de la cual podemos juzgar y proponer de manera responsable.

Todo lo anterior está sustentado en el Artículo 6 de la Constitución de la Republica de El Salvador, el cual garantiza el ejercicio de este derecho y de igual manera establece las restricciones que el mismo representa para todas y todos los que hagamos uso de él, por lo que cuando nos expresamos siempre debemos pensar muy bien nuestros puntos de vista⁶⁰.

⁶⁰Véase también: “Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia” (LEPINA), Art. 93.

En cuanto la libertad de expresión, juegan un papel muy importante los medios de comunicación. Al respecto, debo mencionar que hay programas que no aportan mucho a la moral y espiritualidad de la niñez y adolescencia, que es una de las garantías que se establece en el Artículo 17 de la Convención de los Derechos del Niño, por lo que los medios de comunicación tienen la responsabilidad de la programación que transmiten, para que las niñas, los niños y adolescentes desarrollen su pensamiento y tengan formación cultural y no el alto índice de violencia que se denota cada día más en la niñez y que se está revirtiendo en mucha incertidumbre para todas las personas que vivimos en El Salvador⁶¹.

Pueden existir muchas leyes que regulen la libertad expresión, pero mientras no se eduque bajo una cultura de paz, este derecho no tiene la posibilidad de convertirse en uno de los derechos que sustentan los otros, a los cuales las y los salvadoreños difícilmente asumiremos protagonismo sin dañar la integridad de las y los demás.

Ante el derecho de expresión se me viene a la mente una anécdota de la cual tuve la oportunidad de observar: Su nombre no lo diré por respeto a la integridad de esa persona pero ella es una joven muy participativa la cual llega todos los días un poco tarde a la institución, ella siempre se sienta en los puestos de en medio y muy atenta a su clase intenta opinar al respecto de ella; y he podido observar, que cada vez que ella opina ciertos compañeros le hacen burla e incluso la ofenden diciéndole un apodo o incluso algunas veces con pequeños golpes, esto ha transcurrido desde el inicio de año y pues con el transcurso del tiempo he notado

que la compañera ya no opina; e incluso, se reprime de sus actos y derechos.

Seamos honestos, el derecho a la libertad de expresión en un instituto es casi imposible, ya que con más de mil estudiantes el aquejo de unos cuantos sobre otras y otros es algo tradicional o usual ante las y los maestros y con cada día que pasa la o el afectado se reprime más a expresar sus problemas. Esto nos puede llevar a crear un trauma psicológico en la víctima.

Esta experiencia me recuerda a una bella frase que dice “No estoy de acuerdo con lo que dices, pero hasta con mi vida defenderé el derecho que tienes de decir lo que piensas” (Voltaire).

La libertad de expresión podrá ser utilizada como un pretexto para irrespetar los derechos de las demás personas, siempre se debe reconocer y sobre todo respetar la dignidad y el honor de las y los demás.

Cuando una persona es despreciada por algunos, se violentan en ella distintos aspectos; recordemos que la libertad es igual a la responsabilidad, pero buena parte de la humanidad lo ignora y atropellamos los derechos de las y los demás.

La libertad de expresión es el derecho de todo individuo a expresar sus ideas libremente; y por tanto, sin censura. Es un derecho fundamental defendido en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la mayoría de los sistemas democráticos también lo señalan.

⁶¹Véase también: “LEPINA”, Art. 97.

Existen infinitudes de maneras de como las personas hemos aprendido a expresarnos. Algunas imponen sus criterios sin importar el sentimiento de las demás, vulnerando sus derechos y propiciando el desequilibrio a la sociedad. Si alguien decide actuar distinto a las y los demás es visto de forma diferente; y por lo tanto, se le reprime, por ejemplo su libertad de vestirse como mejor le parezca.

Esa persona se expresa una forma extremadamente alocada para los demás, pero expresa la libertad de crear sus propias ideas e incluso su interior, pues los colores no tienen definición aunque muestran emociones, tristezas, alegrías, fuerza, poder y hasta miedos.

Por eso hoy en día vemos que la juventud expresa a través de sus grafitis una gama de colores, símbolos y caricaturas, y su afán por demostrar que son capaces de hacer arte y expresar así su libertad; lastimosamente, ya lo mencionaba antes, esto no es parte de nuestra cultura y por énde imaginamos dicho actuar catalogándolo como un acto de rebeldía⁶².

Algunas personas pueden expresar sus alegrías a través de la música; muchos de las y los canta autores expresan sus sentimientos, vivencias, sufrimientos y múltiples experiencias; sin ninguna limitante; simplemente con un solo propósito: “llegar al corazón de los que la escuchan”; así, ellas y ellos liberan y disfrutan de compartir con otros el mismo sentimiento, permitiéndoles estar separados por la distancia, pero unidos por el corazón.

Sin embargo, al escuchar canciones a un volumen fuerte, es probable que dañemos

la quietud de quienes están a nuestro alrededor. Ello demuestra una vez más que al no comprender correctamente nuestros derechos, “la libertad de unos, es la opresión de otros”.

Ya que muchas veces es imposible ponerse de acuerdo y compartir nuestras emociones al igual que al referirnos a la libertad que tenemos de expresar nuestra ideología, muchas veces se respeta la opinión de otros con relación a una creencia y se trata de imponer la de aquellos que poseen dominio⁶³. Considero que la esclavitud y un afán de mando no es sentirse libre, sino por el contrario, es someterse a un cambio que conlleva a un riesgo, a lo mejor el fracaso; y esa, es la principal razón del tema de la libertad.

Esto de los colores que pueden llegar a representar algún sentimiento o emoción me recuerda a mí mismo, soy de las personas que siempre elijo un color súper fuerte o chillante le dirían algunos; pero para mí, eso representa una forma de expresarme que estoy feliz; ¿y feliz por qué?, porque amanecí, estoy vivo, tengo a mi familia, puedo comer; en fin, muchas más.

⁶²Véase por ejemplo: lapagina.com.sv (22/julio/2011); “Alcaldía capitalina pone a trabajar a su unidad antigrafiti”. Disponible desde internet en: <http://www.lapagina.com.sv/ampliar.php?id=54215>; El Diario de Hoy (22/mayo/2010); “Campaña para limpiar la ciudad de grafitis”. Disponible desde internet en: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6375&idArt=4812690.

⁶³Véase: wikipedia.com (2013); “Clase dirigente”. Disponible desde internet en: http://es.wikipedia.org/wiki/Clase_dirigente

Lo que muchas veces los seres humanos no entendemos es que así como yo me expreso por los colores de mis prendas de vestir, otros se pueden expresar con un peinado que muchos llaman loco, más sin pensar que para quien lo usa puede representar libertad, independencia o una forma diferente de ver la vida.

Recordemos que libertad de expresión no puede ser pretexto para irrespetar los derechos humanos. Una forma de pensar de mi persona es que si alguien irrespetar los derechos de los demás, es porque él ha sufrido pérdida de sus derechos; por lo tanto, quiere hacer sufrir a los demás lo que ha vivido, existen muchas personas con ese tipo de pensamientos.

Recordemos que libertad de expresión no puede ser pretexto para irrespetar los derechos humanos.

En las escuelas las alumnas y los alumnos muchas veces sufren del maltrato de algún maestro o maestra ya sea verbal, física o psicológica. Ellas y ellos tienen algo en común: eligen un determinado grupo de personas al que todos le llaman el “grupito mágico”, porque “todo son ellos o ellas”.

Hasta cierto punto esto es un método utilizado por las y los maestros, que se puede decir que utilizan a los más inteligentes para crear una base de ejemplo para las y los demás; pero que a la vez, se convierte en violación de derechos. Una frase típica que utilizamos las y los estudiantes cuando el profesor o profesora llega a gritarnos o regañarnos por cosas sin sentido, es “A saber que le ha pasado y viene a desquitarse con nosotros”.

Seamos realistas: a todas y todos nos ha pasado que nos hacen algo malo y vamos a desquitarnos con el más débil y la persona incorrecta que no nos ha hecho nada. Somos humanos y no somos perfectos, algunas personas tienen un sistema nervioso tan hiperactivo que con pequeñas cosas explota y reacciona a la defensiva, incoherentemente.

Las y los seres humanos todos exigimos derechos, pero muchas veces no cumplimos deberes; y esa es una parte importantísima, ya que no es justo que exija algo que no me lo he ganado, porque todos alguna vez hemos exigido alguna vez algo aunque no hayamos cumplido con nuestros deberes; y sería necesario señalar esto, ya que hay varias posturas que defienden a las personas pero a veces defienden actitudes incoherentes que pretenden tenerlo todo sin dar nada.

Una frase que se me viene a la mente en este momento, es aquel bello dicho popular que un día me dijo mi mamá: “el que no trabaje que no coma”. Es una frase muy acertada ya que en nuestro país existen infinidad de trabajadoras y trabajadores públicos que cada mes cobran dinero por su trabajo, muchas veces por su presencia y no por el trabajo que deberían realizar.

La realidad de nuestro país es que muchas personas se ganan su dinero “frescamente”, sin hacer nada y existe tanto desempleo que posiblemente haría con esfuerzo y dedicación alguna labor con tal de tener algún dinero para subsistir; pero al mal interpretar los derechos de las personas, algunos se van acomodando y exigiendo derechos, sin cumplir con sus deberes.

Interesante es reflexionar sobre las maravillas de Dios, cada criatura de su creación tiene su propio diseño; sin embargo, todas y todos se expresan con libertad en busca de sus sueños, los cuales sería imposible cumplirlos sin alzar un vuelo que logre vencer aquellos muros y obstáculos que se anteponen, sobre todo en un mundo en donde predomina la injusticia.

Desde los seres más simples y no menos importantes, observamos como ellos se desarrollan de maneras distintas e incluso tienen la libertad de formar su propio hábitat en el lugar que para ellos les permita su adaptación y la continuidad de la especie. El canto de las aves les permite expresarse, y no existe maldad que impida el derecho que tienen de alegrar los campos y transmitir sentimientos de libertad con sólo el hecho de alzar sus alas y elevarlas al cielo.

Aunque estos seres carecen de razón debemos seguir su ejemplo, ya que su ciclo no depende de ellas sino de los constantes ataques a los cuales son sometidos; sin embargo, les vemos alegres extendiendo sus alas y disfrutando lo que ven a su paso y transmitiendo sentimientos de amor hacia el ser que les da la vida.

Qué más pedir a Dios, su creación es perfecta y como parte de la misma cada una y cada uno debemos luchar por ser felices y buscar en cada rayo de luz una nueva oportunidad de ser aún mejores como comunidad, de poder disfrutar al igual que los pájaros de un mundo de justicia, en donde nos expresemos libremente sin dañar a otros, pues la sana convivencia humana y el amor permitirán que cada una y cada uno nos conozcamos y construyamos juntas y juntos un mundo mejor.

Considero que muchos conflictos han surgido en nuestra humanidad debido al erróneo concepto que tenemos de libertad, pues ésta no consiste en que yo quiero y puedo decir lo que pienso de manera cínica; sino más bien, es saber qué es lo que debo y puedo hacer para lograr un equilibrio.

Se necesita de mucho valor para aceptar lo que somos y no pretender fingir tener más de lo que tenemos, muchos se revisten de valor y creen que este dará la fuerza para enfrentarse ante las o los más débiles creando en su mente una nociva dosis de ideas que extralimitan a los demás según sus intereses y coartan sus derechos.

En torno a la libertad de la cual se carece no podemos buscar culpables, sino soluciones ante el problema que impide que las personas nos expresemos libremente, basándonos en el principio de “si practicamos dicha regla invitaríamos que a futuro la libertad de uno se convierta en el verdugo de otro”; o aún más, que para yo ser feliz con el derecho que tengo y lo que merezco, deba sacrificar a otras y otros que tienen y merecen los mismos derechos.

Triste es ver hoy en día cuántos hogares se desintegran constantemente. Como hombre en mi familia, se me ha enseñado que tengo la libertad de enamorarme responsablemente, sin olvidar que debo respetar a las demás personas que tienen compromisos de pareja o familia.

Es debido a las actitudes irresponsables que tanto hombres como mujeres se han dado a la lucha interrumpir la felicidad que predomina en los hogares, solo por el hecho de decir “yo soy libre, estoy libre, y tengo derechos”.

Bajo la idea de que cada quien es libre de expresar lo que piensa, algunas personas fomentan la desintegración familiar; a ese costo, me parece incorrecto hacer uso de la libertad que tenemos de expresar lo que pensamos, pues jamás se podrá ser feliz a costa de los sufrimientos de otros; ni mucho menos, cuando a nuestro alrededor hay muchas personas que no tienen compromisos de dicha índole.

Si cada una y cada uno tomamos conciencia de lo es el derecho a la libertad de expresión, seríamos capaces -por iniciativa propia- de aceptar nuestras limitantes y luchar cada día por superarlas, propiciaríamos espacios en donde fluya la armonía y en donde cada uno busque la felicidad propia y la de los demás, sin anteponer el egoísmo.

Aceptaríamos que todas y todos somos importantes y que las cosas que pedimos a Dios no siempre se nos concederán tal y cual queremos, pero que siempre se nos dará todo lo que necesitamos. Nos aferraríamos a la vida e intentaríamos hacer de ella el don más apreciado.

Es gracias a la libertad de expresión que se me ha permitido expresar mis puntos de vista, con los cuales invito a que reflexionemos sobre el amplio concepto y la inmensa cantidad de ideas que debemos tener acerca de un derecho, que debería de ser una de las llaves importantes para tomar conciencia de que todas y todos podemos cambiar nuestra historia, ser felices y buscar la libertad en aquellas maravillas que permitan expresarnos libremente sin causar daños a las demás personas, que es lo que pretendo señalar en este texto.

Pienso que expresarnos libremente es un derecho de todas y todos para alcanzar la felicidad; lo que no es correcto, es pretender ser felices quitando a otros ese derecho.

Conclusiones y Recomendaciones

Como seres humanos cada uno de nosotras y nosotros tenemos derecho a expresar y compartir nuestras ideas u opiniones con total libertad y con la garantía de que su forma de pensar será respetada por las y los demás. El mayor problema de la libertad de expresión es que las personas nos confundimos creyendo que tenemos derecho a hablar lo que sea sin importar dañar los sentimientos e integridad de las demás personas.

La libertad de expresión es un derecho básico y fundamental de las y los seres humanos para poder difundir nuestras ideas y conocer las ideas de los demás, lo que nos ayuda a ver las cosas desde otro ángulo, contribuyendo a nuestro desarrollo y al de la humanidad.

Siendo objetivos podemos decir que si permitimos que éste derecho sea irrespetado por los demás, estamos permitiendo que exista violencia en nuestro país, ya que existen muchas personas que pueden estar siendo maltratadas en El Salvador pero no hablan por temor a no ser escuchados; o bien, a ser víctimas de represalias. Ello repercute en un incremento de la violencia y la delincuencia en nuestro país.

Por lo tanto, la libertad de expresión es el derecho de formular ideas y darlas a conocer haciendo uso del respeto hacia la vida, la integridad y la dignidad humana.

La libertad de expresión es uno de los derechos más restringidos en nuestro país, regido por una cultura tradicionalista que hace que todo este estrictamente aferrado a una ideología estática y restrictiva que no permite cambios.

Existen millones de maneras de expresarnos, cada quien tiene una diferente forma de hacerlo, ya que a veces no es necesario utilizar la boca para expresar algún sentimiento u manera de pensar; como ejemplo, tenemos a las personas que no pueden hablar, ellas y ellos no pueden utilizar la voz para expresarse, pero buscan la manera que todas y todos a su alrededor entiendan como se sienten o sus opiniones, ya sea a través de sus manos, algún color, mirada, entre otros.

Dar un significado a la libertad sería una forma de unir las voces de millones de personas las cuales han sufrido la pérdida de su libertad en cualquier caso existente, muchas veces la libertad es asociada con la igualdad, democracia, justicia y poder.

En fin, desde mi punto de vista la libertad de expresión es un derecho que debe ser respetado y ejercido. Existen algunas formas que tal vez ayudarían a que más personas ejerzan su derecho a la libre expresión. Una de ellas sería que personal capacitado imparta charlas en centros educativos sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, creando así conocimiento a las y los habitantes del país sobre sus derechos y deberes.

Recordemos que “el respeto al derecho ajeno es la paz”; por lo tanto, considero que el ejercicio de éste derecho está bien, pero tomemos conciencia que la libertad de expresión nos puede confundir y hacer que

irrespetemos la dignidad y el respeto que merecen las y los demás.

Por otra parte, a nivel personal esta investigación me ha servido de mucho pues me ha hecho pensar y reconsiderar posibles actitudes que puedo haber tenido. Éste tema no resulta muy fácil de abordar, pues muchas veces puede resultar hasta peligroso, debido a que nuestra sociedad tiene estereotipos muy marcados, los cuales en ocasiones pueden resultar opresores contra de la misma libertad de expresión.

La sociedad dice defender la libertad de expresión, pero al mismo tiempo se contradice cuando nos obliga a hacer cierto tipo de acciones, que muchas veces no estamos de acuerdo en hacer.

Me gusta mucho el tema, pues considero que soy una de las pocas voces que han podido ser escuchadas. No muchos tienen esta oportunidad, porque a veces las personas son silenciadas. Durante la investigación me he dado cuenta que muchas personas han sufrido daños irremediables por el hecho de decir lo que piensan e incluso expresarlo de otra manera.

Los jóvenes en la actualidad deseáramos ser escuchados pues existen muy pocos espacios para hacerlo, a veces en nuestras casas nuestros padres pasan sus días trabajando para ganar el pan de cada día y lo que menos hacen es escucharnos a nosotros: sus hijas e hijos.

Así, que sería una buena opción crear espacios en donde jóvenes podamos expresarnos de diferentes maneras ya sea pintando, dibujando, escribiendo, hablando, entre

otras. Eso ayudaría a nosotros, las niñas, niños y adolescentes tengamos una sociedad agradable y segura, en donde podamos divertirnos y crecer sanamente.

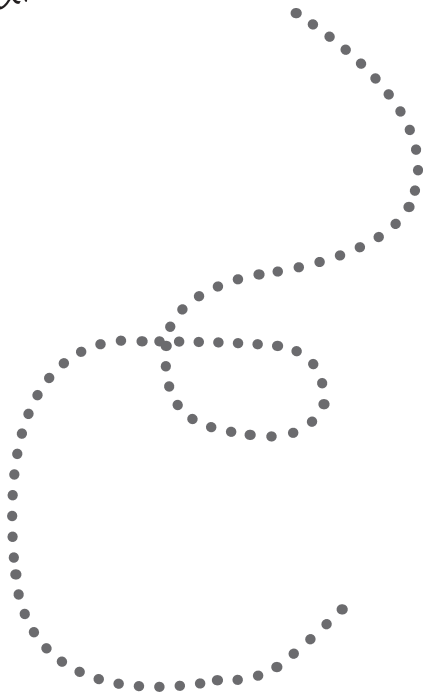
Esta ha sido una experiencia exitosa en mi vida, pues espero llegar al corazón de todo el mundo y haber podido expresar textualmente lo que muchos callan.

Fuentes Consultadas

- “Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia”
- “Declaración Universal de los Derechos Humanos”
- “Convención sobre los Derechos del Niño”
- “Constitución de la República de El Salvador”
- Wikipedia.com (2013); “Libertad de expresión”. Disponible desde Internet en: http://es.wikipedia.org/wiki/Libertad_de_expresi%C3%B3n
- Buenastareas.com (2010); “Libertad de expresión”. Disponible desde internet en: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Libertad-De-Expresi%C3%B3n/242512.html>
- Yahoo! respuestas (s/f); “¿qué es la libertad de expresión?”. Disponible desde internet en: <http://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20090403213508AA5Svq>
- El rincón del vago (s/f); “Libertad de expresión, ¿un derecho humano?”. Disponible desde internet en: <http://html.rincondelvago.com/libertad-de-expresion.html>

6

Stefany Lizbeth
Aguilar Gamez
Instituto Nacional Cantón Lourdes
Departamento de la Libertad



Exprésate con tus Derechos



<http://upload.wikimedia.org>

Introducción

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son aquellos derechos humanos que tienen como atención especial a las necesidades, protección y cuidado, todos los derechos están en forma ordenada y no podemos violentarlos y mucho menos usarlos solo para nuestra conveniencia.

Todos nacemos con derechos y con libertades fundamentales. Los derechos y deberes van de la mano porque en todo tienen que haber deberes y obligaciones.

Tengo como objetivo observar, analizar, expresar y realizar un análisis con lo que pasa hoy en día con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En la sociedad hay instituciones que lo que hacen es orientar para ir desarrollando a los niños, niñas y adolescentes para que ellos puedan ir implementando sus necesidades, derechos y deberes.

En ocasiones violentamos nuestros derechos y muchas veces pasa eso por no saber nuestras obligaciones y nuestros deberes, por eso es bueno estar sabedores con los derechos para poder evitar esos problemas y para eso necesitamos la ayuda de los adultos, para que nos orienten ya que dejamos de ser menores de edad a los dieciocho años, en los derechos podemos ver plasmado que dice que todo niño, niña y adolescentes tienen que ser orientados por sus padres o responsables.

Y poder brindar un apoyo, ya que soy conocedora de los derechos y los deberes que tenemos que cumplir, hacerles saber a mis compañeros amigos y mis allegados mis conocimientos para emplear una cadena de

los valores y derechos.

Desarrollo del tema

Hoy en día tenemos una gran diversidad de derechos que protegen a los niños y niñas, tenemos instituciones y convenciones sobre los derechos del niño, niña y adolescente, una de las instituciones es UNICEF, un organismo internacional que tiene como objetivo proteger los derechos y lograr las necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin de alcanzar sus propósitos y metas, también tenemos como instrumento nacional la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

El derecho de libertad de pensamiento conciencia y religión basado en el art. 98 de la LEPINA, establece que “los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, los cuales ejercerán cuando corresponda, conforme a su desarrollo progresivo, sin más limitantes que las prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás

La madre, el padre, el o los representantes o responsables tienen el derecho y el deber de orientar a las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de este derecho de modo que contribuya a su desarrollo integral.

En todo caso, las niñas, niños y adolescentes que asistan a centros privados de educación deberá respetar las prácticas y enseñanzas religiosas de los mismos”.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento conciencia y religión no

importando la edad, pero un menor de edad tiene que ser supervisado por la madre o padre o responsable para que la niña o niño esté consiente de lo que va hacer, hay muchos casos que los niños y niñas violentan los derechos y la integridad de ellos mismos y de los demás. Por eso un menor de edad tiene que ser orientado por un adulto; en la actualidad, muchas veces a los niños y niñas no le hacen valer sus derechos por su estado económico, por su reputación o por muchas diversidades de cosas.

Estas situaciones están a la vista porque muchas veces se dan en instituciones, lugares públicos entre otros. Pero toda niña, niño y adolescente puede ejercer su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión no importando su raza, estado económico, religión etc. Todos y todas somos iguales ante la ley de Dios y las leyes terrenales.

Todo niño, niña y adolescente tienen unas limitantes para el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, ¿cuáles son esas limitantes? son cuando los niños, niñas y adolescentes se aprovechan de sus derechos como en el caso de la conciencia, una adolescente no puede abortar cuando esta embarazada, allí una persona adulta las tiene que orientar hacerles ver las cosas desde otro punto, de vista así con los otros derechos tenemos que ver hasta donde llegar para no vernos afectados, pero todo tiene una limitante y tenemos que cumplir, desde mi punto de vista esa limitante, son los deberes que tenemos que cumplir.

Hay muchos casos que le violentan los derechos a los niños y niñas, y nadie se los hace valer y muchas ocasiones no le toman

en cuentan su palabra, no nos dejan opinar por razones que piensan que por opinar pueden cometer errores, pero el ser humano aprende de los errores por eso, toda persona adulta puede orientar a los niños y niñas para que desde temprana edad puedan irse desarrollando para poder opinar, decidir, expresar lo que piensa sin cometer muchos errores.

La libertad de pensamiento y conciencia, son aquellas ideas y conocimientos que todo ser humano posee, el ser humano se distingue por sus valores y sus principios, toda persona forma su propia conciencia, la libertad de religión es algo individual que toda persona puede decidir a qué religión asistir y qué doctrina tener, todo es individual y todos tenemos que respetar los derechos de cada individuo.

A continuación relataré mi HISTORIA.

Tengo 16 años, estudio 2º año de bachillerato, estudio Mecánica Automotriz, desde pequeña me han gustado los carros, jugar cosas más de niños, tengo una hermana pero con ella nunca he jugado sólo con mis primos he jugado chibolas, carros, etc.

A lo que quiero llegar es que mucha gente me critica por lo que estudio en ocasiones sufro un poco de discriminación por que dicen que por ser señorita no puedo desempeñar las cosas de mecánica, a las mujeres nos tienen de sexo débil pero en mi pensar no es así, porque en esta vida todos y todas necesitamos hasta de los animales, gracias a Dios tengo el apoyo de mis padres ellos me respetaron mi derecho de pensamiento y conciencia ellos lo que hacen solo orientarme como actuar en las ocasiones difíciles que paso, pero cada

ser humano tiene que respetar la decisión de cada adolescente.

En este mundo con la gente nunca se llega a quedar bien pero nosotros tenemos que tomar lo bueno sino nos orientan tenemos que ver si lo hacen con un buen fin pero no hay que fijarnos lo que dicen los demás, si nosotros nos sentimos bien así hay que poner nuestro esfuerzo para tener éxitos porque si estamos con lo que dice la gente nunca llegamos a nada, pero con nuestros derechos los que están siempre son nuestros padres son aquellas personas que nunca nos defraudan y nos brindan su mano y nos orientan con un gran fin de que nosotros tengamos éxitos.

El derecho de opinar y ser oído basado en el artículo 94 de la LEPINA que dice:

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y a ser oídos en cuanto al ejercicio de los principios, garantías y facultades establecidos en la presente ley. Este derecho, podrá ser ejercido ante cualquier entidad, pública o privada y estas deberán dejar constancia en sus resoluciones de la consideración y valoraciones relacionadas con la opinión expresada por aquellos. La opinión de las niñas, niña y adolescente será recibida con métodos acordes a su edad y será tomada en cuenta en función de su desarrollo evolutivo.

Cuando el ejercicio personal de ese derecho no resulte conveniente al interés superior de la niña, niño adolescente, este se ejercerá por medio de su madre, padre, representante o responsable, siempre que no sean partes interesadas ni tengan intereses contrapuestos a los de las niñas, niños o adolescentes.

Se garantiza a las niñas, niños y adolescentes

el ejercicio personal de este derecho, especialmente en los procedimientos administrativos o procesos judiciales que pueden efectuar sus derechos e intereses, sin más límites que los derivados de su interés superior.

En los casos de las niñas, niños o adolescentes con una discapacidad para comunicarse, será obligatoria la asistencia por medio de su madre, padre, representante o responsable, o a través de otras personas que, por su profesión o relación especial de confianza, puedan transmitir objetivamente su opinión.

En los casos de las niñas, niños o adolescentes con una discapacidad para comunicarse, será obligatoria la asistencia por medio de su madre, padre, representante o responsable, o a través de otras personas que, por su profesión o relación especial de confianza, puedan transmitir objetivamente su opinión.

Ninguna niña, niño o adolescente podrá ser obligado de cualquier forma a expresar su opinión, especialmente en los procedimientos administrativos y procesos judiciales”.

Los niños, niñas tienen sus propias opiniones basadas de sus propias experiencias vividas u observadas por los demás todos tienen derecho a participar, a debates, a reuniones pero por ser menores de edad siempre tienen que dejar una constancia por cualquier problema que suceda, a veces la gente adulta se aprovecha con lo que dice todo niño, niña pero se aprovechan para su bienestar y en

ocasiones dañan la integridad de los niños, niñas por eso es muy importante dejar una constancia para cualquier problema y para que sea todo legal.

Hay espacios, instancias para que los niños, niñas y adolescentes difundan sus ideas y opiniones a través de un medio, eso es un gran problema hoy en día las personas adultas no dejan opinar a los niños, niñas y adolescentes pero más en la niñez, hoy en día se realizan debates pero con los adolescentes que hacen saber sus ideas entre jóvenes pero siempre están orientados y observados por un adulto.

¿Escucharan a los niños, niñas y adolescentes las autoridades en procesos judiciales o administrativos que les afecten?, tenemos una gran diversidad de casos que podemos observar, que no escuchan porque en ocasiones no les creen lo que ellos dicen porque piensan que todo lo que lo que dicen es mentira, porque hay autoridades que le creen más a la palabra de un adulto que a la de un niño o la de una niña.

Hay muchos casos con ese problema, como una pareja de esposos desean divorciarse por dichos problemas y si en ese matrimonio hay un niño, el niño se tendrá que ir con uno de los dos y esa decisión la tienen las autoridades, porque para un divorcio todo es legal pero el problema es que no en todos los casos pasa lo mismo, hay algunos que le conceden la opinión al niño, se la hacen valer pero en otros no.

Hay niños que se quieren ir con la madre y no los dejan porque no tiene empleo entre otras cosas más y si el hombre es bolo tiene adicciones y es machista, mucho menos se los darán, lo que sucede después que el niño

no queda con ninguno hasta que un familiar llegue y lo pida pero ese familiar tiene que cumplir con ciertas reglas.

Se encuentran niños con discapacidad física pero en ese caso si el niño, niña o adolescente se encuentra en ese estado tendrá que ser acompañado con la madre, padre o representante porque en su estado, es difícil comunicarse, por eso un adulto tiene que acompañar al niño, niña o adolescente.

Muchas veces las personas se aprovechan en el estado que se encuentra porque a veces lo obligan a hacer cosas que ellos no desean hacer en las calles se puede observar esas situaciones vemos niños en sillas de rueda vendiendo en las calles, arriesgándose a que puedan ser atropellados o incluso morir pero ¿por qué se encuentran estos niños, niñas y adolescentes en las calles? en muchas ocasiones los padres o responsables les infunden temor porque les dicen que tienen que vender o si no, no van a comer o les pegan.

En esos casos así, los niños, niñas y adolescentes no tendrían que estar en esos casos más si son discapacitados ellos tendrían que estar recibiendo atención medica, no en las calles arriesgando sus vidas pero en ocasiones mueren por falta de alimentación, como los padres o responsables se aprovechan por su discapacidad aunque ellos no deseen realizar esas cosas y no tienen la libertad de opinar.

Las palabras se las lleva el viento porque el responsable no está buscando el bienestar del niño, solo busca el de el mismo, el YO, pero todo eso tiene que cambiar porque es una injusticia ver eso y saber que nadie está

al cuidado de ellos y saber que en cualquier momento va a morir.

Pero nadie puede ser obligado a opinar sin que alguna persona desee hacerlo, todo es si yo quiero no si la otra persona quiere, pero en especial, en los procedimientos jurídicos y administrativos en esos casos no se tiene que obligar a nadie a opinar, si no quiere se le tiene que respetar esa decisión.

Derecho al acceso a la información Art.95 de la LEPINA:

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y utilizar información a través de los diferentes medios, bajo la debida dirección y orientación de su madre, padre, representante o responsable y de acuerdo a su desarrollo evolutivo, sin más limitantes que las establecidas en las leyes.

Es deber de la familia, el estado y la sociedad asegurar y garantizar que los niñas niños y adolescentes reciban una información plural, veraz y adecuada a sus necesidades, así como proporcionales la orientación y educación para el análisis crítico.

El servicio de bibliotecas públicas, así como todo servicio de información o documentación público, es gratuito para la niñez y adolescencia”.

Todo ser humano tiene derecho a estar informado de lo que pasa en la actualidad, pero se dan muchos casos que a los niños y niñas no les permiten el acceso a la información por el hecho de ser menores de edad, les restringen informaciones y al acceso a materiales didácticos y usos para la información y también por su estado económico pero eso no tiene que ser así

porque todos estamos en el derecho y la obligación de estar informados y nos podemos informar por medios de comunicación, internet, libros, revistas etc.

Pero todo niño y niña si le va a dar uso a esos elementos tiene que ser orientados y observados por un adulto por que muchas veces le damos mal uso y en ocasiones llegamos a maltratar los materiales por eso se le tiene que orientar a la niñez y a la adolescencia para evitar esos problemas.

Todas estas problemáticas están a la vista porque en el internet se dan casos que los jóvenes no hacen cosas productivas sino que solo cosas indebidas que incitan a la violencia, pornografía etc. Y ellos se dañan ellos mismos físicamente, moralmente ¿por qué pasa eso? Por el mal uso que se le da, porque nos dañamos, porque queremos imitar lo que vemos y también dañamos a los demás porque muchas veces hay videos muy violentos y que son vistos por los demás y allí es donde los dañamos.

El deber de la familia y de la sociedad es garantizar la información de los niños, niñas porque hay muchos casos que son de bajos recursos y se les dificulta a la información y por eso es el deber de la sociedad ver como se les puede ayudar para tener en acceso a la información.

Y que todos y todas podamos estar bien informados, mas la niñez y la adolescencia ya que hay cosas que son bien ocultas y a veces las opiniones de los niños, niñas y adolescentes cuentan mucho porque a veces piensan mejor que los adultos.

Conclusiones y Recomendaciones

En mi pensar hay muchos casos en los que se violentan los derechos, pero también nos los hacen valer pero nosotros los violentamos también y muchas veces por unos pagamos todos que no nos respeten nuestros derechos eso se da en las instituciones, esa es una de las problemáticas que pasa hoy en día y mis recomendaciones son:

Seguir orientando a los niños, niñas y adolescentes y ver cómo se puede desarrollar más a los niños para que ellos estén sabedores de sus derechos y deberes, para que no tengan problemas para expresarse y pedir que se cumplan sus derechos.

Ya que en ocasiones si nos violentan nuestros derechos por su estado económico, raza, religión etc. Por eso están las instituciones, y las leyes que ayudan a la niñez y adolescencia para que ellos puedan estar consientes de lo que van a hacer.

Quiero concientizar a los jóvenes y a los niños para que puedan ver los deberes y sus derechos para que puedan exigir sus necesidades y derechos, ya que no se le puede quitar ni poner a las leyes porque todo está en orden y nadie puede ocuparlas para su conveniencia.

Todos tenemos que estar consientes de lo que hacemos para no dañarnos a nosotros mismos ni a nadie más, porque así como a nosotros y nosotras no nos gustan que nos dañen a ninguna persona más le gustaría que nosotros les dañemos.

Y siempre saber dar las gracias a aquellas personas que siempre están para orientarnos

y guiarnos en los momentos más difíciles que nos podemos encontrar ya que hay muchas personas que tratan de ayudarnos para que no cometamos errores y cuando los cometemos que aprendamos de ellos y sacarle provecho a todo y darles un buen uso.

Y poder aprender de esto ya que muchas veces aprendemos de lo malo no lo bueno, “si nos caemos hay que recordar siempre que nos tenemos que levantar, porque de los árboles caídos hacen leña”

Así como los adolescentes y la niñez si no nos creen y no nos quieren escuchar hay que tener siempre en cuenta que mientras que si una puerta se cierra otras mejores se abren y se abren con una gran ventaja que allí nos puedan respetar nuestros derechos, nuestras opiniones y nos pueden escuchar y sobre todo cumplir.

Bibliografía

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

<https://sites.google.com/site/alcaria1a1/exposicion/agenda-de-ayuda-en-accion/todos-los-ninos-tienen-derecho-a-la-libertad-de-conciencia>

<http://www.tintero.com.ar/news/nsections.php?id=&s=8&p=7>

Anexos

Religión

Toda persona tiene derecho a decidir a qué religión asistir o cambiarse a otras religiones no importando lo que van a decir las demás personas porque está en su derecho a expresar o a difundir sus ideas.

Toda persona es libre en su propia decisión de escoger a la religión que quiera permanecer



Conciencia y Pensamiento

Todo niño, niña y adolescentes tenemos nuestros propios pensamientos y en ocasiones solo son ideas pero no las damos a conocer

Todos podemos tener ideas y expresarlas



Derecho a opinar y ser oído



En muchas ocasiones opinamos pero no somos escuchados

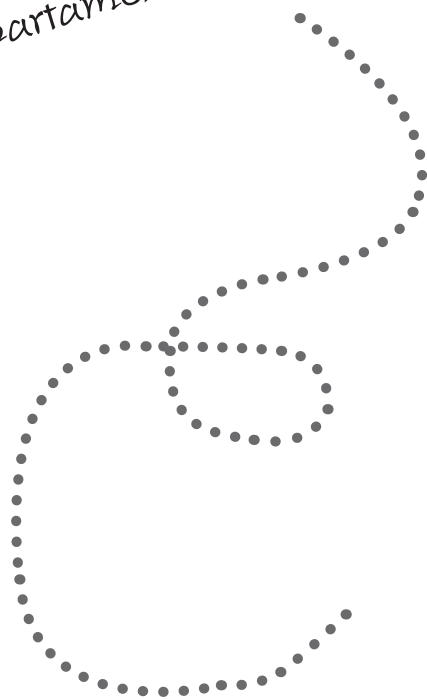
APURE
**Opinar
No es
un delito**

**Opinar
para
Construir**

Opinemos pero para construir no para derribar porque opinar no es ningún delito es un derecho opinemos pero no nos pasemos

7

Karla Gabriela
Landaverde González
Instituto Nacional General Manuel José Arce
Departamento de San Salvador



Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia



<http://museo.com.sv>

Introducción

El siguiente ensayo ha sido elaborado por La alumna Karla Gabriela Landaverde González, de segundo año de bachillerato técnico vocacional opción contador, del Instituto Nacional General Manuel José Arce del turno vespertino sobre la problemática de “La no participación como un factor en la realidad de nuestro país. Afectando a los niños, niñas y adolescentes a no poder opinar con libertad en la sociedad”.

Este ensayo trata de dar a conocer las consecuencias de la no participación de los niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad, con la finalidad de explicar sus causas y consecuencias ya que han venido incrementando los casos donde los niños, niñas y adolescentes no pueden ser escuchados solo porque no se encuentran registrados, por su edad o por su estatus social.

El objetivo principal de este ensayo es identificar el problema social que afecta a los niños, niñas y adolescentes de la sociedad salvadoreña en muchos aspectos y hacer conciencia por medio de este ensayo a los lectores para que recapiten y actúen de forma positiva y recta ante esta situación problemática. Mi ensayo se ha realizado con el fin de ampliar mis conocimientos para no ser parte de un problema sino también ser la solución de este, por medio de un análisis a profundidad de este problema.

Planteamiento del problema

La participación de los jóvenes con el empoderamiento de nuestros derechos y

obligaciones que nos amparan encontrados en la LEPINA.

Objetivos

Objetivo general:

Conocer y ser partícipes de la información necesaria, y los factores primordiales que como menores de edad suelen pasar por caso omiso y donde se nos ve afectados con mayor frecuencia

Objetivo específico:

- Reconocer los factores que afecta a los niños, niñas y adolescentes con mayor frecuencia, sobre el derecho a su información.
- Determinar los efectos que tiene los niños, niñas y adolescentes sobre la dificultad de sus padres de no haberlos registrados.
- Describir los diferentes factores causantes por los que los niños, niñas y adolescentes no se pueden expresar con libertad.
- Identificar los índices del desarrollo y crecimiento por los que no toman las opiniones de niños, niñas y adolescentes.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

“Artículo 92- derecho a la petición: Las niñas niños y adolescentes tienen derecho de presentar y dirigir peticiones en forma respetuosa ante cualquier autoridad legalmente constituida y a obtener respuestas oportunas y congruentes. Se reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal y directo de este derecho que los derivados de las facultades legales que corresponden a sus padres o responsables. Las peticiones deberán expresar los

elementos necesarios sobre su identidad y lugar para recibir notificaciones.” (LEPINA).

Desde un inicio se debe conocer quienes son las personas a las que esta ley le es aplicada, y para quienes ha sido elaborada. No es de mas mencionar que todos aplicamos desde el momento en que somos concebidos hasta cumplir nuestra mayoría de edad. Pero también hay muchos casos en los que se desconoce si aun esta ley se nos aplica.

Esta dificultad se encuentran al no haber sido registrados al nacimiento y que se desconozca con exactitud la edad que se tiene, aquellos que se han visto afectados deben de recurrir ante un juez que determinara de acuerdo al caso en que estatus se encuentra la persona.

Si es alguien de quien se desconoce si es un adolescente o un niño o niña se tomara en cuenta siempre el hecho de ser niño o niña antes que adolescente, tomando en cuenta que se es niño o niña a partir de nuestra concepción hasta los doce años. Después de los doce años seremos considerados adolescentes hasta segundos antes de cumplir los dieciocho años.

A partir de los dieciocho años seremos considerados adultos; de acuerdo a lo establecido toda persona gozara de los derechos, garantías y obligaciones, desde su nacimiento hasta cumplir la mayoría de edad estipulada.

Donde el estado se ve en la obligación de asegurar que obtendremos acceso a la salud, a la cultura e historia, estabilidad económica, de justicia, y lo más importante de nuestra libertad.

Como se nos ha sido establecido contamos absolutamente todos con el derecho a la vida, y que esta sea segura, tanto para nuestra integridad ya sea física, como moral. Ya que todos somos iguales ante la ley. No nos tenemos que ver afectados ni se nos deberá diferenciar o discriminar por nuestra raza, sexo o religión⁶⁴.

“Artículo 93-derecho a la libertad de expresión: las niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo de forma oral, por escrito, en forma artística, simbólica o por cualquier otro medio que elijan sin mas limitaciones que las prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud publica o los derechos y libertades fundamentales de los demás”

Para el ejercicio de este derecho, el Estado garantizara la existencia de instancias y espacios en que las niñas/os y adolescentes pueden difundir sus ideas y opiniones”⁶⁵

Tomemos en cuenta que todos los niños, niñas y adolescentes podemos expresar nuestros pensamientos de forma libre, sin afectar o discriminar a otra persona, y que estos no se interpongan en la integridad y el desarrollo de los demás.

Debemos también considerar que no solo exista el simple hecho de afectar la integridad de una sola persona, sino que con nuestras opinión podemos incluso afectar el orden publico establecido de los demás.

⁶⁴Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 93

⁶⁵IDEM

Mientras nosotros y nosotras logremos respetar la integridad nuestra y de los demás, lograremos crear un ambiente grato para todos donde podemos crear grupos y asociarnos sin afectar nuestro entorno.

Al asociarnos debemos tomar en cuenta que no será para afectar a terceros, si tomamos en cuenta las asociaciones serán para convivir de manera libre pero no por ello nos convertiremos en una nube de destrucción sino que debe ser de forma pacífica, sin armas ni otros que causen dolor y disturbios a terceros o a la sociedad en sí.

Al asociarnos debemos tomar en cuenta que no será para afectar a terceros, si tomamos en cuenta las asociaciones serán para convivir de manera libre pero no por ello nos convertiremos en una nube de destrucción sino que debe ser de forma pacífica...

La idea de reunirse en un grupo o sociedad se debe tomar con la finalidad de sana diversión, esparcimiento con fines de relajación, convivencia, educación por supuesto movimiento social para la reivindicación de nuestros derechos, y no tiene por qué verse en la obligación de pertenecer a una sociedad si no se es deseado. Es este uno de tantos casos en los que como personas contamos con la capacidad de ser libres y decidir para nosotros lo mejor.

Pertenecer a una sociedad nos llevara al desarrollo de las capacidades y no afectara en la integración de los jóvenes esta idea es para superarse y no verse involucrado en un conflicto con nuestras autoridades.

“Artículo 91-Espacios e instalaciones para el descanso, recreación esparcimiento deporte y juego: El Estado debe garantizar la creación y conservación de espacios e instalaciones públicas dirigidas a la recreación, esparcimiento, deportes, juego y descanso, tales como parques y ludotecas”⁶⁵.

Es en una sociedad donde como grupos tenemos que contar con el espacio suficiente para poder desarrollar nuestro aprendizaje, pero no olvidemos que por el hecho de ser personas jóvenes, con dinamismos, fuerza y energía tenemos la suficiente para poder tener también lo que sería un lugar para nuestro esparcimiento, descanso, poder recrearnos tanto con juegos o incluso el deporte.

El estado debe proporcionarnos a todos, lugares aptos para estas actividades. Si la finalidad es desarrollar nuestras capacidades debemos contar con lugares accesibles a información que sea nuestro compromiso personal y social, prepararnos y para ello debemos estudiar, investigar aprovechar el recurso del GOES así como también hacer conciencia en el sistema educativo para crear programas donde las y los jóvenes podamos relacionarnos más con el arte.

Al igual que otorgarnos lugares para el desarrollo de nuestras capacidades intelectuales el Estado esta en la obligación de proveernos de sitios para nuestro esparcimiento y diversión, donde también

⁶⁵IBID, Art.91

desarrollaremos nuestros talentos, donde podamos aprender de nuestra cultura así como culturas de otros países, practicando deportes y a la vez que nos ayude con nuestra integración, y desarrollo de capacidades, nos veremos también pues con acceso a crear sociedades para nuestro esparcimiento.

El poder asistir a estos lugares debe ser para nosotros los jóvenes menores de edad, que no contemos con los recursos económicos para asistir a un centro de diversión privado, deberá ser totalmente gratuito.

Y debemos observar y disfrutar en estos lugares zonas verdes, y que también se cuente con acceso a sitios como canchas deportivas para poder desarrollar nuestros talentos lugares donde podamos ver obras teatrales, escuchar opera y así como también acérquenos a nuestras alcaldías para pedir peticiones para que haya mas desenvolvimiento en el deporte para tener una buena participación en compañerismo y trabajar en equipo, desarrollando nuestras habilidades.

Que las bibliotecas, ludotecas, hemerotecas tengan horarios accesibles para nosotros y nosotras, ya que los jóvenes no tenemos tiempo de poder asistir a una biblioteca ya que cierran muy temprano y el problema que se da es que nosotros estudiamos y a la hora que salimos ya han cerrado las bibliotecas y los días que podemos asistir, las bibliotecas se encuentran cerradas ya que no abren sábado ni domingo, y es por eso que algunos jóvenes queremos visitar las bibliotecas pero es por el tiempo que no se puede.

Si en dado caso cerca de nuestras colonias no se contarán pues con algunos de estos lugares tan esenciales para nosotros, contamos con

todo el derecho de poder hacer una solicitud a las autoridades pertinentes.

Que en nuestra sociedad se cree un desarrollo cultural, que nos ayuden a participar en obras teatrales, danzas contemporáneas, folclóricas y así también involúcranos en la política alejándonos de muchos vicios o distracciones y que podamos utilizar el tiempo para el arte.

Por otro lado en el fomento de la consolidación de nuestra democracia la cultura de la legalidad y al lado del derecho, para tal fin la muestra de peticiones.

“Artículo 94-derecho a opinar y ser oídos: las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y hacer oído en cuanto a los ejercicios de los principios y garantías y facultades establecidas en la presente ley. Este derecho podrá ser ejercido ante cualquier entidad pública o privada y esta deberá dejar constancia en su resolución de las consideraciones y valoraciones relacionadas con la opinión expresada por aquellos.”⁶⁷

Al expresarnos debemos tomar en cuenta que lo que diremos será información verídica, que será buscada y citada con anterioridad, y que esta información puede ser de acuerdo a nuestro pensar o sea de cualquier tipo.

También debemos tomar en cuenta que esto lo podemos llevar a cabo por medios escritos, por exposiciones orales y cualquier otro medio que podamos escoger y que tengamos a nuestra disposición como: funciones artísticas, con las cuales se nos puede

⁶⁷IBID, Art.94

presentar de manera mas sencilla y divertida para hacerlo, siempre y cuando esta no salga del margen que la Ley nos ha fijado.

Nuestra finalidad al realizar la publicación de nuestra expresión será para que tomen en cuenta nuestra protección. Ahora bien pongamos en el caso que estemos exponiendo ante nuestra junta educativa aquellas situaciones que como jóvenes no afecta para nuestro desarrollo, como tales esperamos que se nos escuche y se nos tome en cuenta, que no se haga caso omiso a nuestras peticiones.

Pero cabe mencionar que contamos con el derecho de poder opinar y de ser escuchados; si nosotros exponemos nuestras opiniones ya sea ante cualquier entidad sea pública o privada, se deberá dejar siempre constancia de lo dicho ya sea de las peticiones, de lo que sea considerado para desarrollar, o de la resolución o al acuerdo al que se ha llegado.

“Artículo 95-Derecho de acceso a la información: las niñas, niños y adolescente tienen derecho a buscar, recibir y utilizar información a través de los diferentes medios, bajo la debida dirección y orientación de su madre, padre, representante o responsable y de acuerdo a su desarrollo evolutivo sin mas limitaciones que las establecidas en las leyes.

Es deber de la familia, el Estado y la sociedad asegurar y garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban una información plural, veraz adecuada a sus necesidades, así como proporcionales la orientación y la educación para el análisis critico”⁶⁸

Es este un caso de tantos en los que los niños, niñas y adolescentes debemos ser

escuchados, porque al exponer nuestras ideas o peticiones no solamente lo estamos comunicando, sino que en muchos casos estamos pidiendo un grito desesperado de ayuda, que por el hecho de ser jóvenes, no se nos ve y no se nos toma en serio.

Ahora bien pongámonos en el caso que estemos exponiendo ante nuestra junta educativa aquellas situaciones que como jóvenes nos afectan para nuestro desarrollo, como tales esperamos que se nos escuche y se nos tome en cuenta, que no se haga caso omiso a nuestras peticiones. Porque cabe mencionar también que contamos con el derecho de poder opinar y de ser escuchados.

Si nosotros y nosotras exponemos nuestras opiniones ya sea ante cualquier entidad sea pública o privada, se deberá dejar siempre una constancia de lo dicho ya sea de las peticiones, de lo que sea considerado para desarrollar, o de la resolución o acuerdo al que se ha llegado.

Se nos debe considerar en estos casos pues de acuerdo a nuestra capacidad y de acuerdo a nuestra edad, y para quien sea nuestro receptor deberá también considerar nuestro desarrollo.

Si en algún caso como niños, niñas y adolescentes nos vemos afectados por realizar este proceso será tratado por nuestras madres, o responsables, donde también se considerara que estos no tengan tras si un interés de beneficio personal donde no se nos involucre directamente.

⁶⁸IBID, Art.95

Y también se consideran a las madres o los responsables como difusores en el caso que el niño, niña o adolescente cuente con alguna discapacidad para comunicarse directamente.

Como niños, niñas o adolescentes también se suele ver como intermediario en asuntos judiciales como en los casos que se les obliga a decir algo de los que ellos desconocen o no estiman sea la verdad, por tal razón la LEPINA, nos protege de no ser obligados ante esta situación de mentir para beneficiar a un ajeno y no a nosotros.

Es esta pues, otra de tantas razones por las que debemos estar enterados de la información con la que se manejara el caso. Pero no sería la única, sino que como niños, niñas y adolescentes también contamos con el acceso a la información que se nos sea otorgada o que nosotros y nosotras la podamos buscar por nuestros medios.

Se puede acceder sin ningún problema como lo mencionaba con anterioridad por las instituciones de desarrollo como las bibliotecas, hemerotecas, o las ludotecas y pues también con el acceso a Internet, siempre y cuando esta información sea verídica y muestre los datos de forma imparcial para, ser nosotros como jóvenes quienes podamos tomar la decisión que consideremos sea la mejor.

Y que logremos comprender mejor desde nuestro punto de vista, lo que en los registros de la información se nos quiere brindar, porque no por el hecho que debamos contar con el acceso factible de la información deberá ser de acuerdo al punto de vista que quiera un tercero sea el que yo debo conocer

sin escarbar mas en la información, para recopilar datos y comparar las situaciones o los hechos.

Para cada investigación que consideremos necesaria realizar se debe tener acceso completo a los lugares en donde la información se encuentre, lo cual pues el estado esta en la obligación de proporcionar y facilitar, de lo contrario nos veríamos en el caso que la información se nos estaría negando y se estaría incumpliendo nuestro derecho de poder acceder a la información, y poder utilizarla.

Pero el hecho de otorgar el acceso a toda información no solo es la obligación del Estado, sino que también de nuestra familia y de nuestra sociedad, la cual como mencionaba debe ser verídica, imparcial, y que sea de fácil comprensión para nosotros, la cual desarrollara nuestro análisis y capacidad de comprensión.

Las instituciones estipuladas para el acceso de la información debe tomar en cuenta los temas que usualmente pueden ser de interés para nosotros como serian temas culturales, artísticos, investigaciones y desarrollos científicos y por qué no mencionar también pues el acceso a la información de recreación.

“Artículo 96-protección frente a la información nociva o inadecuada: el órgano ejecutivo es la que definirá las franjas horarias de los programas televisivos y radiales aptos para niños/as debiendo informar sobre la naturaleza de los mismos y la edades para los que los recomienda”⁶⁹.

⁶⁹IBID, Art.96

El tener acceso a todo esto debe ser para los niños, niñas y adolescentes totalmente gratuito.

Al considerar el hecho que como jóvenes nos gustaría tener acceso a la información se debe también procurar que la información que sea accesible para los jóvenes este previamente analizada para que no presente ningún mensaje que perturbe nuestro desarrollo o que involucre acciones inadecuadas y que deberían de ser inaccesibles para nuestra edad.

Es por esta razón que para poder protegernos se prohíbe que nosotros tengamos acceso a espectáculos públicos, videos, grabaciones, programas televisivos, radiales, entre otros que no sean adecuados para nosotros, que involucren mensajes nocivos y de retardo para nuestro desarrollo.

Es por esta razón que cuando observamos la televisión, y dará inicio una nueva programación, aparece lo que es un mensaje en donde se estipula: La categoría de la programación y para las edades que será apto o para la edad que se ha sido creado.

Estas categorías se clasifican en:

- Categoría A ————— Para toda la familia.
- Categoría B ——— Para mayores de 12 años.
- Categoría C —— Para mayores de 15 años.
- Categoría D —— Para mayores de 18 años.
- Categoría E —— Para mayores de 21 años.

Y en las cuales también se hace una advertencia que son los padres los responsables en que estos márgenes se respeten y si una programación de categoría D, es vista por un niño, niña y adolescente se considera la supervisión de un adulto que

será el responsable de lo que la niñez y la adolescencia capte de esta programación.

En otro campo que solemos ser atacados los jóvenes es que hoy en día, solo se cuenta con un canal que evita los anuncios inmorales en su programación que sería el Canal 10 perteneciente a ConCultura.

Si observamos a partir de las 6 de la tarde si nos ubicamos en cualquier canal veremos anuncios, con doble sentido o mensajes que incitan a las mentes jóvenes a querer actuar como personas adultas liberales y descontrolados, en los cuales se observa de una manera descarada y desenfadada publicidad que quiérase o no es nociva para nuestras jóvenes mentes.

Es este un ámbito que se encuentra hoy en día con frecuencia, antes me preguntaba por qué mis abuelos decían “los tiempos ya no son como antes, los jóvenes han cambiado tanto, en mis tiempos esto no se veía”.

Si una jovencita va caminando por las calles escucha de parte de hombres, miles de frases indecorosas e incitantes, y no toman en cuenta si es una jovencita menor de edad, solamente se fijan en el aspecto que su cuerpo les otorga, pero lo grabe no sería esto, tanto como que estas frases se escuchen de niños de 7 años de edad en adelante, a que estamos llegando, incluso es una imagen tan triste y que se ve con frecuencia en nuestro centro de San Salvador, niños y niñas aproximadamente de 10 años en adelante con un cigarrillo en las manos lucíéndose y los adultos a su alrededor, a pesar de observar el caso no hacen nada por cambiar.

Son estas las personas que se suponen eran el futuro de nuestro país, son estos los adultos que se querrán para el mañana, son estos los niños que algún día dirigirán nuestra nación, ¿Dónde están las entidades que deben proteger?, ¿Dónde están los padres de estos niños, niñas y adolescentes?, ¿Quién velara por ellos?

Es para ello que se supone se cuenta con una institución que vela porque los menores de edad no tengamos acceso a toda esta putrefacta información que sería, el Órgano Ejecutivo quien se encarga de definir la franja horaria de los programas de televisión aptos para los menores de edad y es pues quien informa sobre la naturaleza de los mismos y de las edades que son aptas para poder presenciarlas, pero como es lógico, el Órgano Ejecutivo no va de casa en casa asegurándose que las y los jóvenes no presencien lo que no deben hacer, es la obligación de las personas responsables como las madres que se cuente con acceso a esta clase de publicidad o de difusión.

No esta de más decir que esta Ley considera a mal materiales: discriminatorios, pornográficos, violentos, donde se utilice alcohol, drogas y que se presente como algo normal y estandarizado, también los que involucren o se basen en la inmadurez o el miedo de los menores de edad para que vean estas conductas como algo normal y que a la larga los dañe, y afecte su salud, seguridad, e integridad y por qué no decir también su dignidad.

Donde no solo son los medios de comunicación los obligados en dar por advertido la clase de mensaje que se esta brindando.

Seria también cuestión de las empresas que pagan porque esa publicidad o información torcida tenga acceso a los jóvenes que deben de considerar, que no, basta con señalar que el producto es para mayores de edad sino de velar que se cumpla que estos sólo sean adquirido al 100% por las personas para las que se ha elaborado y que los niños, niñas y jóvenes de verdad no cuenten con acceso a ellos.

Es aquí donde se dice que son los medios de comunicación los que están obligados en destinar los espacios para los menores de edad y donde se supone se garantizaran nuestros derechos y deberes, junto con la obligación de difundir programas aptos para nosotras y nosotros, donde no solo se nos presente entretenimiento sino que cubra necesidades de información, educación, que amplíe nuestros conocimientos científicos, donde se nos presenten actividades culturales, artísticas y que podamos estar al día de los deportes y actividades de recreación disponible para nosotros.

Y ahora estamos en el punto donde es muy importante que se nos respete nuestra libertad, porque el hecho de ser menores de edad no quiere decir que se nos quitará el derecho a nuestra libre elección, ser libres de optar por nuestra religión, ser libres en pensamientos, y contar con nuestra conciencia.

Como lo vemos estipulado en el Art. 25 de la Constitución de la República de El Salvador, y cito textualmente. “Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin mas limites que el trazado por la moral y el orden publico”.

Al igual que vemos reflejado en la LEPINA, donde nosotras y nosotros contamos con la libertad para poder elegir de que religión queremos ser, y se nos debe respetar esta decisión ya que tenemos al igual un pensamiento libre y por lo tanto una conciencia propia, el cual es lógico que será de acuerdo a mi capacidad y desarrollo, para lo cual debemos como jóvenes evitar vernos afectado o afectar el orden y/o la moral de las y los demás; y claro, respetando los derechos de mis semejantes.

Es totalmente lógico que nuestras madres, padres o responsables nos orienten en un inicio en la decisión de nuestra religión, pero como seres libres esta en nosotros la última palabra. Pero también es en este punto donde me ubico en el centro, porque también como joven se suele salir del camino que nuestros padres nos enseñaron y caminamos por un camino torcido y pedregoso.

Así que también debemos contar con la astucia para saber elegir lo correcto y lo mejor, es decir aquello que nos permita desarrollarnos como personas íntegras e ideales, no por el simple hecho de llevar la contraria perder toda la orientación que se me otorgo y perderme en el barranco de la ignorancia.

Así que también debemos contar con la astucia para saber elegir lo correcto y lo mejor, es decir aquello que nos permita desarrollarnos como personas íntegras e ideales, no por el simple hecho de llevar la contraria perder toda la orientación que se me otorgo y perderme en el barranco de la ignorancia.

Otro pilar fundamental en este caso sería nuestro Centro Educativo, si este se rige por alguna preferencia religiosa, observaremos que con frecuencia estaremos recibiendo charlas o motivaciones espirituales que en realidad puedo garantizar nos convierte en personas plenas, felices y mucho más seguras de lo que pensamos ser capaces.

Muy bien, ya tocamos pues puntos de vista muy importantes pero estamos dejando a un lado el hecho que como jóvenes que nos gusta interactuar con nuestros semejantes y compartir momento gratos nos parece adecuado entablar amistad, para lo cual estamos en la capacidad de escoger con quien crear esos lazos de comunicación, y con quien nos sentiremos mas seguros y tranquilos de estar, siempre y cuando esta clase de reunión sea lícita, y no quebrantemos la ley.

Como menores de edad podemos crear nuestros grupos para poder esparcirnos y divertirnos, pero al llegar a una edad con un poco mas de madures tenemos pensamientos con mas seriedad, y es por ello que a partir de los catorce años podemos pertenecer a una sociedad sin fines de lucro, organizaciones, o juntas directivas.

Estas asociaciones conformadas por adolescentes pueda tener obligaciones de patrimonio deben de nombrar un representante legal, que cuente con la capacidad de asumir responsabilidades.

Se espera claro que estas asociaciones sean benéficas y que promueva el cumplimiento de los derechos que nos amparan a los menores de edad. En este caso cabe mencionar que la conducta antisocial de los niños, niñas y adolescentes que constituya delitos o faltas,

se estará sujetos ante los regímenes jurídicos correspondientes y especiales.

También es necesario mencionar que el estado es el que esta en la obligación de amparar, proteger y velar por que el menor cuente con lo necesario como la salud ya sea física, mental y moral.

Donde no solo se responsabiliza al Estado sino que también a los padres quienes son los principales responsables de orientarnos como jóvenes a que todo lo estipulado en la LEPINA se cumpla y que de este modo esto contribuya a nuestro desarrollo.

Pero hay que recordar que si nosotros exigimos que cumplan nuestros derechos, debemos antes cumplir nuestros deberes, porque estos serian como el regalo que se te otorga por hacer tus tareas antes de salir a jugar, así es el rol que utilizan los deberes y derechos. Por esta razón, es primordial que conozcamos nuestras obligaciones como niños, niñas y adolescentes.

“Artículo 102-deberes”⁷⁰

- En primer lugar esta conocer al 100% nuestros derechos y defenderlos sin dudar.
- Algo que es primordial para el desarrollo de una sociedad primordial seria el respeto a quienes nos han educado, y por quienes hoy estamos aquí, a nuestros padres
- Quien demuestra su educación en su hogar lo hará fuera es por esa razón, si quiero que se me respete en todos lados debo mostrar mi educación con los funcionarios de mi país y los empleados públicos que se ven en la tarea de atenderme.
- Es parte de cada quien esperar que lo que damos sea recibido por ello hay que tratar

a los demás como quiero ser tratada con respeto, y velando por no faltar a los derechos de mis iguales.

- De que me servirá poner La LEPINA como ejemplo si antes no respeto nuestra Constitución, ni las Leyes de mi país, es por esa razón que debemos conocer, cuales son las leyes que se aplican en nuestro país y de donde citarlas.

- Como dice una canción “quien no quiere a su patria, no quiere a su madre” y es por eso para mi, un orgullo poner mi mano derecha sobre mi pecho al escuchar mi himno nacional, y cantarlo con el mismo afán como si fuera la ultima tonada que escuchare, y que hermosos poder comprender por completo el mensaje que una tras otra vez nos deja nuestra Oración a la Bandera, donde personalmente me identifico al recitar “Bandera de la Patria, símbolo sagrado de El Salvador, te saludan a ti las nuevas generaciones”, que espero si seamos el fruto que nuestra nación merece.

- Que mayor orgullo seria que todos los jóvenes al vernos ante una pregunta sobre nuestra historia, tengamos la respuesta inmediata y oportuna.

- Además de cumplir con nuestras obligaciones y los deberes estipulados por nuestro centro educativo y por supuesto nuestra familia.

- Si de verdad amamos nuestro país que mejor forma de demostrarlo, que cuidando nuestro entorno y los recursos naturales que aun tenemos,

- Y pues se espera que los cumplamos al pie de la letra, e incluso cualquier otro que la ley estime conveniente.

⁷⁰IBID, Art.102

Conclusión

Al dar por hecho y tener pleno conocimiento que la ley no solo ampara a las personas a cumplir su mayoría de edad, si no que todas y todos desde un inicio, desde nuestra concepción contamos con la protección que el estado estipula para nosotros.

Poniendo como punto de enfoque aquellos casos en donde se nos considera incapaz o inerte de poder participar y expresar nuestro pensar por el simple hecho de ser “muy jóvenes”

La finalidad de este ensayo es escarbar a lo mas profundo y encontrar en que parte nosotros los jóvenes estamos involucrados en las decisiones de nuestro diario vivir

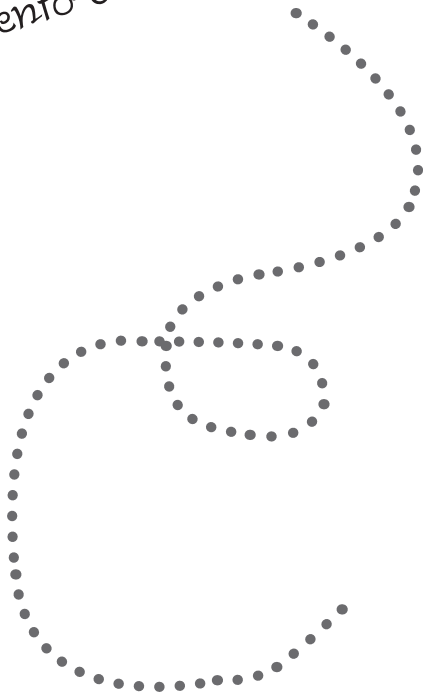
Hay tantos jóvenes en la actualidad que al tener acceso o se les impida conocer sobre la ley que nos protege, se ven afectados y aplastados por aquellos que se consideran superiores, y que estiman que el hecho de ser personas y que se cuentan con derechos da inicio en el momento que cumplimos los 18 años, y que antes de ello no están obligados a respetarnos, a tomarnos en cuenta, a ayudar a desarrollarnos, y que tenemos también la capacidad de pensar y opinar por nosotros y para nosotros.

Bibliografía

- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Lino Isaac
Gásquez Pérez

Instituto Nacional 14 de julio de 1875
Departamento de Morazán



Algunos Derechos que protegen la libertad de culto, pensamiento, conciencia y reunión del niño, la niña y adolescentes



Introducción

En el presente ensayo desarrollaré un estudio acerca de un importante tema en la realidad actual como lo es: “Algunos derechos que protegen la libertad de culto, pensamiento, conciencia y reunión del niño, niña y adolescente”, y para dicho desarrollo tomaré en cuenta la perspectiva de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Tomando base especialmente en sus artículos 98 y 99 los cuales se refieren a los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión así como también el derecho de libertad de reunión, conoceremos algunos ejemplos en los que una persona puede violar estos derechos y con ello alterar el desarrollo parcial de la identificación de un adolescente así como también la ventaja que una persona puede proporcionar al instruir dentro del margen de estos derechos.

También desarrollaré artículos que hacen referencia a dichos temas en la Constitución de la República de El Salvador tales como los artículo 3, 7, 25, 26.

Abordaré la importancia de conocer, estudiar y aplicar estos derechos de la manera más adecuada para prevenir los abusos hacia antes mencionados derechos de los menores de edad y que ellos puedan tener un desarrollo progresivo en su vida.

Daré un amplio énfasis en el análisis de la vida de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños que residen en áreas rurales y que no tienen la misma oportunidad de conocer y aplicar sus derechos como los que residen en zonas urbanas.

Analizaré la atención brindada por los diferentes entes gubernamentales de este país, así como su capacidad para poder actuar de manera eficaz a la hora de defender los derechos de los menores de edad e igualmente su capacidad de difusión por los diferentes recursos que estén a disposición.

Teniendo en cuenta que la escuela y la familia son las instituciones más importantes en las que una persona desarrolla su capacidad física, moral e intelectual así como una dignidad y conciencia propia y no alterada o manipulada, lo cual influye en gran manera en poder ser una persona íntegra en la sociedad.

Se expondrán recomendaciones de cómo poder ayudar a estos órganos así como también formas en las que se pueden impulsar diferentes programas de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, y de esta manera poder ayudar a que nuestra nación pueda tener una sociedad íntegra en valores morales y éticos inculcados en las niñas y niños por las diferentes personas que los rodean.

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Abordar el tema de los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión en cuanto a la niñez de manera explicativa es una necesidad. No es posible quedarse con referencias generales si no que hay que promover, defender y estudiar estos derechos.

Estudiar estos derechos en sus más relevantes detalles de forma teórica y a la vez aplicarlos es una forma de promocionar y en casos concretos defender estos derechos.

En nuestro medio hay algunos que hacen gran referencia a estos derechos, tales como el artículo 25 de la Constitución de El Salvador. El cual estipula que: “se garantiza el ejercicio de todas las religiones sin más límite que el trazado por la moral y el orden público”.

Así como también el artículo 98 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) artículo que habla en forma general y explícita acerca de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, dicho artículo estipula lo siguiente: “todo niño, niña y adolescente tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión los cuales ejercerán cuando corresponda conforme a sus desarrollo progresivo”.

Este artículo también hace referencia que los padres, encargados o responsables legales tienen el derecho y deber de orientar a los menores para que ellos puedan ejercer este derecho.

¿Qué tanto conocimiento tiene la población especialmente los menores de edad sobre la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de forma específica sobre los artículos 98 y 99 los cuáles hablan sobre el derecho de libertad de pensamiento, conciencia, religión y derecho de reunión?

Desde la aprobación en marzo de 2009 y vigencia desde abril de 2010 la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) que tiene por objetivo garantizar la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño⁷¹. Siguen existiendo abusos sin excepción los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión.

La mayoría no le toma importancia a estos derechos, pero no podemos sólo limitarnos al simple estudio de estos derechos, es decir esperar la violación de los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión para actuar. Estamos llamados por la ética a estudiarlos, aplicarlos, defenderlos y promoverlos.

La población poco tiene conocimiento sobre estos derechos, debido a la escasa promoción de estos. El mismo Presidente de la República pidió que se atrasara la vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) argumentando que el país no era capaz de aplicarlos de una forma adecuada y que primero era necesario obtener la capacidad para aplicarlos, promoverlos y defenderlos.

La poca promoción limita a que la población y la niñez no tengan conocimiento basto de estos derechos, lo cual provoca un mayor índice de violación hacia ellos, ya que si un niño tiene conocimientos sobre sus derechos, entonces los aplicará.

La poca promoción limita a que la población y la niñez no tengan conocimiento basto de estos derechos, lo cual provoca un mayor índice de violación hacia ellos, ya que si un niño tiene conocimientos sobre sus derechos, entonces los aplicará.

⁷¹http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=8613&idArt=6052235

El derecho de libertad de pensamiento es el primer término del artículo 98 de la LEPINA. Sabemos que este derecho de libertad de pensamiento es poco difundido. Comparando los conocimientos de un adolescente que resida en una zona rural y un adolescente de zona urbana hay una notable diferencia en cuanto a los conocimientos sobre sus derechos. Inclusive gran porcentaje de la niñez no tiene ninguna noción sobre sus derechos.

En la mayoría de los casos concretos en que se viola este derecho de pensamiento, pues lo hacen los padres, encargados o responsables legales del niño o adolescente ya que tratan de persuadir e inculcar pensamientos de sí mismos utilizando argumentos falsos y sobre todo cuando es a conveniencia y perjudique al o la adolescente, esto se convierte en una violación cuando el joven se considera inconforme y no le permiten pensar a base de sus propios criterios sobre diversos temas como la política, la religión, entre otros.

Ahora voy a realizar un análisis sobre el derecho de libertad de conciencia que es el segundo término que se estipula en el artículo 98 de la LEPINA. Así como el derecho de libertad de pensamiento este derecho es poco difundido aunque es importante recalcar que es de gran importancia para el desarrollo integral de todo niño, niña o adolescente.

Por la razón de que al hablar de conciencia nos estamos enfocando en una parte del comportamiento de todo niño/a o adolescente.

La conciencia es una de las partes más fundamentales en el desarrollo progresivo en

la personalidad de un joven, por ello es uno de los derechos de libertad más importante ya que de ello depende la percepción del bien y el mal, la conducta positiva o negativa del niño, niña o adolescente.

Por ello es esencial que los adultos permitan un desarrollo propio de los y las jóvenes pero con una buena orientación hacia los valores morales y éticos, no alterándolo a ninguna conveniencia favorable de terminada persona ya que al hacerlo no solo viola su derecho si no que altera la conducta y personalidad del niño, niña o adolescente.

En un análisis de parámetros de los conocimientos de las personas que residen en las zonas rurales o urbanas, pues en algunos casos hemos visto cierta diferencia en esta área ya que tal parece ser que la información es más difundida en zona urbana y la conciencia en una manera notable es más alterada en la zona rural.

También la educación brindada por el gobierno es importante ya que un niño que esté activamente recibiendo educación básica proporcionada por el Estado a través de los maestros o maestras tiene la posibilidad de ser mejor orientado con respecto a la libertad de conciencia y en caso adverso pues obviamente el niño carecerá de la oportunidad de orientación acerca de este importante tema, y con ello estará propenso a desarrollar una personalidad incorrecta.

El derecho de libertad de religión es el tercer término establecido en el artículo 98 de la LEPINA. En este país predomina en un amplio porcentaje la religión cristiana lo cual causa de que el problema de derecho de religión sea más una problemática en cuanto a creencias

debido a la diferencia existente entre las diversas denominaciones religiosas.

Cuando los adultos son autoritarios y conservadores en lo que respecta a su credo religioso pues tratan la manera de que sus hijos o hijas practiquen y sigan sus creencias religiosas. En algunas ocasiones violan el derecho de libertad de religión de los adolescentes obligándolos a asistir a determinada denominación religiosa con la cual los jóvenes no comparten creencias, ideologías ni ritos.

La ideología religiosa interfiere en gran manera en la vida o integración del niño, niña o adolescente en la sociedad porque por lo general la mayoría de denominaciones cristianas hacen énfasis en la conducta o comportamiento de la persona frente a la sociedad.

Pasemos a algunos casos concretos que nos ubicarán mejor ante los hechos o acciones en los que se viola el derecho de libertad de religión. En algunas ocasiones los niños, niñas y adolescentes sufren discriminación por su ideología religiosa; esto se puede ver frecuentemente en los centros educativos y otros lugares públicos, esto se debe a los grandes defectos en la educación actual, la cual debe mejorar la calidad de instrucción y orientación hacia los menores de edad.

Libertad de reunión

La libertad de reunión es una facultad que posee una persona o un determinado grupo de personas para poder reunirse libremente en un espacio público o privado en una forma pacífica y sin alterar las reglas o normas que

impone el Estado a través de su Constitución o a través de la LEPINA en el caso de los menores de edad.

El derecho de libertad de reunión tiene un gran realce en nuestro país; ya se hace mención de ello en la Constitución y en la LEPINA, estos dos cuerpos legales nos hablan sobre la ejecución y límites de este derecho. El Artículo 99 de la LEPINA establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a reunirse pública o privadamente con fines lícitos y pacíficos, dentro de los límites establecidos por la ley y que sean necesarios para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Ahora también encontramos mención de este derecho de libertad de reunión en la Constitución de El Salvador, en su Artículo 7, en el cual está estipulado lo siguiente: “igualmente pueden los habitantes de El Salvador asociarse y reunirse pacíficamente y sin armas para tratar cualquier objeto lícito”.

Este derecho tiene una gran ventaja para el desarrollo social del niño, niña o adolescente que lo practica en áreas de recreaciones públicas como parques o casas culturales, por la razón que puede ayudar en el desarrollo del aspecto intelectual o convivencia social, pero también es importante mencionar las limitantes que se le establecen a los jóvenes, como es la prohibición de reunión de menores de edad en salas de juegos, póker o máquinas tragamonedas o cualquier área que pueda afectar la conducta, moral o ética de una persona.

Cabe recalcar que hay pocas organizaciones lícitas instituidas por jóvenes, pero si hay

muchas organizaciones ilícitas dedicadas a conducta ilícitas, etc. En las cuales los adolescentes son partícipes, ejemplo de ello es la asociación ilícita de jóvenes en las denominadas pandillas.

Este derecho de libertad de reunión aunque tiene un gran respaldo por las leyes que rigen nuestro país es muy poco aplicado, conocido y estudiado. La mayoría de los niños desconocen que poseen la libertad de reunirse en espacios públicos y privados libremente, y ello se debe a la poca promoción de este derecho.

Conclusión

La defensa, estudio y promoción de los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión así como el derecho de reunión son poco difundidos entre la población y se debe a que en este país no se cuenta con la capacidad de aplicación, los funcionarios del Estado argumentan que se debe a que no existen fondos necesarios para llevar a cabo dicho proceso, también estamos conscientes de que la difusión de estos derechos se pueden hacer a través de los centros escolares, en familias o en otro tipo de Instituciones llamadas por ética a difundir y practicar estos derechos.

No podemos esperar una violación hacia estos derechos para actuar si no que debemos difundirlos y de esa forma prevenir los abusos excesivos dados en la actualidad.

No basta con la celebración de un acto relacionado con los derechos de los niños y adolescentes, no basta con una valla publicitaria que declare estos derechos.

La escuela tiene que incluir en su currículum de materias y en sus prácticas diarias en el salón, en las reuniones de maestros, el estudio la promoción y la enseñanza de estos valores para tener relaciones interpersonales en un medio adecuado para el respeto de la dignidad de cada niña, niño y adolescente.

Los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión son de vital importancia para el comportamiento del niño, niña o adolescente frente a la sociedad.

Los derechos estipulados en el artículo 98 de la LEPINA, al ser alterados por los padres, encargados o responsables a su conveniencia crean una personalidad manipulada en el niño, niña o adolescente.

Los derechos estipulados en los artículos 98 y 99 son una norma establecida en la LEPINA pero en la realidad social carece de serlo, los derechos de libertad de pensamiento, conciencia y religión así como el derecho de reunión son reconocimientos prácticos y eficaces de la dignidad de cada niño, niña o adolescente.

Buscar esta dignidad, en conocerla y enaltecerla son los pasos que nuestras costumbres deberán incluir en su proceder permanente. El irrespeto a esta dignidad es una acción violenta que inicia una espiral que nos conduce a la destrucción de la ética y valores morales⁷².

⁷²ParentJacquemin, Juan Ma. "Los derechos humanos en la escuela". 1993. Pág. 158. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/4/pr/pr21.pdf>.

La libertad de reunión es un derecho importante para el niño, niña y adolescente ya que sirve para que él o ella puedan desarrollar convivencia social de una forma pacífica lo cual construye una sociedad sólida en los valores morales y éticos.

Recomendaciones

Promocionar más estos derechos establecidos en la Constitución de la República y en la LEPINA, en las diferentes zonas residenciales del país, en especial la zona rural para cubrir las deficiencias que se presentan en los menores de edad en cuanto al conocimiento de sus derechos.

Sabiendo que la escuela y la familia son órganos en que una persona se desarrolla, se debe tomar una importancia especial en dicho organismo para prevenir las vulneraciones de los derechos de la niñez.

La creación de un programa nacional que se encargue de una manera específica de difundir o promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes de esta nación.

También la creación de sedes en puntos estratégicos donde los niños, niñas y adolescentes puedan acudir fácilmente y solicitar ayuda y denunciar las violaciones o abusos de sus derechos que se les han otorgado como menores de edad.

Gestionar a través del MINED una persona que se encargue de enseñar en cada Centro Escolar los derechos de los jóvenes, a través de una materia incluida en el programa educativo.

Brindar un apoyo a las diferentes casas culturales para que puedan impulsar más eventos tales como: realizar eventos sociales en los cuales se promuevan los derechos de los niños (torneos deportivos, concursos de bailes, etc.), eventos en los cuales las niñas, los niños y los adolescentes sean incluidos a totalidad.

En los cuales se promocionen los derechos de todo niño, niña y adolescente y de esa forma ayude al desarrollo físico, psicológico y social de cada niño, niña y adolescente.

Concientizar a los padres y madres, encargados o responsables de familia sobre la importancia de hacer valer estos derechos en los jóvenes salvadoreños a través de foros comunales, campañas de concientización y otros medios que se puedan utilizar para promocionar estos derechos.

Tales como la creación de vallas publicitarias en puntos transitados, la transmisión en televisión y en radio mensajes que puedan llegar a los lugares más remotos de nuestro país para que de esa forma puedan entender que hay derechos que protegen a los niños, niñas y adolescentes que se deben respetar, aplicar y enseñar a los menores de edad para que en momentos requeridos puedan hacerlos valer por sí mismos y estar conscientes de los beneficios y límites que se les presentan en la LEPINA.

Fuentes bibliográficas

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=6571738

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=8613&idArt=6052235

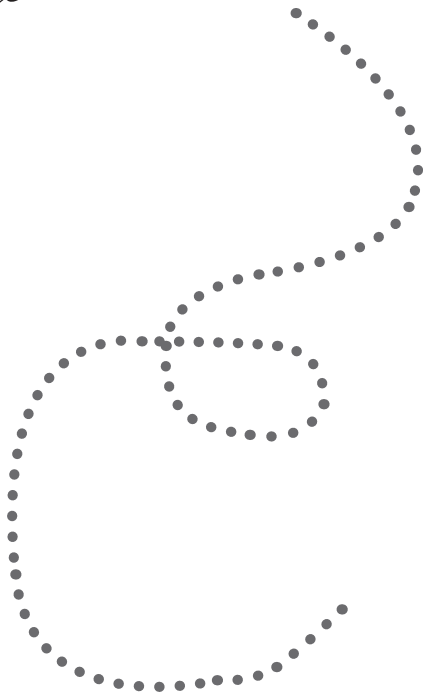
Constitución de la República de El Salvador.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

9

Idalia Esmeralda
Martínez

Complejo Educativo Cantón El Tintoral
Departamento de Santa Ana



LEPINA Expectativa y Realidad



<http://notikallpa.blogspot.com>

Introducción

El presente trabajo es un análisis de la LEPINA y su aplicación desde una perspectiva diferente a la normalmente conocida; desde un punto de vista interno como parte del campo de acción al cual la mencionada ley está enfocada, tomando como referencia y analizando la aplicación de esta en el área rural analizando principalmente algunos artículos referidos al Derecho de Acceso a la Información, libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Además se expone un análisis de la situación actual de la aplicación de la LEPINA en ciertas zonas rurales tras cuatro años de aprobada dicha ley, tomando en cuenta que tampoco aquellas entidades encargadas de los medios de comunicación social han hecho un esfuerzo por aplicarla, llámense estos medios televisivos, radiales, escritos e Internet.

He decidido enfocarme principalmente en la zona rural, ya que es el sector en el que convivo diariamente y conozco parte de los problemas que afectan a la niñez y adolescencia de esta zona.

La LEPINA⁷³ (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia) es una ley que fue aprobada el 26 de marzo del año 2009, se encarga de velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de El Salvador.

Todos los niños, niñas y adolescentes tenemos derechos al igual que obligaciones y nos vemos en la necesidad de exigir que estos se cumplan.

Pese al esfuerzo que sé que se hace por

aplicar esta ley, tras cuatro años de haber sido aprobada aún existe un porcentaje de la población que no conoce sobre su existencia; esta deficiencia la vemos más claramente en la zona rural donde es poco o nulo el interés de la población con respecto a este tema; algunos de los factores que pueden ser causantes de este fenómeno son la falta de cultura de lectura e interés por informarse.

¿Qué derechos y deberes tenemos los niños niñas y adolescentes?

Según el título IV de la LEPINA, poseemos el derecho de petición: tenemos derecho a presentar y dirigir peticiones ante cualquier autoridad legalmente constituida y obtener respuesta congruente y oportuna, ¿Será que se cumple esto en la zona rural? Pues a mi punto de vista en este sector de El Salvador esto no se da porque ni siquiera conocen sobre el tema y si pasa es poco común aun los adultos no denuncian no preguntan o hacen alguna petición y ahora los niños y adolescentes.

Sinceramente es una triste realidad ¿PERO POR QUÉ NO LO HACEMOS? ¡Tal vez nos da pena, temor o no sabemos que tenemos este derecho!

Los derechos de la niñez y adolescencia se están vulnerando, empezando desde los hogares, la vida en la zona rural es muy diferente a la vida en la ciudad aunque en la actualidad todo se está transformando como muchos decimos vivimos en un nuevo mundo pero aun así la realidad no es la misma para todos.

⁷³Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, tomado de: <http://www.pgr.gob.sv/documentos/LEPINA.pdf>

Partiendo de este punto afirmo que los derechos de muchos niños y adolescentes se están vulnerando, cierto porcentaje de niños no tiene acceso a informarse ni a educarse, algunos abandonan la escuela porque prefieren trabajar para ganarse la vida y no es por el hecho de no sentir un interés en prepararse y ser unos profesionales en el futuro, pero se ven obligados a sacar adelante su familia y no les queda más alternativa.

Tal es la historia de una niña que en mi caserío conocemos como Lusita: a esta niña se le están quebrantando sus derechos, ella tiene aproximadamente diez años de edad, vive con su abuela porque su madre la abandonó, la pequeña Lucita hace todo el oficio de su casa vende leche por las mañanas después de hacer el desayuno y dar de comer al ganado y gallinas de su abuela, ella aún no sabe leer ni escribir pues asegura que no le queda tiempo para asistir al centro educativo porque tiene que salir a vender para ganar para comer ella y su hermanita menor.

Uno de sus hermanos abandonó la casa hace ya algún tiempo y actualmente anda en malos pasos como comúnmente decimos (se ha metido en pandillas) la edad de este niño es menor que la de Lucita, a muy temprana edad decidió tomar el rumbo equivocado para su vida, siguiendo al grupo de amigos que le hacían sentir que le escuchaban, porque en su hogar nadie le prestaba atención, mucho menos le tomaban en cuenta excepto si era para realizar un trabajo que el sentía que no le beneficiaba en nada.

A este niño tanto como a su hermanito nunca se les permitió expresar lo que pensaban o pedir algo jamás fueron ni han sido escuchados, el resto de sus vidas depende

de las decisiones que tomen, el niño ya lo hizo pero aún puede cambiar la historia de su vida, Lucita aún no ha decidido nada por amor a su hermanita menor, pero ella dice que de un momento a otro va abandonar la casa de su abuela.

La historia para muchos niños es diferente, pero muchos sufren y no denuncian, ni exigen que su voz sea tomada en cuenta pues desde el momento en que somos formados en el vientre de nuestra madre, tenemos derecho partiendo con el derecho a la vida y sobre el cual nadie puede decidir aun ni nosotros mismos.

Siendo el futuro de nuestro querido El Salvador empecemos a cambiar el punto de vista de las demás personas empecemos a participar, a actuar y a decidir por nosotros mismos el futuro de nuestro país, no permitamos ser influenciados por medios que nos dan información errónea y nos manipulan.

Todos tenemos el derecho de elegir lo que más nos guste lo que queramos, vivimos en un país libre nadie puede decirte qué tienes que pensar ni qué creer, esto significa que puedes profesar la religión que mejor te parezca o si decides no creer en ninguna religión, nadie te puede obligar a que lo hagas, es tu vida y tu decisión pero siempre y cuando no dañes a los demás.

Un ejemplo claro de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia son las religiones ¿Qué es lo que pasa hoy en día? Si la mamá es cristiana, obligadamente lleva al niño a la iglesia porque tiene que seguir su ejemplo, aunque el niño no quiera o no acepte los rituales realizados o la creencia de esta persona, es obligado a participar, si el papá

es pastor quiere que su hijo/a sea pastor/a aunque al niño o adolescente no le guste el papá lo obliga a estudiar porque así le place ¿tendrán libertad de religión y pensamiento estos niños y adolescentes?

Pues simple y sencillamente NO porque sus padres les están imponiendo que hagan algo que a ellos no les parece, el mismo caso se da en los colegios privados yo estudié en uno y pude observar que muchos de los compañeros que no compartían la doctrina del colegio de igual forma se les exigía que participaran en las actividades.

Esto sucede en muchos lugares y se está vulnerando la libertad de pensamiento conciencia y religión de los niños y adolescentes, se les está imponiendo hacer algo que va en contra de sus principios, todo esto incluso puede llevar al niño, niña o adolescente a accionar violentamente, siendo la vulneración de sus derechos un factor que lo impulse a caer en un agujero del que probablemente le será difícil salir.

Y no solamente tenemos este derecho si no muchos más lamentablemente conocemos muy poco de estos recordemos que todos tenemos derecho a la libre expresión no importando si es oral o escrito de forma artística o de cualquier manera siempre y cuando respetemos las opiniones y derechos de las demás personas no dañando la moral seguridad o incluso el orden.

Podemos expresar nuestro punto de vista de las cosas pero es importante que al hacer uso de este derecho pensemos antes de expresarnos y no hacerlo simplemente por querer o con el fin de dañar a otro, recordemos que tenemos derecho de opinar y ser oídos,

no importa si eres niño, niña o adolescente todos tenemos derecho a que se escuche nuestra opinión o petición, y como personas no nos gustaría que nos dañen o nos ignoren.

Gracias a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia puedes expresarte libremente y sin el temor de que eres niño, niña o adolescente no te van a escuchar; seguramente si tú tienes alguna discapacidad te estarás preguntando ¿Y este derecho aplica para mí? ¿Y cómo voy hacer uso de él, quizá ni me van a escuchar?

Ya dejemos de pensar de esta manera, pongamos un alto a la discriminación y sepamos que todos valemos lo mismo y que en caso que tengamos alguna discapacidad de igual manera podemos expresarnos sin discriminación alguna, pero es necesario la asistencia de algún padre o responsable.

Partiendo del párrafo anterior quiero preguntarte algo ¿será que la niñez y adolescencia sabemos expresarnos utilizando los recursos que tenemos? El verbo expresarse no solo implica decir palabras, una mirada un gesto dice más que mil palabras, podemos hacerlo de forma artística, a través de una pintura, de un baile, un drama o con una sencilla mirada.

¿Qué es lo que en realidad buscamos expresar? ¿Qué mensaje queremos transmitir a la sociedad?, hoy en día vivimos en un país sumergido en la violencia y el sector más afectado es la niñez y adolescencia, muchos niños quedan huérfanos, otros los separan de sus padres por diferentes motivos, pero al final terminamos siendo los más afectados; pedimos que se nos escuche: ¡BASTA YA DE TANTA VIOLENCIA!.

Y no me refiero específicamente a violencia por pandillas, sino a violencia en la que una parte de niñez y adolescencia viven inmersos diariamente, en nuestros hogares, en la calle, etc.; es momento de poner un alto a esto.

Actualmente nuestro país está cambiando, no solo nuestro país el mundo entero está cambiando ¿comprendes que está pasando a tu alrededor? ¿Comprendes que ha sucedido en el pasado?, pues déjame decirte que conforme pasa el tiempo la vida cambia, nuevas oportunidades vienen y se van así también llegan peligros y dificultades.

Como niños y adolescentes nos enfrentamos diariamente a la realidad, pero para que sepamos qué ha sucedido anteriormente en la realidad nacional y ninguna persona te pueda venir a contar historias de cuentos de hadas, tenemos el derecho de acceso a la información, mi pregunta es ¿sabemos aprovechar esto?, ¿tenemos algún interés por conocer y absorber conocimientos que nos beneficien en el futuro?

La verdad no, son o somos pocas las personas que nos interesa superarnos y casi siempre lo que más nos fascina es perder tiempo valioso en cosas que no tienen ni el más mínimo provecho, como niños, niñas y adolescentes necesitamos empezar a cambiar la realidad en que vivimos todo depende de nosotros.

Desde ya podemos dar iniciativa desde nuestra casa, nuestros amigos, la escuela y todo el entorno en que nos desenvolvemos diariamente, ¿pero qué medios podemos usar para acceso a la información?, pues muy fácil, el Internet que diariamente usamos ¿le daremos el uso correcto? eso está muy difícil, la mayoría de nosotros solamente

lo utilizamos para pasar el tiempo; cuando alguien por ahí dice: ¡mamá voy a ir al cyber a sacar una tarea! ¿Será verdad?

Pues claramente no, lo digo porque lo he visto, lo primero que hacemos es revisar el face, como comúnmente nos referimos al Facebook, ahí nos pasamos dos, tres y hasta cuatro horas leyendo notificaciones, chateando con nuestros amigos y de la tarea ni nos acordamos.

Las bibliotecas, es rarísimo ver a un niño, niña o un adolescente en una biblioteca, nos parecen aburridas, que mucho cuesta estar copiando o leyendo del libro, y decimos mejor Internet, solamente bajamos la información la imprimimos y a pegarla en el cuaderno o a entregarla en el fólter y ni siquiera nos tomamos la delicadeza de leer lo que vamos a entregar, y si ni siquiera leemos ni nos informamos sobre las tareas ¿Qué interés podemos tener en conocer el pasado del país ¿Cuál es la razón por la que no nos interesa, si es uno de los derechos, podernos informar y conocer?

Yo como adolescente que soy te digo: analiza tu entorno y ve la necesidad de conocer e informarnos para poder ayudar a aquellos que no tienen la oportunidad de hacerlo, si no tienen los medios facilítárselos nosotros que los tenemos.

Pero el derecho de acceso a la información también tiene sus limitantes, no quiere decir que la niñez y adolescencia vamos a tener acceso a todo tipo de información, si tenemos acceso a variada información pero siempre y cuando no sea nociva o inadecuada existen normas que protegen de este tipo de información y se detalla en el artículo 96 de la

LEPINA y dice de la siguiente manera:

Para la protección de niños niñas y adolescentes se prohíbe:

a) difundir o facilitarles el acceso a espectáculos públicos, publicaciones, videos, grabaciones, programas televisivos, radiales y cualquier otro medio que tenga mensajes inadecuados o nocivos para su desarrollo y formación.

¿Se cumple esto?

Claramente que no, los medios de comunicación social especialmente el Internet, tiene mayor contenido nocivo, la televisión generando mayor violencia, la radio incitando a actos inmorales a través de las canciones.

¿En qué momento se cumple esta norma? Pues difícilmente que se podrá aplicar esta norma en su totalidad, si desde los hogares se está vulnerando; los padres de familia son muchas veces los principales que no velan por el bienestar de sus hijos; la mayoría de padres de familia viven trabajando, y ni siquiera se dan cuenta que es lo que hace el muchachito en la casa, el niño o adolescente tiene acceso a Internet todo el día, tiene televisión y no hay nadie quien este supervisando que es lo que el haga, él puede acceder a la página Web que quiera y nadie le va a decir que no lo haga, va a ver las novelas que quiera y si tiene cable de igual manera va a ver los programas que le plazcan, si tiene ganas va a ir a estudiar y si no pues no irá, como mamá y papá no están en casa no sabrán lo que el haga.

Los encargados de velar porque se cumpla esto son los padres y no los medios de

comunicación, porque son ellos los que le facilitan al niño el tener acceso a todo tipo de información cuando le pueden restringir bloqueándole los programas inadecuados y las páginas de Internet nocivas al mismo tiempo ayudarle al niño a que sea inteligente y analice qué tipo de información le es provechosa para su sano desarrollo y cual no.

b) Difundir información, programas, publicidad o propaganda inadecuada o nociva para niñas, niños y adolescentes, en medios televisivos en horarios de franja familiar.

Es responsabilidad de los medios que transmiten este tipo de información, lamentablemente esta norma no la cumplen todos los medios televisivos es raro y contado aquel que la cumple, ¿Qué ejemplos podemos ver? La mayor parte de la mañana en algunos canales se transmite telenovelas partiendo desde las 8:00 AM hasta las 12:00 MD, no existe ninguna novela que no tenga alguna escena inadecuada para los menores de edad, ¿pero cuál es la excusa?

Antes de cada programa se da la clasificación desde qué edad hasta cuál pueden ver el programa, aunque algunas veces den la clasificación pero el programa que transmiten de igual manera sigue siendo inadecuado, mi pregunta es ¿no podrían transmitir estos programas en horarios distintos?

Claro que pueden, pero como no les conviene no lo hacen y dicen que es responsabilidad de los padres de familia lo que los hijos ven, existe un programa que a mi punto de vista no tiene por qué transmitirse en ese horario, sabiendo bien que a las 5:00 PM la mayoría de niños está viendo televisión, y es un programa que claramente puede afectar la

moral de la niñez y adolescencia; la televisión es la encargada de transmitir tanta violencia con películas, dibujos animados, entre otros, pero de igual forma nocivos y generadores de tanta violencia.

Queramos o no inconscientemente aprendemos de lo que vemos, lo que escuchamos y poco a poco vamos poniéndolo en práctica y ni siquiera nos damos cuenta a qué horas adquirimos estas acciones, así es la triste realidad en la que vivimos, día tras día y los responsables de generar violencia y otras actitudes inmorales en la niñez y adolescencia son los medios de comunicación y los cómplices los padres que permiten que el niño, niña y el adolescente pase todo el día viendo la televisión.

c) comercializar productos destinados a aquellos, que contengan envoltorios o cubiertas con imágenes, textos o mensajes inadecuados o nocivos para su desarrollo.

La comercialización de productos y la incitación al consumismo son factores en los que se ve involucrada la pornografía y violencia ¿Por qué lo digo? Es la simple verdad, cualquier servicio que se quiere lanzar al mercado utiliza imágenes llamativas ¿Cómo cuáles?

La comercialización de productos y la incitación al consumismo son factores en los que se ve involucrada la pornografía y violencia

Bueno un ejemplo de ello es mujeres semidesnudas (anunciando jabones, champú,

cremas para el cuerpo y cabello, etc.), mujeres con hombres anunciando lociones y desodorantes con imágenes inadecuadas ¿Qué necesidad existe de que los niños y adolescentes veamos esto? ¿Por qué no usar otras imágenes?

Tal vez la ubicación de este tipo de imágenes no sea específicamente en productos destinados a la niñez y adolescencia pero de igual manera están expuestos a todo público que lo quiera consumir.

La comercialización de productos con imágenes que pueden inducir a la violencia es lo más común, por ejemplo armas de juguete y es lo que más prefieren los niños, cuando un niño ve un anuncio que le llama la atención al rato ya anda imitando lo que vio en la televisión.

La niñez y adolescencia podemos reunirnos pública o privadamente siempre y cuando lo hagamos bajo los límites establecidos por la ley (Art. 99, LEPINA), esto nos quiere decir que tanto niños como adolescentes podemos organizar reuniones, para hacer tareas pasar un rato con nuestros amigos y divertirnos de una forma sana.

Dichas reuniones no pueden ser en cualquier lugar que pueda afectar la integridad y moral. Como niños y adolescentes se nos está prohibido el ingresar a lugares inadecuados como son: casinos, moteles, bares, predios baldíos, etc.

Nadie nos puede obligar a reunirnos en algún lugar o a formar parte de alguna asociación, pero si queremos hacerlo podemos, siempre y cuando sea con fines lícitos, actualmente gracias a los esfuerzos que realiza el Estado

como niñez y adolescencia tenemos los espacios abiertos para poder formar asociaciones siempre y cuando sea sin fines de lucro, pero lastimosamente en el área rural no se ha logrado aplicar.

Si como niños y adolescentes que somos nos reunimos de vez en cuando bajo los límites establecidos por la ley, pero no formamos parte ni tenemos la oportunidad construir una asociación, no por no tener la capacidad si no por no tener los recursos muchas veces necesarios, ni el apoyo principalmente de nuestra familia, muchas veces lo que nos dicen es: ¡VOS PERDER EL TIEMPO TE GUSTA, PARA NO ESTAR EN LA CASA!

Este es el pensamiento de muchos adultos que no permiten que sus hijos socialicen con la otra parte de niñez y adolescencia, no nos permiten que nos expresemos, de forma pacífica y que expongamos nuestras ideas, por miedo a lo que ocurrió en el pasado pero esto no volverá a suceder si nosotros conocemos sobre nuestros derechos y deberes, ponerlos en práctica de una manera correcta bajo la normativa establecida por la ley.

Ya finalizando es importante recalcar, que las oportunidades no son las mismas para toda la niñez y adolescencia de El Salvador, no porque la ley no exista, sino por la simple razón de que la vida es muy diferente, las costumbres y cultura de una población con otra (zona rural y urbana), y las leyes pueden existir, pero pese al esfuerzo que muchas instituciones realizan es imposible aplicarlas a toda la población ya que parte de ella no la acepta, otra parte no las conoce y el otro porcentaje no quiere saber nada porque no le interesa.

La realidad es muy diferente a la perspectiva de dicha ley, una alternativa que tenemos como niñez y adolescencia es tomar conciencia de la realidad en que estamos viviendo, empezar a velar por el bienestar común de nosotros mismos, informarnos con lo que sucede diariamente a nuestro alrededor y en la sociedad en general.

Tal vez la cultura del pasado traiga consecuencias consigo por la manera en que muchos de nuestros padres vivieron y lógicamente se comprende, pero en la actualidad tenemos derechos e instituciones que velan por que estos se cumplan; es momento que como niñez y adolescencia le demos un giro a la realidad nacional y construyamos un mejor futuro, dando inicio desde nuestra casa y nuestra comunidad, pongamos un alto a las discriminaciones, abrámonos paso en la sociedad, cambiemos la forma de pensar de los demás con nuestra actitud.

Veamos la vida con positivismo y aprovechemos las oportunidades que se presenten, dando nuestro mejor esfuerzo; si la LEPINA vela por nuestros derechos velemos nosotros también por ellos. Para lograr esto te recomiendo interesarte un poco más por la lectura, se más participativo, siempre expresa tus ideas, nunca permitas que violen los derechos que tienes desde el momento que fuiste concebido, infórmate sobre las leyes que te protegen y ayuda para que estas puedan ser aplicadas plenamente.

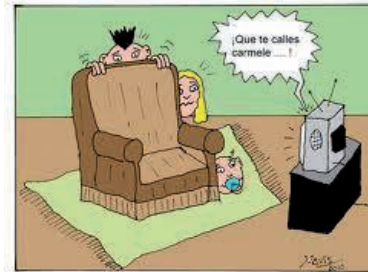
Fuentes bibliográficas

<http://www.pgr.gov.sv/documentos/LEPINA.pdf>

<http://www.mined.gov.sv/index.php/servicios/descargas/finish/224-lepina/2526-lepina-version-amigable.html>

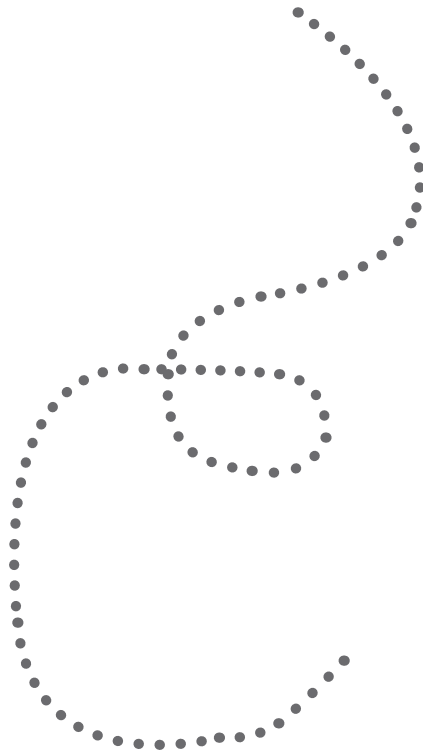
https://www.facebook.com/pages/L-E-P-I-N-A/106706629374918?id=106706629374918&sk=photos_stream

Anexos



10

Cruz Adán
Beltrán Delgado
Departamento de Cabañas



**El Derecho de Petición; Art.92,
según LEPINA**



<http://comunicacionyaprendizajes.files.wordpress.com>

El derecho de petición es sumamente especial porque nos podemos basar en áreas específicas como por ejemplo, a niñas, niños, adolescentes, personas con deficiencias, reclusas en cárceles, porque tiene que ser un derecho libre para cualquier edad, sin excluir a ninguna personas.

El derecho a presentar y dirigir peticiones por sí mismo, ante cualquier autoridad y recibir respuesta oportuna y congruente.

Derecho al acceso a la información (LEPINA, Art. 96). Este derecho es para mí uno de los más importantes, para salir de dudas respecto a muchos aspectos de nuestra sociedad y país. Muchas veces no tenemos acceso a la información, ni a los puntos que están pasando nuestra realidad, como el precio de la canasta básica, nuestra política, nuestra sociedad, nuestra cultura, etc. Porque nos excluyen de este tipo de información, nos dan a lo sumo una mínima información y no nos dan información que es sumamente especial.

Yo, como autor de este ensayo abordo los derechos de petición y acceso a la información, porque a veces las personas adultas no escuchan nuestra opinión y no nos dan la información que necesitamos. Es necesario mejorar mucho para poder gozar de estos dos derechos; como por ejemplo, ampliar más la información con los puntos que se abordan en el Art. 92 de la LEPINA.

Con respecto a las niñas y niños que viven en las áreas muy pobres, son víctimas de la discriminación, porque no tienen un futuro por delante, pero de los más pobres a veces si les ayudamos a esas niñas y niños con presentar y dirigir peticiones en que los puntos les podemos ayudar dándoles

una buena educación, medicina, charlas de orientación.

Es escuchándoles sus peticiones, porque como los niños no tienen las oportunidades para estudiar, se van a vender a las calles, a robar, matar, etc. Se enfocan en algo negativo, pero no solamente ellas y ellos son culpables de su error, sino también sus madres y padres, y la misma sociedad, porque estamos violentando su derecho a estudiar; y debido a que esas niñas y niños no tienen un buen ejemplo, empiezan a armar pequeños grupos delictivos y estos pequeños grupos crecen y se hacen grandes; como por ejemplo, las pandillas,

Pero porque nosotras y nosotros mismos (como país) estamos perdiendo el tiempo en cosas, como por ejemplo, haciendo trato con las pandillas, negociando para que pare la delincuencia. Todo ese dinero que están negociando mejor lo usaran para darles una mejor educación a las niñas y niños, poniéndoles áreas recreativas positivas enfocándoles que ellos son el nuevo El Salvador y poniéndoles una mente positiva, educándolos en principios, etc.

Si se cumpliera la libertad de expresión, escuchándolos, pero también viendo como hacemos para solucionar los problemas, poniendo una mejor autoridad para que nuestro país sea poco a poco más grande, que ya no salgan con tantos actos ilícitos, sino que digan que les están dando una mejor educación y por eso está cambiando positivamente con una mejor educación.

Pero para llevar este tipo de proyecto tenemos que implementar nuevas áreas para la educación y sacar nuevas ramas

de educación, también ayudándoles con los cuadernos y todo lo necesario para la educación de estas personas, y apoyándoles en todo lo que podemos.

Para garantizar nuestro derecho a la educación, es necesario abrir nuevas escuelas. Nuestro analfabetismo se da más en las zonas rurales; por eso, ahí tenemos que implementar este proyecto. Yo no digo que se tengan que hacer grandes escuelas, sino primero podemos comenzar en casas con estudios básicos y de ahí viendo en empeño y esfuerzo de la gente podemos poco a poco a construir escuelas pequeñas, porque el analfabetismo también nos trae grandes problemas, no solamente en nuestra educación, sino también en nuestra política, porque en este siglo XXI, continuamos con altos niveles de analfabetismo, tenemos las mismas carencias y seguimos los mismos pasos de nuestros padres.

Para garantizar nuestro derecho a la educación, es necesario abrir nuevas escuelas.

Quizás porque vienen las elecciones y porque no sabemos o solo escuchamos las propuestas de nuestros candidatos nos vamos a votar por ese partido político, pero no sabemos analizar los estudios o el rango que tiene este dicho candidato.

En nuestro país, este tipo de analfabetismo nos ha traído grandes problemas porque es una pauta al desarrollo de nuestro país, porque tenemos una gran cantidad de personas discapacitadas y no tenemos muchas escuelas para que vayan a estudiar

estas personas y se quedan analfabetas en su gran mayoría son personas ciegas, mudos, sordos y cualquier otro tipo de personas.

Hasta en nuestros días también por la falta de la economía y por los altos incrementos, nosotras y nosotros estamos yéndonos por rumbos negativos, están vendiendo en las casas, mercados, buses y cualquier otro tipo de ventas.

A veces estos niños están siendo influidos por su analfabetismo por grupos delincuenciales para que hagan labores inadecuadas como vender drogas, armas y demás de estos los abusan para que roben cosas como celulares, oro, etc. Y les hacen que las vendan y les lleven el dinero, pero lo hacen sin saber lo que hacen.

Ellos nunca han ido a una escuela que les enseñen los valores y las cosas positivas, pero ellos no tienen la culpa, sino que sus responsables, porque ellos también se criaron en este ambiente y así están criando a sus hijos, pero ahora a nuestra sociedad tiene que cortar esta línea que está pasando de generación en generación y empezar a formar y orientar primero a sus madres y padres ensañándoles de primero los derechos que sus hijas e hijos tienen y después sus deberes.

Enseñándoles que tienen su libre expresión como derecho, también a la educación dándoles proyectos de vida para ellos y para su familia, dándoles apoyo, no excluyéndolos por que son menores de edad. Si ellas y ellos aconsejan a sus hijas e hijos, pueden darle este tipo de consejos:

Te pedimos que pongas lo mejor de ti, para estudiar y salir adelante, recuerda este

material dispone de un sistema de tutorías que también están para servirte de manera que no están solo en este esfuerzo.

Dispone de tu voluntad de esta herramienta que ahora ponemos a tu disposición y de compromiso y formación de los docentes o tutores quienes te ayudarán en este tipo de formación. Estudiar y trabajar o realizar las labores familiares pueden ser pesadas, pero recuerda que solo tu esfuerzo y dedicación te permitirán ver buenos resultados para ti, para tu familia, para la sociedad, para que nuestro país salga del gran analfabetismo que tenemos. Esfuérate y ¡ánimo!

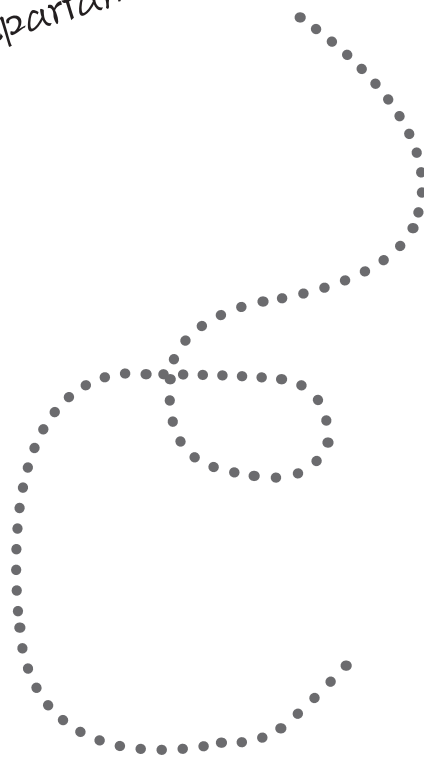
Es necesario también que nuestra educación haga un compromiso como este:

Reafirmamos nuestro esfuerzo compromiso ofreciéndote opciones para que puedas formarte y complementar los estudios pendientes. Te exhortamos a participar, a informarte y crecer como personas; solo por tu bienestar, sino también el de tu país de todos y todas los salvadoreños confiamos en ti.

¡Ánimo y adelante!, no importa la edad, sino las ganas de aprender y ser alguien en la vida.

1 Locelín del Carmen Sierra

Complejo Educativo de Polorós
Departamento de La Unión



El Derecho de la Participación



Introducción

A través de la historia de la lucha o el reclamo por el derecho de expresión se ha hecho evidente en las sociedades la necesidad de bogar, de manifestarse y reivindicarse, para hacer valer lo que por ley le pertenece al ser humano. El derecho de participar, de hablar, de expresarse, de comunicarse; pero no convivimos en una sociedad tan polarizada que el espacio de participación ocupa un puesto privilegiado en el que no todos ni todas tenemos este derecho de participación, y que se vuelve, un deseo por alcanzarlo y una lucha constante.

En El Salvador, un país que en su historia se le ha podido conocer con un perfil problemático, con desigualdades muy grandes en su sociedad, en un principio la palabra derecho era sólo parte de un lindo sueño; aquellas personas que no cumplían con las indicaciones y menos con la estabilidad económica que la misma sociedad requiere para que fueran tomadas en cuenta sus opiniones, eran las que peormente sufrían.

A los que en su tiempo sostenían el poder, tomaban las decisiones necesarias o las que ellos creyeron necesarias para lograr sus propósitos, sin importar que es lo que tenían que eliminar para obtenerlo; no había peticiones o piedad para que cambiaran de parecer y muy claras están las diversas situaciones que marcan y dan a reconocer la falta de amor y aceptación entre los mismos seres humanos. Matar a una persona era tan fácil, a nadie le importaba si esa persona a quien mataban era parte de tu vida o si tú dependías de ella, si era la única que tenías a tu lado o si eras tú.

Si tus necesidades se comparaban a los grandes del poder, podría ser que atendieran a tus peticiones, pero sino pasabas desapercibido, quizás nunca se dieron cuenta de que existieron personas con grandes habilidades, muriendo los mejores científicos, matemáticos, filósofos, etcétera; sin saber de su don y del privilegio que hubiesen tenido si tan sólo hubiesen logrado tener un momento de atención, una oportunidad de hablar, de poder participar, de no ser el blanco de algún arma de fuego, o sufrir torturas sólo porque no estás de acuerdo con las ideologías y formas de pensar.

Un país donde te obligaron a pensar, actuar por obligación a los demás, con ideas que a pobres hombres sicópatas se les cruzaba por la cabeza y a los que había que obedecer porque eran los que sostenían el poder y los únicos que podían opinar, fuera de ahí, sino hablabas estaba bien, pero si lo hacías, ya eras como se suele decir “hombre muerto”; porque nadie puede opinar sino está de acuerdo con sus reglas y condiciones.

Muchos en nuestro país no saben qué es la participación, quizás muy pocas veces han sido tomados en cuenta y han tenido la oportunidad, pero como no es de su costumbre no les afecta que puedan opinar o no. La familia es donde se empieza a practicar este derecho, para plasmarle esta costumbre de participación y que no sólo sostenga el término, sino que lo practiquen más de lo que lo piensan. Las familias deben ser más abiertas y enseñar en qué determinado momento exigir y pedir este de derecho, de qué forma se debe hablar para que atiendan nuestras peticiones, siempre y cuando sean para el bien común.

A los niños se les ha enseñado que sean educados, cómo hablar en determinado momento y muy difícil es para que les quiten este hábito cuando lo han aprendido. Y si las demás personas evitan ser tan egoístas, dar paso a las niñas, niños y adolescentes a participar abiertamente; porque en ocasiones solo por la desigualdad de género, no permiten, ni dejan participar al género femenino; y si un niño, niña, adolescente opina y en su momento de opinar es privado, esto será una marca y una cicatriz que lo llevará a hacer lo mismo a partir de ahí en adelante, o se logra que ya no participe abiertamente, ni quiera expresar sus ideas por miedo a que se le etiquete o se omita su opinión.

En los diferentes centros de educación, están en una posición de reforzar este hábito a participar no como un derecho, sino más bien como una necesidad de todo ser humano y opinar según sea nuestra idea y forma de pensar.

Debido a los bloques que se han presentado durante toda la historia y circunstancias de la vida de cada ciudadano salvadoreños; la pregunta debido a este tema mejor será: ¿en la actualidad las personas han aprendido no solo el término de participación, sino a hacerlo propio de ellos, practicarlo y dejar que lo practiquen?

Derecho de Participación

Como jóvenes; la pregunta sería ¿Qué es participación?; sabemos a plenitud su término, en sí ¿qué es participación? Se partiría de términos vagos y cualquiera al que se le pregunte dirá: “que de su voluntad, es parte de algo”. Es que toda niña, niño y

adolescente tiene el derecho de hacer una petición o dirigir su palabra ante cualquier autoridad, pero en nuestro país ¿puede ser esto posible?; el dominar un término no quiere decir que lo llevemos a la práctica.

Al recordar el pasado de El Salvador, su historia; muy bien se conoce y se sabe que un bloque militar gobernó por muchos años; pero ¿qué pasó durante su gobierno?; entonces se da cuenta que desde ahí, no tienen claro el término de participación.

Al conversar con alguien que sufrió la guerra, que fue parte de ésta, nos habla con una voz un tanto quebrantada, en sus ojos se nota que jamás ha sido escuchado, que ni por un minuto ha tenido derecho de participación.

Pero en la actualidad existe este derecho ¿por qué no lo hacen de su práctica? Estas preguntas se responden sólo analizando la historia que hemos vivido; después de vivir en un país que ha tenido y tiene cicatrices por sufrir un largo lapso de guerra; que en la actualidad se reviste siendo pasiva.

¿En nuestro pasado hemos tenido participación?; ¿hemos aprendido a dar paso a los demás a participar? ¿Participamos?... y siguen las preguntas. Por ejemplo, en el marco de la guerra donde se evalúa por un bloque militar dominante que tener un puesto de autoridad no era de importancia, ejemplo claro de ello era el caso de Mons. Oscar Arnulfo Romero; alguien que trató de hacer cumplir su derecho de participación; y ¿qué tenemos como resultado? una muerte violenta que plasma en la sociedad un temor, donde mejor conservan su vida antes de exigir un derecho que los va a llevar a perder la misma.

Y cuando se refiere a que en la actualidad todavía vivimos una guerra pasiva, se puede postular un ejemplo claro. En el municipio de Polorós, existe CODESPO que es el “Comité por el Desarrollo Juvenil de Polorós”. Este comité ya estaba formado según se nos informa, pero desapareció; al principio no nos interesó saber por qué se había desintegrado y seguimos.

Las reuniones las realizamos en salones de la alcaldía, hasta cierto tiempo, porque fuimos sintiendo poca hospitalidad, porque días antes solicitábamos el local y el día de la reunión, nos salían diciendo que no, porque nosotros no solicitamos el local a tiempo y miles de excusas.

Pero como jóvenes tenemos esas ansias, y analizábamos la necesidad de reunirnos y le pedimos a una compañera que nos dejara hospedarnos en su casa, ella aceptó; hasta que una organización no gubernamental (ONG) nos brindó su apoyo. A partir de ahí nos trasladamos al instituto, solicitando permiso a la dirección para reunirnos ahí; teniendo una respuesta consoladora y vamos en marcha.

Investigando el pasado del comité, descubrimos la parte del rompecabezas que nos hacía falta para comprender a plenitud lo que nos pasaba. El comité era muy fuerte y tenía mucha actividad, durante estuvo ese comité se elaboró la política de juventud del municipio, se logró obtener un curso de computación extra fuera del tiempo de la jornada de estudio, como un apoyo a la juventud de la sociedad, se realizaban turnos, y espacios de cine por las tarde en locales de la alcaldía; se efectuaron muchos logros y el comité luchó arduamente porque una de sus

metas era lograr obtener la casa de la cultura; pero si todo rondaba bien ¿Qué paso para que no lo logaran?

Todo fue que los jóvenes del comité estaban presionando al consejo para que les facilitaran la casa de la cultura; no se sabe por qué razón, el personal del consejo no apoyó esta iniciativa y empezó a cerrar oportunidades al comité, la lucha fue constante, pero los jóvenes al no ver resultados comenzaron a decaer y a desintegrarse. Con el tiempo desaparece el comité.

¿Existen mecanismos para que las niñas, niños y adolescentes que puedan presentar y dirigir peticiones ante cualquier autoridad? Según el caso anterior, se puede ver que el mecanismo es el comité donde se ven involucrados los jóvenes, y estos presentan sus inquietudes y necesidades, ante la autoridad del consejo municipal; pero surge la siguiente pregunta: ¿se obtienen respuestas oportunas y acordes a dichas peticiones? ¡Las autoridades mayores, creen que todavía se nos envuelve con un dulce!

Como jóvenes parte de esta sociedad, ya muchos mantienen visión, propósito, futuro y tratan de buscar satisfacer su necesidad y sólo desean adquirir lo suficiente para poder seguir caminando; y que se tiene en estas peticiones.

La mentalidad de las autoridades es: “regalémosles: pelotas, uniformes uno que otro turno deportivo” cuando lo que podrían otorgar son capacitaciones en diversas áreas de trabajo, becas, encuentros de logros culturales, exposiciones, inculcar la competencia sana de capacidades. Porque piensan que los jóvenes somos un estorbo

ante la sociedad, un obstáculo que hay que evadir para que no interrumpa sus planes.

Los jóvenes no somos el futuro, ese es el error más grande que hay en la sociedad; “los jóvenes somos el presente que cambiaremos el futuro” esa debe ser la visión que se debe inculcar en los jóvenes.

Los jóvenes no somos el futuro, ese es el error más grande que hay en la sociedad; “los jóvenes somos el presente que cambiaremos el futuro” esa debe ser la visión que se debe inculcar en los jóvenes.

La “participación” no sólo abarca el termino hablar, o el ser escuchado sino el accionar, el poder respirar libertad, el proclamar nuestras opiniones como personas que somos; que se practique la equidad, no la desigualdad donde sólo los bienes de la persona son los que se valoran, y no la capacidad que demuestran las personas.

Muchas veces esa capacidad es la que desperdiciamos porque nos interesa quien nos puede cubrir nuestras necesidades, quienes nos mantendrán felices mientras les pedimos lo que necesitamos para cubrir nuestros antojos y jamás pensamos en aquel que quizás no sabe lo que es alimentarse en el día.

Un ejemplo claro de esto son las diferentes personas que trabajan en cualquier tipo de oficina; pero que de las diversas personas que laboran muy pocas saben lo que hacen y por ello no lo hacen con dedicación y pierden la noción, que cuando uno llega a dirigir determinada necesidad; nos encontramos

con personas desde amargadas, intolerantes y hasta corruptas.

Yes donde observamos el retroceso de nuestra comunidad y de las diferentes instituciones; porque quienes toman las decisiones sólo piensan en quienes les devolverán el favor, y no valoran a aquellos que pueden abrir nuevos horizontes y dar giros novedosos que llevarán a prosperar y tener una visión más amplia.

Pero donde aprenden a ejercer los derechos de participación es en la familia; cómo enseñaremos a una sociedad o queremos educar a las personas, si a nuestros propios hijos no les damos este espacio donde pasan los hijos todo el tiempo libre, y si ellos preguntan por alguna duda, ¿cómo se les reacciona?, a sus padres no les interesan los amigos de sus hijos, ¿cómo son?, ¿cómo visten?, ¿Cómo viven? ¿Cuáles son sus ideales?

Y tienen este tipo de amigos porque no han sentido una comprensión dentro de sus familias; porque quizás las madres han tenido mayor tiempo para dedicarle a la vecina o la señora del mercado para que le notifique todo lo sucedido durante la semana, y después preguntamos ¿por qué mi hijo es así? ¿Por qué está integrado a una pandilla? ¿Por qué me desobedece? Es que alguna vez como padre le has dado el espacio para que te diga, ¿cuál es su sueño, sus ideales, sus luchas?

Si en nuestra casa tenemos los espacios de opinar y dirigir esto indicará que somos personas que participamos y por inercia daremos espacios a que los demás participen.

Pero llegamos a las instituciones de educación a que se nos forme, cuando iniciamos, nos hacen convivir con los demás compañeros, a compartir a no ser egoístas, a ser sociables, a ser cooperativistas, en fin nos moldean tan bien, que ese pequeño niño o niña vive practicándolo en una convivencia constante.

El detalle es que cuando ese niño o niña crece, las mismas personas que un día lo formaron empiezan a disolver esas virtudes que en un principio se las inculcaron y ¿cómo lo hacen? Creando un espíritu de egoísmo, haciéndonos ver dentro de nuestro salón de clases que hay unos mejores que otros, que demostremos nuestras cualidades sin importar a cuantos tengamos que hacer sentir mal, que al que sea mejor mirarán o estimarán más, y los demás simplemente son del montón, de esos que quizás siempre suelen pasar desapercibidos.

Y van creando en el sujeto una superioridad pero a la vez, quien te apoyó en un principio para que llegaras a donde estás, ya no le parece conveniente que sigas prosperando y rompas barreras que a muchos los han dejado atascados y la independencia de ellos la que no les parece porque si cuando eras niño o niña te dominaban y hacían lo que deseaban con uno, hoy parece ser que ya no lo logran.

A ese sujeto al que formaron, ya es alguien de conciencia que actúa por su propia voluntad, y empiezan a humillarlo, a hacerlo ver que no es correcto lo que él está haciendo, no porque sea cierto sino porque es la mejor forma de dominar su autoestima y le van quitando su participación y con el tiempo le disuelven su motivación y después encontramos a un joven temeroso y casi apagado, en el sentido que no quiere experimentar lo que en su vida

pasada ha sufrido, porque lo hicieron perder la noción de su talento, que si las personas de su entorno hubiesen aplicado la mínima parte de lo que es derecho de participación, de haber dejado florecer esa virtud que por naturaleza Dios nos otorga, este país estuviera en mayor progreso.

Encontramos un sin fin de situaciones que nos dan a entender el área en que vivimos; y observemos después de ese largo proceso donde lo único que tenemos son retrocesos en la formación de este derecho.

Hay personas cultas que dicen ser mejor educadas que aquellos que desconocen de las letras, y nos encontramos en circunstancias que te dejarán hablar con mayor educación aquellos de nuestro mismo pueblo, y analizamos a las diversas autoridades que laboran en oficinas ya sean públicas o privadas.

En la primera observación siempre suelen ser acompañados por uno o varias entidades de seguridad para que no se les acerque nadie que no sea debidamente apropiado, y si deseas hablar con esa dicha persona tienes que solicitarlo, esperar su respuesta y sino simplemente te hacen pasar como que si nunca has hablado, y un ciudadano, un civil, ni siquiera un perro tiene para que le cuide las espaldas, y ¿Cuáles son sus diferencias? ambos son humanos con los mismos derechos y deberes; pero no con los mismos privilegios, es eso los que nos diferencia y nos remarca y empieza a dividirnos a nosotros como la sociedad que somos, ricos, medios y los pobres donde termina siendo que “poco para muchos y mucho para pocos” y seguimos en esta ruleta que da vueltas pero siempre se detiene en el mismo lugar y siempre da como

resultado las mismas cosas o la misma suerte a quien ya la tiene.

Pero ¿por qué sucede esto? Simplemente tomar el coraje y decir “nos escuchan o les hacemos que nos escuchan” pero aquí estamos perdiendo la educación, la cordura; pero es que a “nosotros se nos violan nuestros derechos en medida dejamos que lo hagan” pero no sería malo que les hiciéramos saber qué se siente estar del otro lado de una ventanilla por horas parado esperando y cuando llega el momento de sociabilizarnos con ellos, nos reciben como quien reciben a un animal o peor aún.

Creo que a ellos se les recibe de una mejor forma; y se llega a lo más absurdo del caso. Ambos somos seres humanos con sentimientos y deseos de superarnos y poder ser felices y lo que casualmente hacemos es discutir o pelear porque unos suelen ser más egoístas que otros, es que debemos tomar a cada quien lo que nos pertenece que es lo que no comprendemos porque ambicionar algo que no es de nuestra correspondencia.

Porque somos un montón de personas sedientas de la gloria, de que se nos aplauda y se nos salude con respeto y que nos traten como si sólo fuera lo único que importáramos en el mundo y no dar paso a nadie más, porque no se lo merece o ha trabajado de igual forma que nosotros porque sólo ellos tienen derecho a opinar ya que si en sus manos estuviera, este mundo estaría lleno de personas que cumplieran con el requisito de ser sumamente inteligente, que tengan un par de millones de dólares, que trabajen sólo por su bien, etc.

Y sabemos dónde iremos a parar aquellos

que describan el tipo de perfil que presenta todos los que lo único que desean es que les des a cada quien su parte.

Conclusión

Cuando nos referimos a un derecho, es como tocar un panal de abejas, la única diferencia es que si tocas el panal sólo te picarán en el momento que se molestan las abejas, en cambio si exiges tus derechos lo tendrás que hacer por toda la vida; y algunos logran hacer solos la lucha y cuando hacemos pausa y nos detenemos en analizar el derecho de participación y observamos que ni en nuestra casa, ni en la escuela, ni en la comunidad que vivimos y en ocasiones ni en las instituciones que dicen estar para eso, lo hacen.

Esta es de las pocas oportunidades que se les dan a los jóvenes de poder hablar, de decir lo que pensamos, de opinar en lo que no nos parece y hacer ver lo que mejor creemos convenientes, donde en pocas veces se nos ha escuchado nuestra voz porque es mejor vivir sin que nadie nos diga qué hacer o qué es lo que debemos hacer.

Pero si privamos a las personas de que se expresen es porque ya tenemos por herencia que las personas entienden muy bien la parte teórica, muchos quizás hasta de memoria han de saber este término y saben muy bien a que se refiere la “participación”, pero no les ha quedado claro como practicarlo en qué momento lo debemos demostrar, y seguiremos así dominantes y dominados porque por desgracia ya nos está gustando que las cosas funcionen así y nos parece natural y hasta normal el que no nos dejen hablar, porque muy pocas veces nos han

dado esa oportunidad y cuando la tenemos aparece otro más analítico, y ve que es mejor el mantenernos callado, y nos calla.

Vemos a nuestros padres de la patria aquellos que dicen escuchar al pueblo y atender nuestras suplicas y muestran atención, pero lo hacen mientras necesitan un favor de nosotros y se benefician de nuestra opinión. Después que obtienen lo que quieren se alejan, se van y si te conocieron mientras hacían su campaña olvídate que te reconocerán cuando estén en el lugar donde por ti llegó.

Y parece ser ilógico, pero todo lo que vemos es que somos libres, que vivimos en un mundo de paz, que podemos expresarnos tranquilamente, que las preocupaciones no son para este país, que democracia reina teniendo una libre opinión que es valorada, que somos uno para todos y todo sólo para unos, y como muy bien decía Maquiavelo “me parece más conveniente ir directamente a la realidad de las cosas que a la percepción imaginaria de la misma”.

Soñamos un mundo tan a la medida que no parecen humanos los que imaginamos; y siempre existirán voces en el desierto, queriendo ser oídas y que ya parecen ser sirenas o melodía de fondo solo se escucha pero no se analiza.

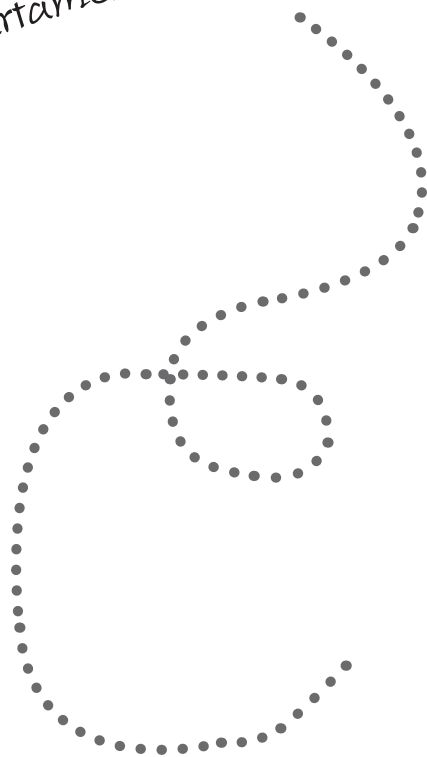
Sobre el derecho de participación no me creerán pero ni sabía que eso era un derecho, porque donde vivimos nunca nos dijeron que además de ser un derecho era una obligación, que son muy pocas las líneas que se escriben pero muchos los sentimientos y como se escucha un pensamiento “uno es dueño de lo que calla, esclavo de lo que dice” creo que

esa es la idea que nosotros tenemos, pero quien calla muere, porque jamás da señal de sus sueños, ideas y pensamientos, y felicito a los tipos de gobierno que han gobernado a un pueblo muerto.

12

Ana Margarita
Moreno Barillas

Complejo Educativo General Fabio Morán
Departamento de Ahuachapán



El Derecho de la Participación



<http://3.bp.blogspot.com>

Introducción

En el presente ensayo se pretende describir el derecho de participación contemplado en la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia (LEPINA). En su Libro I, artículos del 92 al 100 del Título IV, desarrolla la normativa en que las niñas, niños y adolescentes tienen los siguientes derechos:

- Derecho de petición
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a opinar y ser oído
- Derecho de acceso a la información
- Libertad de reunión
- Libertad de asociación
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Dichos artículos tienen por finalidad garantizar el ejercicio pleno de estos derechos a favor de las niñas, niños y adolescentes con el fin de que estos puedan desarrollarse libre y eficazmente dentro de la sociedad salvadoreña, sin importar la nacionalidad, color, religión y clase social.

El objetivo de este ensayo es conocer la finalidad y alcance de este conjunto de derechos, los cuales estudiaremos y analizaremos. Es importante analizar la información contenida en los artículos ya mencionados de la LEPINA. Para conocer mejor y constatar si en verdad estos ayudan a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, buscando cual fuera el espíritu que el legislador quiso plasmar en dichos artículos. Con mucha humildad, de acuerdo a mis conocimientos adquiridos durante mis años de formación educativa y por el estudio de los artículos antes mencionados, procuraré dar mi opinión sobre este tema de gran

importancia para el desarrollo de la niñez y adolescencia de nuestro país.

En este apartado desarrollaremos en forma individual cada artículo de la LEPINA que se nos ha encomendado leer, analizar y sacar nuestras propias ideas.

Derecho de participación (Título IV).

En este derecho, la participación es algo que se inició allá por el año de 1932 donde unos indígenas y campesinos atacaron en el occidente de país, pueblos y puestos de policía armados; gracias a estas personas que participaron sin ningún temor a morir es que surge este derecho de participación y luego se declara como derecho legal ante el estado.

Participar es una capacidad que alguien tiene para tomar decisiones, sobre asuntos que directa o indirectamente afecten sus actividades en la sociedad y específicamente dentro del ambiente en que se desenvuelven. Hacer que sus voces sean tomadas en cuenta seriamente y de asumir responsablemente según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas en asuntos que afecten sus vidas y las de sus comunidades, poder de opinar de decidir y actuar organizadamente.

En este derecho se garantiza que niñas, niños y adolescentes tienen que participar ante cualquier tema a desarrollar no importando como sean las participaciones que cada uno de ellos tome. Participar es algo muy importante porque si nosotros y nosotras participamos desarrollamos nuestros conocimientos, aunque nos equivoquemos, el hecho de participar es lo que vale; no se le puede negar a nadie este derecho, porque todas las niñas, niños y adolescentes tienen

que participar no importando como sea esta.

Un ejemplo de participación que yo viví en estos días es cuando fui a la capacitación de cómo elaborar el ensayo del título IV de la LEPINA, donde pude observar que casi todos las y los jóvenes que estábamos en esa capacitación participábamos cuando la licenciada nos pedía nuestras opiniones sobre el tema que se estaba desarrollando.

Derecho de petición (Artículo 92).

En este derecho las niñas, niños y adolescentes podrán hacer sus peticiones ante cualquier necesidad que ellos tengan, es decir, que podrán hacer sus peticiones libres siempre y cuando lo hagan de una manera muy responsable; no se les podrá negar este derecho de petición a ninguna persona que posea alguna discapacidad en su cuerpo o sea de una condición social muy baja, todos podrán opinar ante cualquier tema o necesidad que tengan sin ninguna restricción.

Las peticiones que dirijan las niñas, niños y adolescentes deben de ser claras y entendidas para que estas se puedan cumplir sin ninguna complicación y que todos y todas puedan gozar de dicho derecho.

Artículo 92, Derecho de Petición: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de presentar y dirigir peticiones por sí mismos (...)”. Con este artículo se pretende proteger a las niñas, niños y adolescentes su derecho de petición para que puedan ejercerlo de forma libre y eficaz, sin ninguna restricción, ya sea de persona particular, de su familia o autoridad, civil, política o militar sin más limitantes que los que la ley otorga a sus padres, madres o representante legal.

Derecho a la libertad de expresión (Artículo 93).

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, es decir que nada ni nadie los podrá retener ante una idea que ellos tengan ni mucho menos hacerlos pensar que ellos no valen nada por la forma como se expresan, porque todos somos libres, no podemos nosotros imitar a una persona ni mucho menos se nos puede obligar a ser diferentes porque cada uno tiene la forma de cómo expresarse, nada ni nadie puede ser igual, todos nos expresamos de una forma diferente y única.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente; es el Estado Salvadoreño que garantiza que las niñas, niños y adolescentes ejerzan con libertad su derecho a expresarse sobre los diferentes temas de la realidad nacional, sin más limitantes que las establecidas por la ley en referencia al orden, la moral y libertades fundamentales de los demás.

Por ejemplo: Que uno de los citados sujetos de la LEPINA difunda una opinión referente a una persona determinada, siendo esta una calumnia, esta sería una limitante prescrita por la ley en el código penal.

El Estado además garantiza que para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión los sujetos cuenten con instancias y espacios para difundir sus ideas y opiniones. Ejemplos de estos espacios serían: la televisión, la radio, el internet, las redes sociales, los medios informativos escritos como (el diario, la prensa, boletines, etc.).

Derecho a opinar y ser oído (Artículo 94).

En este derecho se establece que todos y todas tenemos la oportunidad de dar a conocer nuestras opiniones ante cualquier circunstancia, problema o necesidad que estemos viviendo; nuestras opiniones deben ser oídas, según este artículo.

No importando la edad que uno tenga, la raza, la religión o la nación, todos y todas tenemos este derecho por igual, no haciendo demás ni de menos a nadie, las personas tienen todo el derecho de opinar y ser oídos; quizá hoy en día muchos padres y madres niegan este derecho para que las niñas, niños y adolescentes vivan siempre con aquel temor de no poder opinar, porque cuando ellos lo quieren hacer no se les pone la atención necesaria y entonces ellos nunca se agarran el valor de opinar, es por eso que su desarrollo evolutivo no es igual como el de una persona que goza del derecho de opinar y ser oído.

Artículo 94, Derecho a opinar y ser oído: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y ser oído en cuanto al ejercicio de los principios garantías y facultades consignadas en la presente Ley (...)”.

Con el fin de buscar siempre el bienestar y el libre desenvolvimiento de las niñas, niños y adolescentes siendo las entidades públicas o privadas las encargadas de velar por que este derecho se cumpla, no podrá ser violado su derecho a opinar y ser oído la entidad ante la cual el niño, niña o adolescente comparece, está obligado a dejar constancias en sus resoluciones aplicándose esto último también a los procedimientos administrativos o procesos judiciales que puedan afectar sus intereses.

Derecho de acceso a la información (Artículo 95).

Este derecho es de mucha importancia porque toda niña, niño y adolescente, que tenga el acceso a la información no vivirá todo el tiempo ignorante, podrá buscar información que a él o a ella le sea de mucho provecho para su desarrollo mental.

El acceso de información hoy en día es muy importante, para cada uno de nosotros y nosotras, porque gracias a la información nosotros cada día nos dotamos de muchos conocimientos nuevos; la información es algo imprescindible en nuestras vidas, pero también si no sabemos aprovechar este derecho, si lo vemos desde otro punto de vista como por ejemplo “el internet”: solo lo ocupamos para pasar en el Facebook ¿qué provecho le estamos sacando?

Yo pienso que ninguno, porque si no, lo que hacemos es alejarnos de nuestros parientes más cercanos, porque por estar en Facebook ni nos acordamos de nuestra familia que está en nuestro alrededor.

Es por esa razón que el Estado garantiza que las niñas, niños y adolescentes reciban una información orientada y adecuada a cada una de sus necesidades, siempre y cuando vaya de acorde a lo establecido por las leyes. Buscar información de manera responsable ayuda a tener un panorama más claro acerca de lo que queremos.

Según el artículo 95 de la LEPINA, toda niña, niño y adolescente tiene derecho a hacer uso de los diferentes medios de información a los cuales tenga acceso, bajo la orientación de su madre, padre o representante legal.

No se le podrá negar este derecho a ningún niño, niña o adolescente en razón de su raza, religión, color, o condición social; el Estado garantizara éstos medios para que satisfagan las necesidades de estas personas, a obtener la información que ellos necesitan.

Ejemplos de estos medios serian: bibliotecas, internet, redes sociales, televisión, radio, libros. Todo lo anterior supervisado y orientado por su madre padre o representate, “sin más limitaciones que las establecidas por la ley” (artículo 95, óp. Cit.).

Se les garantizara a si mismo, que en las bibliotecas públicas y toda información o documentación que provenga de un ente público, sea gratuita para las niñas, niños y adolescentes; lo anterior en función de dar cumplimiento al artículo 95 que garantiza el acceso a la información para la niñez y adolescencia.

Libertad de pensamiento conciencia y religión (Artículo 98).

En este artículo se garantiza a la niñez y adolescencia su libre pensamiento conciencia y religión respetando siempre el orden, la seguridad, la moral, la salud pública y la libertades fundamentales de los demás; por consiguiente, todo adolescente, niña o niño puede pensar como mejor le parezca, teniendo su conciencia de acuerdo a sus pensamientos y profesando la religión que estime mejor. Los padres, madres o representantes deben orientarlos para que contribuyan a su desarrollo integral.

No se les podrá denegar a la niñez y adolescencia este derecho en las escuelas y entidades públicas, por ejemplo: si alguien es bautista, católico, testigo de Jehová,

mormón, etc., se deberá respetar su creencia y no podrá ser discriminado por pensar como él piensa. Pero en todo caso, la ley establece que en los centros de educación privada deberán respetarse las prácticas y enseñanzas religiosas, guardando siempre el orden moral establecido en nuestra sociedad y las buenas costumbres, pero sobre todo, observando lo que dice la biblia que es la palabra de Dios.

Libertad de reunión (Artículo 99).

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a reunirse pública o privadamente con fines lícitos y pacíficos, dentro de las limitantes preestablecidas por las leyes (...)” (Artículo 99, inciso 1ro, LEPINA).

Este artículo nos establece otro derecho fundamental como es el derecho de reunión; la niñez y adolescencia necesitan tener espacios para reunirse pública o privadamente, siempre y cuando sea con fines constructivos y no destructivos, todo esto apoyado por las leyes de nuestro país, las cuales protegen el orden, la moral o la salud pública.

Es muy importante que el Estado, pero principalmente la familia, estén muy atentos con lo que sus hijas e hijos hacen, con quienes se reúnen, para guardar su integridad física y moral, siendo la mejor manera de lograr este objetivo el inculcarle a la niñez y adolescencia los principios de la palabra de Dios (Santa Biblia, derechos y libertades fundamentales de los derechos y libertades fundamentales de las y los demás).

Queda prohibido por esta ley y otras leyes que las niñas, niños y adolescentes entren a casas de juegos, bares, cantinas, prostíbulos, discotecas y otros similares que afecten su

desarrollo físico, espiritual, psicológicos, mental, moral y social (Artículo 99, inciso 2do, LEPINA).

Libertad de asociación (Artículo 100).
Desarrolla o relaciona a la libertad de asociación que tienen las niñas, niños y adolescentes de asociarse voluntaria y libremente, con el fin de desarrollar alguna actividad lícita, enmarcada dentro de la ley.

Este artículo además expresa en su inciso segundo que los adolescentes puedan constituirse asociaciones sin fines de lucros desde los 14 años; el Estado salvadoreño fomentará, vigilará y ayudará al desarrollo de dicha asociación cuando su objeto sea la “atención y seguimiento” de los derechos de la niñez y adolescencia.

Es de enfatizar además que los padres tienen que estar atentos, sabiendo en qué clase de asociación esta su hijo o hija, reprimiendo cuando dicha asociación sea con fines delictivos o que dañen el desarrollo físico, mental y espiritual de la niñez y adolescencia; igualmente, el Estado tendrá que intervenir para que las niñas, niños y adolescentes no se asocien para delinquir o realizar otras acciones que dañen la moral y los buenos principios establecidos en la palabra de Dios y en las leyes pertinentes.

Conclusiones y Recomendaciones.

En base a lo antes desarrollado, reafirmo que dichos artículos de la LEPINA son de mucho valor e interés, en función de garantizar el derecho de participación de las niñas, niños y adolescentes de todo nuestro territorio nacional, sin importar nacionalidad, color, religión, clase social, etc.

Los siete derechos mencionados en el Título IV, del Libro I de la LEPINA, el derecho de participación, tienen todos ellos muy buenas intenciones, pero toca a la familia, al Estado y a toda la sociedad Salvadoreña comprometida con el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, velar porque se cumplan lo plasmado en dicha ley, observando diligentemente que las sujetas y sujetos actores de dicha ley cumplan con lo que la ley les manda, para que de esta manera esta ley pueda ser operativa y no una ley pasiva e inoperante como tantas que han nacido en nuestra legislación y no han cumplido con su función para lo cual fueron creadas.

El artículo 93 de la citada ley nos establece que el Estado garantizara el libre y eficaz ejercicio de este derecho, mejorando las instancias y espacios ya creados y promoviendo nuevas instancias y espacios para que las niñas, niños y adolescentes puedan difundir sus ideas y opiniones.

Es de hacer notar que el gobierno del presidente Mauricio Funes se ha interesado y ha hecho mucho por la niñez y adolescencia de nuestro país, espero que los espacios se sigan abriendo en favor de las niñas, niños y adolescentes.

Con respecto al artículo 94, referente al derecho a opinar y ser oído, es algo muy bueno y que he podido constatar que se da, especialmente en los juzgados de familia, donde a los menores de edad se nos escucha nuestra opinión en los diferentes procesos de familia en las que ellas o ellos se ven involucrados; circunstancialmente, el Estado salvadoreño está trabajando en estos aspectos y no dudo que seguirá profundizando en hacer que estos derechos

sean de una manera más efectiva.

El artículo 95, que es el derecho de acceso a la información, el Estado está garantizando dicho acceso a todas las niñas, niños y adolescentes como lo podemos observar con el apoyo que el Estado está dando a las escuelas públicas al dotarlas de centros de computación con acceso a internet; las niñas, niños y adolescentes satisfacen las necesidades informáticas dentro de la escuela, así como también fuera de ellas, en los diferentes “cibers” y bibliotecas públicas y privadas.

Pero siempre es necesario seguir mejorando los servicios ya existentes, así como dotar de estos medios de información a todas las demás escuelas nacionales que aún no cuentan con ellas, haciendo llegar con esto el derecho de acceso a información aún a las escuelitas más alejadas y olvidadas de nuestro querido El Salvador.

Referente a la protección frente a información nociva o inadecuada regulada en el artículo 96 de dicha ley, el Estado es el garante de que nuestros menores de edad no tengan acceso a imágenes, textos o mensajes inadecuados y nocivos para su desarrollo.

Es importante reconocer que en los canales de televisión hoy en día hay muchos programas, por no decirlo, todos nocivos para el buen desarrollo mental y espiritual de nuestras niñas, niños y adolescentes; es necesario que las autoridades pertinentes se concienticen de la clase de basura que pasan las televisoras en horarios que nuestras niñas, niños y adolescentes están frente a un televisor.

Por citar uno de los programas más nocivos que son transmitidos: el programa “Doce corazones”; o cuando está la franja infantil y en los anuncios comerciales transmiten anuncios con contenido sexual no apto para los menores de edad.

Lo anterior por mencionar solo de las televisoras tradicionales que conocemos (canales dos, cuatro, seis, ocho, diez, doce, etc.), sin mencionar el montón de canales extranjeros a los cuales tiene acceso la niñez y la juventud; o en el internet, donde con solo un “clic” usted puede ingresar a toda una gama de perversión sexual.

Con este artículo, desde mi punto de vista, el Estado salvadoreño no está haciendo gran cosa sino que además está permitiendo que las televisoras enfermen la mente de nuestra niñez y adolescencia, que tristeza al observar cómo nos hemos apartado de los principios bíblicos plasmados en la santa Biblia, la palabra de Jehová Dios.

La libertad de pensamiento, conciencia y religión, plasmado en el artículo 98 de la LEPINA, nos da la libertad de pensar de creer y practicar la religión que a cada quien le parezca la verdadera, protegiendo siempre el orden, la moral y la salud pública de los derechos y libertades fundamentales de los demás.

He escuchado que en mi país hay iglesias que se autodenominan “iglesias satánicas”, juzguen ustedes si esas instituciones son de beneficio para nuestra niñez y adolescencia. Es necesario, detener toda practica que vaya en contra de las enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo.

La libertad de reunión y la libertad de asociación, contenidas en los artículos 99 y 100 respectivamente de la LEPINA, prohíben que las niñas, niños y adolescentes entren a casas de juegos, bares, prostíbulos, etc. ya que afectan su desarrollo psicológico, mental, moral, espiritual, etc.

Pero en la práctica, estos artículos casi son inoperantes, muchos menores de edad pasan en las casas de juego y prostíbulos, haciendo toda cosa nociva para ellas y ellos; es necesaria una fiscalización más rigurosa por parte de las autoridades correspondientes de estos lugares. Igualmente la libertad de asociación debe darse como la ley lo establece, siempre y cuando sea con fines positivos y no negativos.

Lastimosamente la realidad es otra: hay más niñas, niños y adolescentes asociados para formar grupos para delinquir. Sino, solo observemos la cantidad de menores de edad asociados o reunidos alrededor de una “pandilla”, situación que es todo un fenómeno social de gran magnitud para nuestra sociedad, problema que pudo haberse evitado si los gobiernos anteriores hubieran puesto interés en los jóvenes, lanzando programas sociales que los alejara de esos grupos delincuenciales.

Una alternativa para que las niñas, niños y adolescentes no pierdan su tiempo: es necesario que el Estado presente diferentes proyectos en beneficios de ellas y ellos para mejorar su desarrollo, para que puedan pasar ocupados en su tiempo libre en algo que les beneficie o sea de importancia para cada niña, niño y adolescente.

Una recomendación es que el Estado se preocupe más porque cada derecho se

cumpla como está escrito o mejor, que no sea por gusto esta ley, ya que toda niña, niño y adolescente tiene que ser apoyado, no solo por sus familiares, sino que por toda la sociedad que lo rodea; gracias a los derechos que se derivan del Título IV de la LEPINA, no se le puede negar a nadie a que participe ante cualquier idea que ellas y ellos tengan, todos y todas tenemos que participar, porque nuestra participación vale mucho, aunque nos equivoquemos, pero queda la satisfacción en nosotros y nosotras que lo hemos intentado.

La recomendación más efectiva y acertada que yo puedo sugerirle humildemente es que, todas y todos los hombres, mujeres y niñez nos volvamos al Dios de la Biblia, dejando nuestros malos caminos y solo entonces comenzaran a cambiar para bien; aún hay mucho que hacer, pero en todo lo que hagamos pongamos a Dios en primer lugar.

Es bueno lo que se ha hecho y lo que se está haciendo, pero aún falta mucho y con la ayuda de Dios, tengo la seguridad que las cosas cambiarán, no hay nada imposible en la vida.

Fuentes Bibliográficas

1. Portal web del Ministerio de Educación, accedido en julio de 2013. Ver: <http://www.mined.gob.sv/>

Normativa Consultada

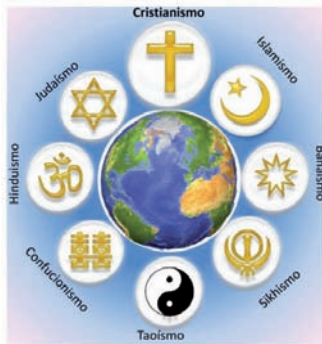
1. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

Anexos

Libertad de Expresión



Libertad de Religión



Derecho de opinar y ser oído



Derecho al Acceso de Información

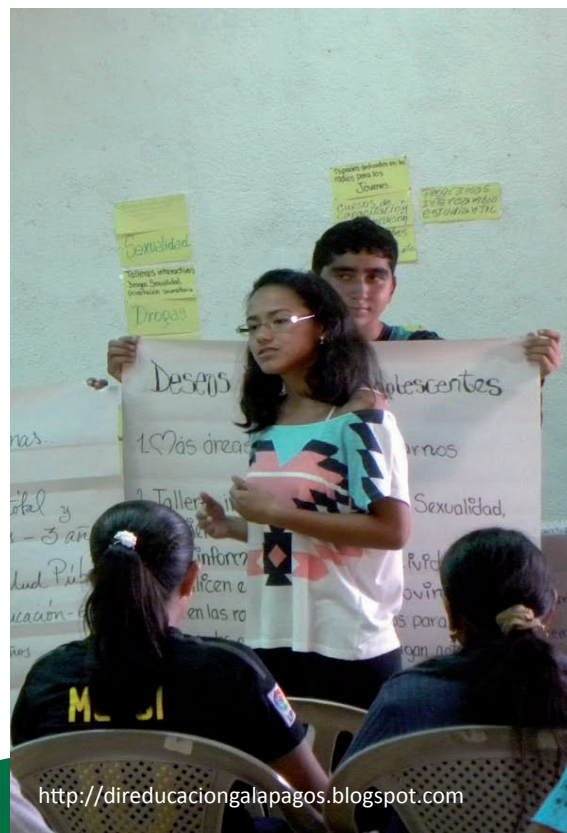


Libertad de Reunión



Losué Gabriel
Landaverde
Instituto Nacional El Coyolito
Departamento de Chalatenango

Derecho a la Participación (El Derecho al Acceso a la Información)



Introducción

El derecho al Acceso a la información que tengo el honor de presentar en este documento es el resultado de que muchas personas vulneran este derecho a muchos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de aprendizaje y desarrollo para poder salir y afrontar la realidad de este país, cambiándola y dejando atrás todos esos errores que se han cometido.

Este derecho es muy importante analizarlo a profundidad ya que hay muchas personas que piensan que al privatizarles la información a niños, niñas y adolescentes e incluso a personas mayores de la tercera edad les están haciendo un bien, más no se dan cuenta que los niños, niñas y adolescentes pueden crecer y desenvolverse en una sociedad donde la cultura se ha perdido y serían nuevas víctimas de la marginación de este país.

Para desarrollar la temática en sí, debemos saber a qué se refiere el termino acceso a la información ya que de eso se trata el derecho a analizar. Debemos destacar que este derecho es muy importante en toda persona, sin importar sexo, edad, raza, u condición de vida.

También se debe mencionar que este derecho puede ser un principio fundamental, es decir, un derecho instrumental que puede ser utilizado para garantizar el cumplimiento de otros derechos esenciales que el ser humano posee.

Desde mi punto de vista pienso que este derecho se vulnera mucho en la sociedad en la que vivimos cada día; ya que como lo mencione anteriormente, la cultura nuestra

se ha perdido adoptando culturas de otros países.

Esto es causa de que muchas veces la información que uno quiere recibir se le es negada ya sea por personas mayores como por ejemplo, las madres y los padres ya que ellas y ellos piensan que si el niño, y la niña mientras menos sepan estarán seguros, pero cometen un grave error ya que mientras ellas y ellos se desarrollan tanto física como psicológicamente aprenden de su alrededor.

Pero como la sociedad en la que vivimos hoy en día no es tan saludable que se diga, a veces aprenden muchas cosas malas que les pueden arrebatar su futuro, así que por eso es importante que se analice este derecho ya que el cambio lo podemos hacer nosotras y nosotros, primeramente las madres y los padres ya que es su deber de darnos información para aclarar todas esas dudas que tenemos en nuestro camino de desarrollo.

Derecho a la participación (derecho al acceso a la información)

Bueno para hablar del derecho de acceso a la información es necesario conocer el término, y se define como “un conjunto de técnicas para buscar, categorizar, modificar y acceder a la información que se pueda encontrar en un sistema, estos pueden ser, bases de datos, bibliotecas, archivos, internet entre otros”⁷⁴.

Para empezar este es un derecho primordial que posee cada persona de todo el mundo en especial los niños, niñas y adolescentes, sin

⁷⁴Tomado de: http://es.wikipedia.org/wiki/Acceso_a_la_informaci%C3%B3n

importar su sexo, religión, condición de vida entre otras.

No dejando atrás que si una persona ya sea niño, niña, adolescente o adulto; así como puede recibir información, también de la misma manera puede decidir rechazarla, y no se le puede obligar a recibirla ya que entonces se le estarían vulnerando otros derechos que esta persona posee.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA dice en el artículo 95 que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar información.

Según lo que menciona esta ley esto quiere decir que toda niña, niño o adolescente tiene su derecho que nadie le puede negar pero lastimosamente en la sociedad que vivimos hoy en día este derecho es vulnerado desde mi punto de vista.

Ya que muchas personas empezando por las madres y los padres piensan que al negarles este derecho les hacen un bien para su desarrollo; mas no saben que les pueden causar un gran daño, ya que ellos mientras se encuentran en la etapa de desarrollo, y al no poder recibir información de sus responsables, estas personas buscan la manera de encontrarla por sí mismos y muchas veces caen en manos de personas que son extrañas y que nunca han conocido, las cuales pueden brindarles información inadecuada que para su etapa en la que se encuentran les puede ocasionar un daño psicológico.

También hay que mencionar que la ley establece en el mismo artículo que éstas niñas, niños y adolescentes pueden recibir y

utilizar información a través de los diferentes medios, bajo la debida orientación de su madre, padre, representante o responsable y que esta información sea de acuerdo a su desarrollo evolutivo .

Esto hace referencia a que las niñas, niños y adolescentes pueden recibir información y utilizarla ya sea de cualquier medio que se les brinde siempre y cuando esta no sea nociva sino que adecuada, ya que ellas y ellos están aprendiendo, y cualquier información nociva que se les brinde puede causar un cambio en su personalidad.

Pero muchas veces en muchas familias hay falta de comunicación y esto lleva a la desintegración familiar que en muchos casos estas niñas, niños y adolescentes huyen de sus casas estando expuestos a cualquier información que les pueda llegar a ocasionar daños.

¿Qué es información nociva?

Se define como aquella información dañina que nos puede perjudicar en nuestro desarrollo.

La ley hace mención que pueden recibir información de cualquier medio, estos pueden ser: los maestros, amigos, padres, hermanos, periódicos, computadoras, Internet, televisión, radios, entre otros.

Pero en realidad me enfocaría en la televisión y los periódicos, estos medios la mayoría de veces solo brindan información nociva, para llamar la atención del consumidor, ya que en la mayoría de anuncios publicitarios solo usan mujeres casi desnudas para obtener la mayor atención de los que los ven, sin mencionar que muchos de estos inducen a

algunos jóvenes a lo que son los vicios.

Refiriéndome a los periódicos, así como traen espacios para entretenerse e informarse también traen espacios con información inadecuada que muchas veces cae en manos de niños, niñas y adolescentes.

Cabe mencionar también que la televisión es otro de los medios donde muchos de los programas no son aptos para los niños y niñas e incluso para los adolescentes pero debido a la falta de responsabilidad de parte de las madres y los padres, estos programas son vistos por estos niños y adolescentes, que muchas veces tratan de imitar lo que vieron, además cabe mencionar que muchos se vuelven adictos a estos ya que hay unos que pasan horas concentrados en los programas que ven.

Pero uno de esos medios tan poderoso que brinda demasiada información, y que también lo podría enfocar es el Internet ya que este es una herramienta eficaz donde podemos encontrar información nociva, pero aparte también podemos encontrar información adecuada pero la mayoría de veces solo aparece información que no es apta para la niñez y la adolescencia ya que cuando uno busca temas acerca de la sexualidad lo probable que aparezca pueda ser contenido nocivo que no es apto para personas menores de 18 años según las leyes de este país.

Desde mi punto de vista pienso que las madres y los padres deberían estar atentos a las páginas Web que abren los adolescentes para asegurarse de que la información que ven sea apta para su edad. Ya que en muchas ocasiones los jóvenes dicen que van a realizar las tareas mientras que no lo hacen; es por

eso que las personas responsables de ellas y ellos deben asegurarse de que sea cierto que realizan tareas en estos espacios.

El Internet es un medio con mucho poder donde los jóvenes cada día se vuelven más adictos a este, ya sea para ver páginas Web no aptas para menores de edad, tanto para revisar su cuenta de correo en Facebook, esta red social tiene ventajas pero a su vez también tiene desventajas ya que vuelven a las personas adictas haciéndoles pensar que no pueden pasar un día sin revisarlo y que deben depender de ello, para poder estar tranquilos.

Otra de estas desventajas es también el manejo de la información ya que en esta red social muchas veces la mayoría de información personal es publicada dejándolos expuestos a muchas personas que les puedan causar un mal.

La información que brindan las redes sociales no es adecuada para ninguna niña, niño o adolescente, ya que a veces solo publican contenido muy fuerte además sin dejar atrás las páginas inadecuadas llenas de publicidad que pueden seguir.

Esta red ha venido a evolucionar en el mundo ya que muchas personas la utilizan como herramienta de trabajo o para comunicarse pero la mayoría solo lo hace por diversión estando expuestos a tantas personas ya que solo con un simple clic podríamos ser víctimas de muchas personas que nos pueden hacer daño.

Esta red es una causa de que muchos jóvenes bajen en su rendimiento escolar, sin mencionar todo el daño físico que se

hacen ellas y ellos mismos, ya que muchos se desvelan viendo estas páginas y como pueden notar la presencia de las madres y los padres no se menciona ya que muchos ni se dan cuenta de con quienes sus hijos e hijas se contactan por medio de esta red y todo esto es debido a la falta de información que desde pequeño les negaron y ahora muchos se lamentan pero puede ser demasiado tarde para algunos ya que muchos llegan hasta perder la vida por la información que uno recibe de estos medios.

Varios jóvenes han llegado a perder su vida como lo mencioné anteriormente ya que ellas y ellos conviven mas en el mundo virtual que han creado en su computadora y en su mente sin darse cuenta de lo que sucede en la realidad en sí.

Si queremos una sociedad mejor sin violencia, maltrato, abusos etc., debemos hacer el cambio nosotras y nosotros mismos y ¿como empezarlo?, sería una buena pregunta, la simple respuesta seria no negándoles información a los hijos e hijas aconsejándolos muy bien y sobre todo inculcar valores éticos en cada uno, enseñándoles la cultura nuestra no la cultura que hemos adoptado de otros países ya que solo así pienso que podríamos salir de la marginación de esta sociedad en la que habitamos hoy en día.

Si todo esto se cumpliera ya no estuviéramos como habitamos hoy en día, ya no habrían más abusos, maltrato, violencia, embarazos prematuros, discriminación entre otras. Y todo lo podemos lograr juntos porque para un ser, todos somos como hermanos y para él no hay distinción ni desigualdad sino que él nos ama a todos por igual; y ese ser tan bello es Dios, nuestro gran amigo que nunca nos

deja. Todos podemos porque todos tenemos capacidad y nada cuesta brindar información adecuada a los hijos e hijas para que ya no se sigan cometiendo más errores.

La presente ley también establece en el mismo artículo que es deber de la familia y el Estado y la sociedad asegurar y garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban una información plural, es decir una información amplia que pueda aclarar dudas y formar nuevos conocimientos para desarrollarse con mayor facilidad.

También dice que esta información debe ser veraz, ¿a qué se refiere con veraz?, simple y sencillamente que la información que reciben sea verdadera sin engaños porque en varias ocasiones muchas personas solo brindan información con engaños lo que causa que se sigan cometiendo más errores de los que uno se arrepiente muy tarde y es donde más aumenta la discriminación de la sociedad.

Aparte hay que mencionar que la ley establece que esta información sea adecuada a sus necesidades, hace referencia a que si alguien necesita información y uno no le brinda la adecuada entonces ahí estaríamos vulnerando este derecho.

Es bueno saber que en muchas ocasiones cuentas con personas que si te pueden brindar esta información y que ellas estén dispuestas a atenderte siempre que las busques, un ejemplo serían las y los maestros que imparten materias acerca de orientación para la vida en los centros educativos ellas y ellos están a la disposición de brindarnos la información adecuada, preparándonos para el futuro y que no cometamos más errores.

Muchas veces estas personas son seres que nos aprecian y por eso hacen su trabajo de orientarnos hacia el éxito no cayendo en el fracaso que muchos jóvenes cometen arrebatándoles su futuro, y toda una vida por vivir.

Agradezco a estas personas ya que gracias a ellas me estoy preparando para triunfar en esta vida y espero no cometer esos errores que se han venido cometiendo desde hace años.

Varias personas, específicamente las madres y los padres piensan mal de estas personas que nos orientan ya que muchos y muchas dicen que la información que comparten es inadecuada para uno de adolescente, pero juzgan antes sin conocer, ya que estas personas asumen el valor de orientarnos hacia nuestro futuro, cosa que no es fácil, y hablando en la realidad, este trabajo debería de ser para los padres ya que es ahí donde se empieza la educación y la formación personal de cada uno.

Ya que como lo menciona la ley es deber de la familia, aparte que involucra a la sociedad, y al Estado pero lastimosamente la sociedad en la que vivimos no es muy correcta ya que solo se ven crímenes, violencia, vicios etc.

Ya que como lo menciona la ley es deber de la familia, aparte que involucra a la sociedad, y al Estado pero lastimosamente la sociedad en la que vivimos no es muy correcta ya que solo se ven crímenes, violencia, vicios etc.

También estas personas y el Estado tiene el

deber de proporcionarles la orientación y educación para el análisis crítico, a que se referirá con esto es fácil decirlo, solo diría que tienen un deber, es como una obligación de orientarnos y educarnos para que nosotras y nosotros los jóvenes nos preparemos para analizar la sociedad en la que vivimos y tratar de no cometer los errores que muchos cometen.

Ahora bien veamos lo que dice esta ley sobre la obligación del estado. Según la LEPINA dice que el Estado debe garantizar el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes a servicios públicos de información y documentación como son las bibliotecas.

Pero muchas veces el acceso a estas es muy difícil para muchos ya que solo piensan en el que dirán mis amigos si entro en estos lugares, y no piensan en toda la información que pueden recibir para prepararse bien para su futuro.

Ya que en ellas podemos encontrar mucha información que nos puede servir como un pilar esencial para crear nuestro futuro profesional.

El Estado tiene la obligación de garantizar espacios donde hayan accesos a servicios de información donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan informarse, pero menciona también que estos accesos pueden ser públicos pero como la sociedad de hoy en día ha cambiado mucho, estos accesos se vuelven muy pocos.

Pero también existen las bibliotecas como lo mencionaba anteriormente, donde uno puede asistir y buscar información por cuenta propia, aunque no es lo mismo buscar de un

libro a que una persona te pueda explicar, porque muchas veces hay información que no podemos entender y que nos puede crear más dudas.

Las niñas, los niños y adolescentes pueden recibir información pero de manera adecuada, no la pueden pedir de forma obligada, ya que así es posible que se les pueda negar por la forma en que estas personas la piden.

El texto anterior se refiere a que no podemos llegar y agredir a las personas para recibir la información que queremos, debemos buscar una manera adecuada donde nos puedan explicar todas las dudas e incógnitas que nosotras y nosotros podamos tener.

Pero también existen casos donde la persona que buscamos para que nos brinde la información resulta ser muy pesada y repugnante, que muchas veces terminan por gritarnos haciéndonos sentir muy mal, que en varias ocasiones nos bajan nuestra autoestima.

Haciéndonos pensar que la información que estas personas nos niegan es mala y por eso muchos se quedan con dudas que al final nunca son aclaradas de la mejor manera, lo que causa que muchos jóvenes sigan jugando con su vida.

Además existen muchos otros servicios de los cuales podemos informarnos pero que sean similares a los mencionados anteriormente y que estos cumplan con la satisfacción de nuestras diferentes necesidades informativas, ya que un adolescente en su etapa de desarrollo crea la necesidad de informarse ya sea de cualquier método.

Entre estas necesidades podemos mencionar algunas:

- **Culturales:** Como dice estas necesidades pueden ser culturales, ya que las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a conocer nuestra cultura y nadie nos puede negar eso, ya que uno tiene la necesidad de conocer como son nuestras costumbres, pero lastimosamente las madres y los padres más que todo solo nos enseñan la cultura que la sociedad en día ha adoptado de otros países.

- **Científicas:** Se refiere a aquellos intereses por aprender más de lo que uno ya conoce, pero muchas veces las madres y los padres son quienes se lo impiden ya que muchos no mandan a estudiar a sus hijos e hijas dejándolos sin futuro, pero además otro factor que influye para que estas niñas, niños y adolescentes satisfagan estas necesidades es la economía en la que viven.

- **Artísticas:** Se refiere a aquellas necesidades de desarrollarse en la sociedad, ya sea con las diferentes habilidades que uno posee, pero muchas veces estas necesidades son rotas por otras personas que los obligan a seguir algo que uno no quiere.

- **Recreacionales:** Son aquellas necesidades donde la niña, niño y adolescentes siente la necesidad de recrearse de muchas maneras, pero algunos viven bajo la sombra de otras personas las cuales no pueden salir y expresar todo lo que sienten porque sienten que estas personas las oprimen y no las dejan opinar.

- **Deportivas:** Se refiere a las necesidades que uno crea, de desarrollarse en la manera deportiva para sobresalir ya que muchos usan estas técnicas para llamar la atención y sentirse que son importantes.

Todas estas necesidades deberían ser satisfechas por estos medios en los que uno se puede informar, de esta manera uno

puede aprender mucho e incluso podrían ser resueltas muchas dudas que uno tenga.

Aunque puedan haber errores, las niñas, niños y adolescentes pueden aprender de ellas y ellos ya que solo así se forma el éxito porque no importa cuántas veces caigas lo importante es cuantas veces te levantes y sigas hasta lograrlo.

Así que yo les haría una invitación a todos esos adolescentes que están descubriendo su mundo en sí, que perciban bien la información que reciben y que tomen la que crean conveniente a sus necesidades para poder aclarar sus dudas de una manera adecuada. Siempre y cuando lo hagan con el apoyo de sus madres, padres o de algún otro familiar que conozcan, no cometan el error de consultar a personas extrañas.

La ley establece en el mismo artículo que el servicio de bibliotecas públicas, así como todo servicio de información o documentación pública, es gratuito para la niñez y adolescencia.

Quiere decir que esta ley garantiza que los servicios de los cuales nos podemos apoyar para recibir información son gratuitos, se refiere a que no nos pueden cobrar cierta cantidad de dinero por querer informarnos si la LEPINA establece en el artículo 95 del derecho al acceso a la información que estos servicios deben ser gratuitos.

Pero lastimosamente el acceso a las bibliotecas públicas es muy difícil ya sea por la distancia desde los hogares hasta estas y por lo mencionado anteriormente. Pero desde mi punto de vista, con un buen esfuerzo lo podemos lograr siempre y cuando

tengamos interés en conocer la verdad y afrontar la realidad para no fracasar en esta sociedad, siendo personas que puedan hacer el cambio.

Con todo lo mencionado anteriormente, desde mi perspectiva pienso que desde los cero años hasta los dieciocho años, nosotras y nosotros estamos vulnerables ante cualquier información que pueda llegarnos.

Ya que mientras nosotras y nosotros nos desarrollamos en la sociedad, cualquier persona u otros medios pueden llegar y brindarnos información, ya sea buena, o mala que muchas veces termina por causarnos un daño psicológico.

Además cabe mencionar que el Estado interviene en la sociedad, y ¿cómo lo hace?, simple impide que en los “cibers” de hoy en día, muchos jóvenes no lleguen a ver material pornográfico u otra información que no sea adecuada para ellas y ellos.

Muchas veces mientras nos desenvolvemos en la sociedad, conocemos a muchas personas con la que nos relacionamos.

Mientras establecemos una relación amistosa con estas personas nos están brindando información al igual que se las brindamos a ellas, ya que en la adolescencia más que todo es cuando nosotras y nosotros compartimos todo, nuestras experiencias de vida, sentimientos, valores, actitudes etc., ya que esta es una técnica para conocerse mejor.

Y en muchas ocasiones aprendemos de ellas ya que mientras en la etapa que nos encontramos, creamos la necesidad de seguir a otras personas, ya sea que estas nos causen

un bien o un mal. Pero eso depende de las personas con las que uno se relaciona cada día.

Mientras que por otra parte existen los maestros, quienes nos brindan información académica y que muchos jóvenes aprenden de esta, ya que la consideran muy valiosa para su futuro, y es así como muchos logran sus sueños demostrando interés por sobresalir y ser alguien en la vida.

Aunque podemos admitir que el camino no es fácil ya que a veces nos llega mucha información que debemos procesar para nuestro bien, pero como hoy en día solo nos guiamos por lo bueno o lo malo, no viendo las posibilidades o consecuencias que esta información nos puede traer.

Pero con un poco de esfuerzo podemos lograr lo que nosotras y nosotros mismos nos propongamos, ya que todos tenemos la capacidad para lograrlo, nadie es más inteligente que otro, al contrario todos podemos lograrlo siempre y cuando demostremos interés por sobresalir y ser alguien en esta vida.

Siempre y cuando esta empiece en el hogar ya que ahí es el primer lugar donde nos preparamos para poder salir a la sociedad y seguir nuestro camino hacia el éxito, siempre y cuando nos enseñen valores éticos que nos describan como personas de buen carácter y podamos ayudar a la sociedad que hoy en día estamos viviendo.

Ahora les hablare de unas opiniones que recibí de algunas personas, las cuales muy amablemente me respondieron sin ninguna molestia, pero para ello formule algunas

preguntas para enriquecer la temática.

Las preguntas fueron las siguientes:
¿Cómo cree usted que los jóvenes pueden obtener la información adecuada para su desarrollo?

Sus respuestas fueron claras pues ellas respondieron que los jóvenes de hoy en día la pueden recibir con la orientación y supervisión de las madres y los padres para que todo lo que reciban a través de los programas de televisión que ven sean adecuados para su desarrollo psicológico.

Desde mi opinión pienso que los programas de televisión deben adecuarse ahora en día a las necesidades de los jóvenes siendo el Estado el que debe controlar que los programas sean educativos y con valores de acuerdo a su desarrollo.

¿Porque el Estado debe controlar esto?

Simple y sencillamente porque la niñez, adolescencia y juventud de hoy en día pasan la mayoría de tiempo solo en la televisión mencionando también el Internet. Desde mi punto de vista siento que el Estado si controla un poco estos programas pues establecen horarios de acuerdo a los programas que deben ver las niñas, niños y adolescentes.

Existen algunos programas que si educan con valores pero a la vez da un doble sentido de la vida ya que hay muchos que contienen algunos mensajes subliminales que no son vistos por los televidentes, estos mensajes pasan desapercibidos en la mente de estas personas pero a futuro les puede causar daño ya que todo lo que vemos lo aprendemos.

De estos programas hay secciones donde uno se puede educar y aprender muchas cosas nuevas, pero también hay secciones que no son aptas para niñas, niños y adolescentes e incluso hay anuncios donde los jóvenes aprenden muchas cosas malas, y todo lo que aprenden lo ponen en práctica ya sea en sus hogares o en la calle donde sus madres y padres no los pueden controlar ya que ellas y ellos no se dan cuenta de con quienes se relacionan. Uno puede tener tantas amistades pero dentro de estas pueden existir buenos y malos amigos los cuales nos puedan enseñar algo bueno o malo.

Hoy en día en la sociedad que vivimos toda descarrilada se podría decir solo observamos jóvenes en las calles haciendo lo que ellas y ellos quieren sin que sus madres y padres les digan algo; y esto es debido a la falta de información que ellas y ellos, han tenido en el transcurso de su niñez, las madres y los padres deberían estar al tanto de con quienes se relaciona su hija o hijo, qué hace o con quiénes se comunican. Esto pareciera de parte de los jóvenes que les están espiando, pero esto deberían hacerlo por amor a ellas y ellos ya que pueda ser que a futuro les hagan falta su presencia, ya que muchos andando en las calles llegan a perder la vida por la información que ellas y ellos manejan en esos lugares.

El Salvador es un país en el cual muchas personas no sobresalen y es debido a la falta de información, ya que ellos no se pueden desenvolver en esta sociedad como lo hacen algunas personas estudiadas con sus títulos de universitarios, pero yo pienso que estas personas si podrían sobresalir como las demás ya que hoy en día no es necesario un título para poder trabajar sino que lo que

cuenta es el esfuerzo, porque no para barrer uno necesita un título y si me equivocara en qué clase de sociedad vivimos hoy en día.

La siguiente pregunta fue:

¿Cómo cree usted que los jóvenes de hoy en día utilizan la información que reciben de los diferentes medios?

Sus respuestas fueron concretas pues algunas no saben cómo los jóvenes de hoy en día utilizan esta información y solo con esto podría mencionar la falta de atención que le tienen a sus hijos.

Algunas me dijeron que algunos jóvenes si aprovechan la información que reciben porque logran sus metas propuestas, pero por otra parte algunos no la utilizan de manera adecuada ya que dicen que para los jóvenes recibir información adecuada a su desarrollo es una falta de tiempo y que no la aprovechan al máximo.

Una persona me respondió que la información que reciben a través de la televisión no es la adecuada pues muchos canales solo son miniserias o programas que carecen de valores, y solo me pudo mencionar dos canales en los cuales si educan con valores, los cuales fueron: el canal 8 y el canal 35, en estos canales algunos pueden observar que si educan con valores pues en el canal ocho pasan más que todo series de la Biblia que a las niñas y los niños les gusta mucho, pero a los jóvenes no les interesan estos programas.

Desde mi punto de vista pienso que estos jóvenes deberían ver programas donde se hablen de valores y sobre todo fomentando el respeto y la tolerancia y otros mas y siempre ver las miniserias de la Biblia para agrado de

los niños y niñas ya que por medio de estos reciben información religiosa que es muy buena para su desarrollo.

Hay algunos programas donde las niñas, niños y adolescentes pueden aprender a realizar manualidades y descubrir las destrezas y fortalezas que uno posee es así un desarrollo adecuado para fortalecer aquellas áreas donde uno muestra dificultades, y de esta manera reciben información que les puede ser muy útil en su vida.

Hay muchas personas que crecen viendo estos tipos de programas y llegan a lograr sus metas porque descubren aquellas debilidades y las fortalecen ya que descubren más de sí mismos e incluso descubren muchas cosas de otras personas.

Pero hay jóvenes que descubren aquellas debilidades y no las fortalecen sino que dejan que estas les arrebaten sus metas que quieren lograr para poder desenvolverse en la sociedad y servirle a esta.

Estas opiniones para mí son muy importantes ya que es bueno saber lo que piensan las personas de hoy en día, es bueno explorar conocimientos además como podrán ver he recibido información de estas, pero no es información nociva si no que es información adecuada a mis necesidades ya que solo quería sus opiniones y estas personas no me la negaron.

Y por último deje la siguiente pregunta que me la respondieron con toda su claridad y hasta me explicaron el porqué de su respuesta.

La pregunta era la siguiente:

¿Cree que el Estado interviene en la

información que reciben los adolescentes de los diferentes medios?

En caso de responder si ¿Cómo lo hace?

Bueno solo tomare la opinión de una persona porque la considere más adecuada y muy clara y su opinión fue la siguiente:

“El Estado si interviene pero no en el cien por ciento solo clasifica la información para mayores de 18 años, para 15 años y para todo público pero no es el Estado el que tiene el control de todos los medios informativos ya que estos programas son transmitidos desde otros lugares pero además debería tener todo el poder, intervenir en un cien por ciento para poder cambiar esta sociedad”.

Pero ante todo la prevención entra primero en la casa, donde las madres y los padres no deben descuidar lo que sus hijas e hijos hacen. En mi entorno he podido observar como las niñas y niños de cinco años en adelante andan en las calles sin el cuidado de sus personas responsables y al ver esto siento tristeza pues son personas menores de edad y tienen todo un futuro por delante pero no lo aprovechan porque piensan que estudiar es una pérdida de tiempo y la culpa, no es del todo de ellas y ellos, pues no han sido orientados, ahora en la etapa que se encuentran; porque yo soy adolescente, y se que no es fácil vivir esta etapa.

En esta etapa es donde nos encontramos más vulnerables ante cualquier información, ya que aprendemos de nuestro entorno y empezamos a descubrir muchas cosas de las cuales nos pueden ayudar o perjudicar en nuestro desempeño en la sociedad.

En mi punto de vista pienso que las y los

jóvenes que andan perdidos en las calles, aun pueden seguir su futuro siempre y cuando ellas y ellos demuestren el interés de desempeñarse, pero a veces muchos sienten miedo e incluso hasta yo he sentido miedo, y miedo a que se podrán preguntar.

Miedo a que la sociedad nos rechace, por la cultura en la que vivimos pero deberíamos ir cambiando ese pensamiento y una buena forma de cambiar este país sería apostándole a la educación, hay varios países que ya han sobresalido porque ellos ya le apostaron a la educación, logrando que las niñas, niños y adolescentes logren sus metas propuestas.

Pero un temor más grande sería el miedo a fracasar, porque he oído casos donde algunos jóvenes fracasan y todo por culpa de otras personas que les dicen que nos sirven que no logran nada que no son nada y que al final se quedaran solos sin nada.

Estas personas al oír estas palabras se dan por vencido, ya que todas estas palabras se las graban muy bien en sus mentes y al momento de querer hacer algo se acuerdan, siendo un obstáculo esto que les impiden lograr lo que ellas y ellos quieren, y muchas veces estos jóvenes, niños y niñas entran en una depresión que les impide seguir adelante.

Toda la violencia que se da en el país es en parte a la falta de información, si queremos ver el cambio lo podemos hacer ya que está en nuestras manos.

Solo pongámonos a pensar en qué sociedad estamos viviendo y que si es buena para que nuestros hijos se desarrollen en ella como es debido.

Para mí no es una sociedad en la que la niñez y adolescencia se deba desarrollar ya que no es un ambiente sano para todos si yo llegara a tener hijos dentro de mi futuro planeado no desearía que se desarrollaran en esta sociedad pero yo no tengo el control, no puedo decidir cambiar la sociedad de una noche a la mañana porque no es fácil.

Muchas veces creo que si no adoptáramos las culturas de otros países, nuestra sociedad no fuera como lo es hoy, los niños, niñas y adolescentes se pudieran desarrollar en un ambiente pleno con toda la información adecuada para su desarrollo, por cierto que la sociedad fuera sana es darles mentira pero si creo que estaríamos mejor de cómo estamos ahora.

He conocido algunas escuelas donde las maestras y maestros se han descuidado mucho de sus alumnos pues he oído que estudiantes menores de edad los han encontrado viendo material inadecuado para su desarrollo e incluso con materiales que les pueden afectar en su salud, no voy a mencionar nombres porque no sería adecuado pero si quiero hacer una aclaración, los maestros están para enseñar para atendernos todo el tiempo claro en su labor de trabajo, pero hay muchos que se descuidan demasiado y llegan hasta el límite que cuando quieren corregir a estas personas ya es muy tarde y piensan que la mejor manera de solucionar problemas de este tipo es expulsándolos, siendo ellas y ellos los que les impiden lograr su futuro, lograrlos corregir de una manera adecuada con la información apropiada para no encontrarse en un ambiente tenso.

Solo imagínense lo que vivimos hoy en día, las madres y los padres no tienen el control

de sus hijos y hasta las y los maestros, cómo queremos cambiar si de parte de las personas que tienen que velar por la información que recibimos no demuestran interés en cuidarnos para desarrollarnos plenamente.

Existen otros lugares donde nosotras y nosotros podemos pedir información y nos deben atender de la mejor manera posible, claro si lo pedimos amablemente estos son los lugares de salud donde uno se puede apoyar a ellas y ellos y recibir mucha información útil para desarrollar una sexualidad muy plena y sana, ellas y ellos nos pueden orientar de una manera excelente porque son personas estudiadas y ya han pasado por nuestra etapa.

Ahora bien veamos la información que brindan los anuncios publicitarios que muchas veces causan cambios de personalidad haciéndonos personas de bien o ya sea personas de mal que podamos perjudicar a los demás.

Esto es para que nos demos cuenta todos los tipos de información que integran estos anuncios para que el consumidor los vea y muchas veces por decirlo así la niñez y la adolescencia son las y los consumidores de estos productos por la falta de presencia de las madres y los padres.

Los anuncios publicitarios que operan de forma eficaz siempre deben pasar por cuatro fases esenciales las cuales son: atención, interés, deseo y acción; a su vez éstas engloban y juegan con un caudal de sensaciones que están íntimamente ligadas con nuestra sociedad consumista y materialista⁷⁵.

- La felicidad es uno de estos deseos; el deseo de identificación con los personajes que salen

en los anuncios y que a su vez despiertan nuestra admiración.

- Luego tenemos el éxito, factor que abarca tanto aspectos sociales como sexuales; los avisos quieren convencernos de la necesidad de ser agresivos y dominantes para poder cumplir con nuestros objetivos.

- La competitividad también se incluye aquí; el instinto de superación, la publicidad nos provoca la necesidad de destacarnos por sobre los demás.

- Aspectos como la juventud y el erotismo también se incluyen en la temática de los anuncios publicitarios; factores con los cuales se identifican los adolescentes, el dinamismo, la libertad, la belleza.

Las publicidades que se realizan utilizando imágenes femeninas evocan a la mujer más como un objeto de deseo para ser consumido que como una mujer en sí. Se utiliza su atractivo para vender cualquier bien.

Por último tenemos el factor de la modernidad, los avisos publicitan comodidad, lujo y sobre todo elegancia en el producto, se nos brinda una imagen de cierto estilo de vida haciendo que lo anhelemos, inyectando en nosotras y nosotros un afán de posesión, haciéndonos creer que no somos nada si no obtenemos este producto en nuestras manos.

Ahora bien veamos un poco acerca de las conexiones que tenemos muchas veces al Internet:

⁷⁵Tomado de: www.dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5023/1/UPS-QT02456.pdf

El Internet es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas, en esta red de redes, existen muchas tecnologías diferentes comunicándose entre sí, aunque desde un punto de vista abstracto, o lógico, no haya diferencia entre ellas: todas están identificadas mediante la correspondencia dirección de re IP.

Sin embargo, desde el punto de vista práctico conectarnos a Internet usando una red más o menos evolucionada tecnológicamente trae consigo consecuencias de muy distinto tipo, las cuales podrían ser: económicas, de tiempo, de eficiencia, entre otras.

Incluso existen, en la práctica, restricciones físicas al tipo de conexión al que podemos acceder, de modo que cuando se dispone de varias posibilidades no está de más tener algunos elementos de juicio para seleccionar la más conveniente, pero muchas veces no prestamos atención y solo entramos en lo primero que encontramos.

Bueno esto sería todo pero antes tengo unas recomendaciones que dar ya que el tema sé que han quedado muchos huecos vacíos sin abordar pero creo que he hablado de lo más importante así que con esto me despido.

Bueno para empezar mis recomendaciones serian las siguientes:

Primeramente que las madres y los padres estuvieran más atentos a todo lo que hacen sus hijas e hijos no pasar todo el tiempo con ellas y ellos, aunque sería lo apropiado pero necesitan espacios donde puedan aprender por si mismos solo seria, verificar lo que aprenden para no lamentarse después. Seguidamente seria de que los jóvenes piensen

detalladamente de que es lo que quieren y como lo pueden lograr, siempre y cuando sea obteniendo información adecuada para poder desarrollarse libremente.

Otra seria que las madres y los padres observen el tipo de relaciones que establecen sus hijos con otras personas ya que este es un medio por el cual, niños, niñas y adolescentes buscan para aclarar tipos de dudas que ellas y ellos tengan. Las madres y padres deberían incrementar la confianza y la comunicación que hace falta en los hogares.

Otra que las madres y los padres inculquen valores, que les brinden toda la información adecuada para que no la busquen con personas desconocidas, siendo ellas y ellos los que les aclaren todas aquellas dudas que los invaden, apoyándolos moralmente podría ser otra que ellas y ellos se sientan importantes de superarse con la ayuda de los seres que uno más ama en esta vida.

Que las madres, padres y responsables inculquen en que los niños, niñas y jóvenes vean programas donde les enseñen muchos valores y que aprendan de ellas y ellos, también existen unos programas donde uno puede aprender, ya que muchos de estos programas tratan de los errores que cometen los adolescentes ayudándoles a esta generación que depende de ellos a que no cometan los mismos errores y tropiecen con el fracaso.

Tengo muchas más recomendaciones que dar pero creo que esas serian las más importantes si queremos una sociedad mejor para que los de la siguiente generación se desarrollen de una manera sana.

Que en los cibers de hoy en día las y los dueños

se aseguren de las páginas que abren todas y todos estos jóvenes, de que el contenido que vean se apto para ellos. Y por ultimo y con esto me despido seria que las madres y los padres estén presentes en el momento que los y las jóvenes realicen tareas que tengan que buscar información en internet para que se aseguren de la paginas que ellos ven.

Así que si queremos una nueva sociedad el cambio lo tenemos todos no solo uno, y todos podemos lograrlo, siempre y cuando demostremos interés en que nuestros hijos e hijas se desarrollen sanamente ya que como lo dije anteriormente la mejor herencia que las madres y los padres les pueden dejarnos es la educación.

Fuentes Bibliográficas

- http://www.oei.es/pdf2/ley_ninez_el_salvador.pdf
- <file:///F:/20090839.pdf>
- www.estudiosimbiosis.com.ar/publicidad/anuncios-publicitarios.html
- recursostic.educacion.es/usuarios/web/es/ayudas/54-conexiones-a-internet-bis
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Acceso a la informaci%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Acceso_a_la_informaci%C3%B3n)

Anexos

- Nunca permitas que los niños, niñas y jóvenes entren en el internet sin presencia de las madres y los padres.



- No permitas que tus hijos se aclaren las dudas por su cuenta, tienes que ser tú como padre el que se las aclares así que no sigas cometiendo el mismo error.



- Si tus hijos realizan tareas en internet asegurate de lo que ven y hacen.
- Si dejas que tus hijos realicen tareas en internet que sea de la manera adecuada con la presencia de un adulto para asegurarse de todas las paginas que entran y todo el contenido que ven. Debe haber más comunicación entre padres e hijos en todo momento de dudas.



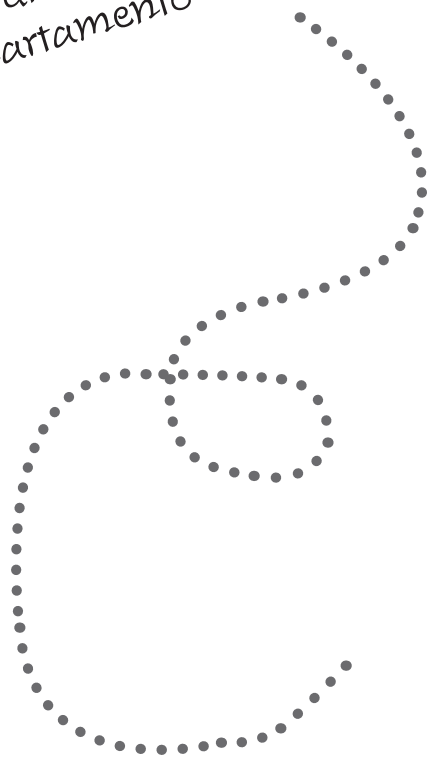
- La comunicación entre los hijos y los padres debe ser un pilar esencial para el desarrollo de cada uno de los niños, niñas y jóvenes de esta sociedad, entre mayor comunicación hay, menos son los errores que cometen muchos jóvenes y mayor será el grado de preparación para triunfar en la vida.
- Si queremos cambiar lo podemos lograr todos.



- Todos podemos lograr el cambio juntos porque todos tenemos capacidad, y así habrá más jóvenes preparados para enfrentar la sociedad y poder depender de ellos mismos.

Verónica Guadalupe Pérez Vásquez

Instituto Nacional Walter Thilo Deininger
Departamento de Cuscatlán



¿Dónde ha quedado mi niño?



En nuestro país la mayoría de la niñez y la adolescencia es víctima de la violación y privatización de sus derechos, como son la vida, la educación, la salud y ¡claro! la participación que cada uno merece, especialmente “en los procedimientos en que se discuten sus propios derechos y cuya decisión es relevante para su vida futura”, (Opinión consultiva oc-17/2002 de 28 de agosto de 2002, Art. 99) también la falta de interés de los padres, las diferentes instituciones públicas y privadas y en general todos, por la opinión de la niñez y la adolescencia ha llevado a muchas consecuencias.

La niñez y adolescencia no son escuchados, no son tomados en cuenta, no tienen derecho a la libre expresión no pueden difundir lo que piensan mucho menos tener acceso a la información e incluso muchos son privados de sus derechos de pensamiento conciencia y religión desde que son concebidos; y para colmo son atacados por los medios de comunicación quienes a diario presentan información nociva e inadecuada.

Es muy necesario que retomemos el derecho de la participación que cada uno de los niños, niñas y adolescentes debe tener ya que ellos siempre han sido vistos como objetos de derecho, lo que es un error, ya que debemos aprender que ellos son personas capaces de decidir, opinar o inclinarse por A ó B ideologías.

Sin embargo esto no significa que los padres no tienen la obligación de orientarlos, por el contrario los padres están obligados a orientar a sus hijos de la mejor manera a guiarlos por el camino del bien, pero no ha decidir por ellos; de esta manera su futuro será exitoso, “va a llegar un momento en que sus hijos van

a querer hacer lo que ellos quieren, pero a los padres les queda la satisfacción de las bases que en cada uno de ellos cimentó” (Salvador Gómez, Predicador Católico).

Pero pensemos o analicemos en realidad, ¿Que es participación?, ¿Por qué se priva a las niñas, los niños y los adolescentes del derecho de participación? A caso ¿no existen mecanismos que le faciliten la libre expresión? O ¿no existen espacios donde la niñez y la adolescencia puedan difundir sus pensamientos?, ¿Qué hace el gobierno por los derechos de participación de nuestra niñez y adolescencia? ¿Cómo influyen los medios de comunicación en el pensamiento de nuestra niñez y adolescencia? ¿Existen mecanismos que los protejan de la información nociva e inadecuada que a diario son expuestos las niñas, los niños y los adolescentes? ¿Pueden las niñas, niños y adolescentes por cual religión o creencia se van inclinar? ¿Existe la forma de poner un alto a todo esto? ¿Qué nos limita a no hacerlo? ¿Podemos nosotros como jóvenes cambiar este paradigma y que las futuras generaciones gocen y aplique estos derechos?

Resulta interesante responder a las anteriores interrogantes, las cuales serán objeto de atención en el desarrollo de este ensayo ya que podemos evidenciar claramente los atropellos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes” Pero antes de comenzar debemos definir ¿qué es la niñez?

Pues bien la niñez se define como “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad”(Convención sobre los derechos del niño, Art. 1) lo que significa que también abarca parte de la

adolescencia, la cual “es un periodo en el desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad. Su rango de duración varía según las diferentes fuentes y opiniones médicas, científicas y psicológicas, pero generalmente se enmarca su inicio entre los 10 a 3.2 años, y su finalización a los 19 o 20” {www.wikipedia.com, niñez y adolescencia). Por lo tanto, toda ley donde se hable de niñez también hace referencia a la adolescencia.

Ahora podemos continuar con la siguiente interrogante: ¿Qué es participación?

La participación es la capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente dentro del ambiente que se desarrolla”.

Sin embargo por lo general no se pone en práctica la participación ya que en la mayoría de veces nuestras leyes solo están escritas, y no son cumplidas o no son aplicadas a la realidad, y esto se da porque se desconocen de ellas, en la mayoría de casos nosotras sola nos interesamos por las noticias de violencia, por los famosos, por el deporte y solamente nos gusta leer a cerca de cosas de la actualidad, es más “a los gobiernos les interesa más cuando la bolsa de valores baja que cuando un joven o un niño o niña es privado de su participación” (adaptación Papa Francisco I).

Casi siempre nos despreocupamos por conocer las leyes que nos rigen, simplemente porque nos parece aburrido, -incluso algunos maestros les sucede lo mismo-cuando

debe ser todo lo contrario especialmente los padres de familia y los maestros deben ser los principales en conocer acerca de los derechos de las niña, niños y adolescentes porque a diario conviven con ellos y lo más importante son los que lo forman, por lo tanto, debemos de interesarnos por nuestros derechos y deberes y por los derechos de cada persona, ya que como dice la frase “mi derecho termina cuando empieza el derecho del otro”. Y es que es tan común oír a un papá hablar de fútbol que hablar sobre los derechos de sus hijos.

También se da porque los derechos de la niñez y adolescencia solamente se utilizan por conveniencia sin tomar en cuenta el daño que causa el hecho de violentar sus derechos; esto sucede más que todo en los niveles sociales, debido a la poca ética que en nuestro país existe a veces le dan más prioridad a los derechos del hijo de un alto funcionario que a los de un niño hijo de un jornalero, cuando debe ser totalmente diferente ya que la Constitución de la República de nuestro país establece “todas las personas son iguales ante la ley” (Art.3).

En nuestro país existen pocos mecanismos donde se puedan expresar la niñez y la adolescencia. Algunos ejemplos son programas de radio, de televisión y programas. “Cuéntame un Cuento” es un programa de radio que se lleva a cabo todos los sábados de 8:00 a 11:00 de la mañana a través de Radio Nacional donde se exponen diferentes temas a cerca de la niñez y dan espacios para que la niñez y la adolescencia se expresen y solicitan sus canciones favoritas.

No debemos olvidar la radio UPA que trasmite todos los días desde la 6:00 de la

mañana hasta las 8:00 de la noche donde se complace a la niñez con sus canciones favoritas y diferentes cuentos que durante el día son transmitidos a través de la 90.9, también tiene secciones de mucho interés donde los niños y niñas pueden participar y expresarse libremente de una forma educada. También a través de “Las Palomitas de Papel” y “Guaquín” que son revistas para niños y niñas que permiten que ellos se expresen, que se informen, se llenen de valores y además pueden disfrutar de manualidades y los comics estos se encuentran todos los domingos a través de El Diario de Hoy y La Presa Gráfica respectivamente.

Al igual está “La Hora del Niño”, un programa de televisión que es transmitido por Canal 10 todos los martes y sábados a las 3 de la tarde donde visitan centros educativos para conocer las actividades que los niños, niñas y adolescentes viven y experimentan en sus Centros Escolares también tienen una sección donde la niñez puede presentar diferentes puntos artísticos.

Incluso a través de Canal 12 todos los sábados y los domingos presenta un programa llamado “Bajo el Mar” muy parecido a la Hora del niño. Otro mecanismo -muy importante por cierto- es cuando los y las adolescentes son diputados por un día donde cada uno de ellos expone a cerca de la realidad del país y donde discuten los diferentes problemas que se dan a diario en nuestro país, sería excelente que continuaran con estos proyectos y trataran que cada vez fuese esto más real.

Nos damos cuenta que existen mecanismos que ayudan a que la niñez y la adolescencia se exprese libremente, sin embargo esto no es suficiente para cubrir a todos, ya que existen

familias con niños, niñas y adolescentes que no cuenta con energía eléctrica para poder ser partícipe de estos, también hay que tomar en cuenta que no a todos los lugares llega el periódico y este es otro de los obstáculos que hay que vencer.

Hay otro tanto que no saben que estos programas existen, y aquí es donde entran los padres de familia, ellos como orientadores de las niñas, los niños y los adolescentes deben enseñarles a escuchar este tipo de programas o a explicarles sus derechos, son los padres de familia los encargados de cultivarles en ellos el gusto por escuchar estos programas; pero no, la mayoría de padres y madres –en su mayoría jóvenes- les ponen a sus hijos e hijas a escuchar programas vulgares, música de doble sentido que lo único que hace es despertar la promiscuidad, o música donde denigran a la mujer tal es el caso del reguetón, todo esto son cosas que no le ayudan en nada a los hijos -recordemos que todo esto ayudan a la niña, niño y adolescente a formar su carácter-.

O si no, no los dejan escuchar estos programas simplemente porque a los padres no les gustan, les parecen aburridos y aquí es donde se viola otro derecho de las niñas, niños y adolescentes; “El derecho a opinar y ser oído”, (Cap. IV, Art. 94 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)) y es que los padres y madres de familia muchas veces no le prestan atención cuando las niñas, niños y adolescentes les hablan o cuando les quieren decir algún problema, mejor los mandan a callar o les dicen: “ahorita no tengo tiempo” y ¿qué paso con el derecho a ser oído?

No padres, madres ustedes tienen la

obligación de escuchar a sus hijos, de prestarles atención cuando ellos hablan, de interesarse por sus cosas; les puedo asegurar que muchos padres de los que están leyendo este ensayo ni siquiera saben cuál es el color o comida favorita de sus hijos, no saben quiénes son sus amigos o lo que es peor no sabes dónde están o con quienes están, no saben cómo se portan en clase si van bien o van mal en las notas o en la conducta, no saben simplemente.

Y todo esto lo podemos comprobar en los eventos que realizan las instituciones educativas cuando hay reuniones o escuelas de padres, que muchos no asisten y no se acercan después a preguntar por sus hijos le dejan toda la carga al maestro y en esto muchos profesores no me dejarán mentir que haya padres que dejan toda la responsabilidad en el maestro -después dicen “que niño más rebelde”, pero ¿quién le cerró las puertas cuando el buscó que lo escucharan?-.

Pero no sólo lo vemos en las instituciones si no también en las iglesias; para demostrarlo, quiero contar una anécdota que ocurrió en un retiro para padres, madres y padrinos de confirma, este se dio en San Bartolo, Ilopango.

Pues bien los encargados de este retiro pidieron anticipadamente a los jóvenes, -hijos de los participantes del retiro- que escribieran en un papel su fecha de nacimiento, su edad exacta, su comida preferida, su color favoritos su música preferida y su pasatiempo preferido. Y el día del retiro se hizo la dinámica de preguntar a cada padre para ver cuánto conocían y sabían de sus hijos, desafortunadamente la mayoría de padres y madres ¡no acertaron más que en dos preguntas!; e incluso, hubo una

pareja de esposos que no acertó en ninguna pregunta, pueden imaginarse que ni la fecha de nacimiento sabían, mucho menos la edad. Pero ¿por qué sucede? ¡Ah!, tal vez porque cuando tus hijos trataron de decirte tú no le prestaste atención, preferiste ver el partido del Real Madrid con el Barcelona, preferiste leer el periódico o preferiste salir con tus amigos a pasear, ya que hablas más con tus amigos que con tus hijos e hijas.

Conoces mejor a tus amigos que a tus propios hijos. ¿Sabes papá o mamá? Cometiste un gran error no solo por el hecho de haberle violentado un derecho muy importante si no porque no te ganaste su confianza, no pensaste que un día tu niño iba a crecer y que para entonces ya no le interesará si tu le prestas o no atención, porque habrá buscado en otra persona la atención que tú no le diste y te lamentaras, cuando busques a tu hijo o hija y éste te dé la espalda, dime ¿por qué crees que hay tanto embarazo prematuro, tantos jóvenes que forman parte de grupos ilícitos? No, no es el sistema, no es el Gobierno, no es la sociedad eres tú, es la familia, acaso no han escuchado que la familia “es la base fundamental de la sociedad”.

¿Quieres que te lo demuestre?, cuando un padre o madre no le presta atención y no escucha a su hijo, este busca con quien platicar, busca alguien que le escuche y que lo comprenda; y como no sabes los amigos que tiene, por desgracia muchos se refugian la mayoría de veces en jóvenes con malos sentimientos, rebeldes que aconsejan e inducen a resolver los problemas de manera incorrecta, a su manera, fuera de las reglas establecidas como las legales y las espirituales. Estos jóvenes a veces están más desorientados que tus hijos; ¡claro!, pero

evidentemente, son más listos que ellos y se aprovechan de la inocencia e inmadurez para inducirlos a hacer cosas fuera de lo establecido y a veces estos son orientados por personas adultas que no tienen a Dios en su corazón y buscan hacerle daño a otros prójimos por el simple hecho de no compartir su mismas ideas.

Y después aparece en los medios de comunicación: “Joven es asesinado”, y los padres llorando y diciendo “mi hijo no se metía con nadie”, pero ¿será verdad?, si les preguntamos ¿Quiénes eran los amigos de tu hijo?, ¿creen que hubieran respondido?, es evidente que no.

Esto me hizo recordar una canción de los Tigres del Norte, tal vez ya la hayan escuchado, su nombre es: “Mi Sangre Prisionera”; si aun no la han escuchado, los invito a escucharla, les pondrá en qué pensar, ya que se apega tanto a la realidad salvadoreña. Por eso decidí agregarla a los anexos, espero lean la letra, les ayudará a evaluar qué tanto le prestan atención y escuchan a sus hijos.

Ahora bien, ya demostré que el hecho de violar este derecho que parece tan sencillo pero no lo es, genera consecuencias tan desastrosas para la sociedad como cuando la bolsa de valores cae, ¿no creen? También es necesario que aclare que este derecho se viola también cuando la familia se muda de casa o cuando cambian a sus hijos o hijas de escuela o colegio, te has preguntado ¿es realmente el lugar donde tus hijos o hijas querían estudiar o vivir? Si tu respuesta es no, tienes que reconocer que violaste uno de sus derechos más importantes.

También le puedes violar este derecho a tu hijo o hija cuando no le permites estudiar lo que a él o a ella le gusta y lo obligas a que estudie una profesión que ni por cerca le gusta.

Quiero contarles un caso que leí en un libro de Julio Zelada, quien cuenta la historia de una amiga a la que llamó Juanita: “(...) Juanita en cierta ocasión me comentó que amaba la actuación y el baile, y que pasaba de 5 a 6 tardes por semana en su casa viendo programas de actrices, modelos, cantantes y bailarinas, para aprender acerca de sus gustos y deseos de triunfo; y que todas las noches, de 8:30 a 11:30 p.m. cantaba, bailaba y creaba varias coreografías para llegar a ser en el futuro “la mejor cantante-bailarina de El Salvador, (...) también me dijo que sus padres la manejaban a su antojo, que por todo la regañaban, y que cuando salió de noveno grado le dijeron: “Juanita, aquí está la solicitud de admisión del colegio para que estudies secretariado; con esta carera, al solo salir conseguirás empleo y tendrás un bonito futuro (...)”⁷⁶.

Cuantos padres y madres habrán hecho lo mismo con sus hijos o hijas: obligarles a que estudien una carrera que no les gusta.... No padres de familia, si quieren que sus hijos e hijas sean felices, que les tengan confianza, los respeten y la sociedad sea feliz, deben aprender a respetar y a cumplir este derecho.

⁷⁶Zelada, J. (2008); “Cómo ser un estudiante de éxito, libre de vicios, drogas y embarazos prematuros”; pág. 83.

Al escribir este último párrafo, vino a mi memoria una canción que escuché hace poco, y de las cuales transcribo por si no la saben, para que la conozcan; y si la conocen para que la recuerden y la analicen:

**“ella que nunca fue, ella que nunca fue ella,
Ella que nunca fue, ella que nunca fue ella,
Siempre quiso ser bailarina, más obligaron a
estudiar medicina”⁷⁷**

Ahora bien, el gobierno también es uno de los responsables de velar por el cumplimiento de los derechos de todas y todos; pero en especial, de las niñas, niños y adolescentes, él como responsable debe facilitar los mecanismos y abrir espacios para la libre expresión de la niñez y la adolescencia, ya que como nos dice el Art.93 de la LEPINA: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir, difundir informaciones e ideas de todo tipo, de forma oral, por escrito, en forma artística, simbólica o por cualquier otro medio que elijan, sin más limitantes que las prescritas por la Ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos fundamentales de los demás.

Para el ejercicio de este derecho, el Estado garantizará la existencia de instancias y espacios en que las niñas, niños y adolescentes puedan difundir sus ideas”. Por lo tanto, queda muy claro que el gobierno debe facilitar los mecanismos antes mencionados; y en cierta medida así es, el Estado facilita los recursos, pero la mayoría de personas desconocen estos recursos o a veces no les importa si existen o no, sería mejor y más productivo que todos colaboramos para hacer cumplir este artículo.

Aquí entra un factor muy importante, que son los medios de comunicación masiva, estos como parte del sistema deberían influir de una manera positiva en cada una de las niñas, niños y adolescentes; pero por el contrario, hoy en día los medios de comunicación parecieran -y creo que así es- que no les interesa si ayudan o no a la formación de las niñas, niños o adolescentes, simplemente se dedican a bombardearnos con programas que no les ayudan en nada. Sólo les interesa hacer propagandas, pasar comerciales y programas que perjudican, ya que muchos están cargados de violencia, de antivalores y de estereotipos que nos llevan a darle un sentido distinto a la realidad. Los hace pensar que ellos lo saben todo y que no necesitan de nadie para salir adelante; y es más, les hace rebeldes.

Todo esto hace que sus ojos esten vendados y no les permita ver la realidad de las cosas. Los medios de comunicación deberían hacer lo contrario, crear espacios en donde la niñez y la adolescencia puedan ser escuchadas y escuchados, en donde puedan opinar de forma responsable y respetando la opinión de las y los demás, tal como lo manda el Art. 97 de la LEPINA, “Obligación de los medios de comunicación”: “Los medios de comunicación, tales como la televisión, radio y prensa escrita, deben destinar espacios para la difusión de los derechos, garantías y deberes de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, tienen la obligación de difundir programas y mensajes dirigidos exclusivamente a la niñez

⁷⁷Canción de Gloria Trevi titulada: “Ella que nunca fue ella”.

y adolescencia, atendiendo sus necesidades informativas, entre ellas las educativas, culturales, científicas, artísticas, recreativas y deportivas”.

Es muy interesante éste artículo, ya que deberían transmitir programas que ayuden a la niñez y adolescencia a expresarse de forma correcta u orientarlos a exigir sus derechos pero también a cumplir con sus deberes.

Es muy interesante éste artículo, ya que deberían transmitir programas que ayuden a la niñez y adolescencia a expresarse de forma correcta u orientarlos a exigir sus derechos pero también a cumplir con sus deberes. En este caso el Estado está en la obligación de cuidar que los medios de comunicación influyan de una forma positiva y no de manera nociva sobre el pensamiento de las niñas, niños y adolescentes.

Todos los canales de televisión cumplen la norma de clasificar los programas cuando son aptos para un grupo determinado de personas; sin embargo, es necesario tomar en cuenta que a veces transmiten programas en horas no adecuadas, debido a que muchas niñas, niños y adolescentes se encuentran en casa viendo televisión.

Imagínense que un niño este buscando su canal preferido; y en eso, sin querer pone un canal en donde están transmitiendo una novela con una escena obscena; el niño, si es curioso se va a quedar viendo y las imágenes harán que su curiosidad despierte aún más y tratará de seguir viendo. Y díganme, ¿en qué le ayudará a una niña, niño o adolescente ver una novela? En nada verdad, lo más que

puede hacer es tratar de imitar lo que está viendo.

Y supóngase que en la novela transmiten una escena en donde se están golpeando o diciendo malas soeces, el niño cuando termine de ver la novela querrá hacer lo mismo que vio, puede golpear a sus hermanos y decir malas palabras creyendo que lo que hace está bien; y como el papá o la mamá no están en casa, porque trabajan de seis de la mañana a siete de la noche, no podrán corregirlo y el niño crecerá con eso.

Llegará a la escuela y se convertirá en un niño problemático y los padres se preguntaran “¿por qué mi niño (o niña) se comporta así? Si yo lo he educado bien...”. Tal como dice una canción de Los Tigres del Norte: “(...) yo le di buenos ejemplos, no me explico en qué fallé, ¡nunca le negamos nada!, ¡para ella siempre trabajé!”⁷⁸. Pero será cierto ¿se preocupaban padres y madres por saber qué tipos de programas ven sus hijos e hijas mientras ustedes no están en casa?

Por lo tanto, los medios de comunicación deben regular este tipo de programación; de nada sirve clasificar los programas de televisión si transmiten programas nocivos en horas en que las niñas y los niños ven la televisión. Sin embargo, también los padres de familia deben estar muy pendientes de qué programas ven sus hijos e hijas y orientarles si en caso dado están viendo programas que no les ayudan en nada más que perturbarles sus mentes y formar su carácter.

⁷⁸Canción de Los Tigres del Norte titulada: “En qué fallé”.

Pero no solo la televisión es un medio de comunicación, también existe la radio que transmite muchos programas tan vulgares, morbosos y obscenos que lo único que hacen es que la mayoría de jóvenes que los escuchan se vuelven tan vulgares, morbosos y promiscuos como los locutores de tales programas. Es una lástima oír a estos jóvenes. Padres y madres los invito a que se preocupen también por saber qué clase de programas escuchan sus hijas e hijos; pregúnteles, traten de comunicarse con ellas y ellos.

Quiero poner un ejemplo de estos programas, éste es transmitido de lunes a viernes por una emisora de Radio Corporación F.M., es un programa que en el transcurso de la mañana transmiten radionovelas, pero estas contienen frases tan vulgares y obscenas, que da tristeza oír las, también es indignante escuchar que llaman mujeres y hombres, madres y padres de familia que caen muy bajo bromeando con doble sentido, sabiendo que muchas veces son escuchados por sus hijos.

Díganme ¿qué tipo de educación les están enseñando a sus hijas e hijos? Es increíble que en nuestro país permitan que este tipo de programas sean transmitidos tan abiertamente al público. En este sentido el gobierno debería ser más exigente y censurar estos programas o asegurarse de que se transmitan durante la noche.

Dentro de todo esto, cabe mencionar, otro derecho: “El Derecho de acceso a la información”, descrito en el Art. 95 de la LEPINA. “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y utilizar información a través de los diferentes medios, bajo la debida dirección y orientación de su

madre, padre, representante o responsable y de acuerdo a su desarrollo evolutivo, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes”. Este artículo es muy interesante ya que entran en cuenta dos factores muy importantes y que hemos discutido a lo largo de este ensayo: los medios de comunicación y las madres y padres de familia.

Debemos de tomar en cuenta que el artículo manda a las madres y padres de familia o responsables a orientar a sus hijas e hijos respecto a qué clase de información acceden; especialmente en internet, que es medio de comunicación de doble filo, debido a que en internet se encuentra de todo, así como encontramos información importante, también encontramos hipervínculos que nos conducen a páginas pornográficas, muchos pueden preguntarse ¿Cómo afecta la pornografía?; pues es muy simple, ya que especialmente en las niñas, niños y adolescentes les crea en la mente una idea distorsionada de la sexualidad, les causa una sensación de saber qué es la genitalidad y pueden llegar a practicarla a muy temprana edad, creando así la promiscuidad.

Hemos visto cómo el internet puede afectar a la niñez y adolescencia; por esta razón padres, madres de familia, supervisen lo que sus hijos ven en la computadora, que clase de música descargan. No quiero decir que le estarán revisando todo lo que tienen en su computadora, porque ellos necesitan su privacidad.

No solo el internet es un medio de información, tenemos también la radio, la televisión -que son puntos tratados anteriormente-, pero también existe otro medio que es el periódico...; si, así es, este medio en

su mayoría de veces escribe artículos de violencia, hay un periódico que muchos de nosotros leemos contiene frases totalmente distorsionadas de nuestro lenguaje.

En conclusión, tenemos en El Salvador muchas niñas, niños y adolescentes que son víctima de la violación del derecho de participación y que la mayoría de ocasiones son las mismas madres o padres quienes violan este derecho; por lo tanto mis apreciados lectores, desde mi corazón quiero decirles: antes de tener hijas o hijos, píenselo muy bien en lo que se están metiendo, ya que deben saber que las niñas, niños y adolescentes no solo necesitan de las cosas materiales, sino de mucho amor, confianza y aprecio.

Necesitan de tu tiempo padre y madre, necesitan que los orientes, no que decidas por ellos; necesitan que los escuches y que los comprendas. Para esto traten de confiar en Dios y de estar siempre con sus hijas e hijos, no solo llenarlos de dinero, sino también de amor, cariño; y sobre todo, de valores para que en el futuro sean mujeres y hombres de valor, felices y capaces de respetar los derechos de todos, en especial de las niñas, niños y adolescentes.

¡Cúidense! Antes quiero despedirme con esta canción, espero que la lean, la escuchen; y sobre todo la analicen. Su nombre es “No Basta”, del cantante Franco de Vita:

NO BASTA

*No basta traerlos al mundo por es obligatorio,
Porque son la base del matrimonio
o porque te equivocaste en la cuenta.*

*No basta con llevarlos a la escuela a que aprenda
Porque la vida cada vez es más dura
Ser lo que tu padre no pudo ser.*

*No basta que de afecto tú le has dado bien poco
Todo por culpa del maldito trabajo y del tiempo*

*No basta porque cuando quiso hablar de un problema
Tu lo dijiste niño será mañana, es muy tarde,
estoy cansado.*

*No basta comprarle todo lo que quiso comprarse
El auto nuevo antes de graduarse
Que viviera lo que tú no has vivido*

*No basta con creerse un padre excelente
Porque eso te dice la gente
A tus hijos nunca les falta nada.*

*No basta porque cuando quiso hablarte de sexo,
Se te subieron los colores al rostro
Y te fuiste.*

*No basta porque da haber tenido un problema
Lo había resuelto comprando en la esquina
Lo que había, lo que había.*

*No basta con comprarle curiosos objetos,
No basta cuando lo que necesita es afecto
Aprender a dar valor a las cosas*

Porque tú, no le serás eterno.

*No basta castigarlo por haber llegado tarde
Si no has caído, ya tu hijo es un hombre
Ahora más alto y más fuerte que tu
Que tu, que tu
No basta, no basta, no basta...*

Anexos

MI SANGRE PRISIONERA (LOS TIGRES DEL NORTE)

*Sentí que el alma me explotaba en mil pedazos
Abrí los brazos para poderlo abrazar
Lo vi tan lindo jugueteando en mi regazo
Sentí el llanto me empezaba a traicionar
Tras las rejas le miraba con cariño
Ya no era un niño
Era todo un criminal.*

*Perdí la vida enredado en los negocios
Fueron mis socios la locura y la ambición
No tuve tiempo de jugar con él un poco
Ni cultivarle con amor su corazón
Me lo educaron por las calles poco a poco
Me entregaron con diploma de prisión.*

*Como quisiera regresarlo a 15 años
Y que su celda le pudiera derrumbar
Como me duele ver mi sangre prisionera
Como una fiera caminar por el penal
Siento en el alma los reproches de su madre
Él no es culpable, y yo soy el criminal*

*“Donde ha quedado mi niño
Cuando me pidió cariño no le abrí mi corazón
Nunca lo lleve a la escuela
Poco lo arrolle en mis brazos
Tampoco le di el abrazo, el día de su
graduación*

*Hice mi dios del dinero, y al hijo que tanto
quiero*

*Lo hice fiera de prisión,
De que me sirvió el dinero
Si termine limosnero
Mendigado por mi hijo compasión.*

*Como quisiera regresarlo a 15 años
Y que su celda le pudiera derrumbar
Como me duele ver mi sangre prisionera
Como una fiera caminar por el penal
Siento en el alma los reproches de su madre
Él no es culpable, y yo soy el criminal*

1ª Edición
Consta de 300 ejemplares
Impresos en los Talleres Gráficos de
Impresos Quijano, S. A. de C. V.
Octubre de 2013



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral
de la Niñez y la Adolescencia

Subdirección de Investigación y Estadísticas
Departamento de Investigación

Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta,
Col. Costa Rica No.2 San Salvador,
El Salvador, Centroamérica.
PBX: (503) 2213-4700

www.isna.gob.sv